

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADO:

“GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE
LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO
DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR”

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

PRESENTADO POR:

GODOY CALDERÓN, IRVING ALEXANDER.

HERNÁNDEZ LINARES, JOSÉ MAURICIO.

MORALES MARTINEZ, GABRIEL.

MOYA MINA, MARTA GUADALUPE.

DOCENTE DIRECTOR:

LCDO. NELSON HUMBERTO GARZA.

AGOSTO DE 2016

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



AUTORIDADES CENTRALES

RECTOR INTERINO:

LCDO. JOSÉ LUIS ARGUETA ANTILLÓN.

VICE-RECTOR ACADÉMICO INTERINO:

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO.

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO:

ING. CARLOS ARMANDO VILLALTA.

SECRETARIA GENERAL:

DRA. ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA.

DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS:

MDH. CLAUDIA MARÍA MELGAR DE ZAMBRANA.

FISCAL GENERAL INTERINA:

LCDA. NORA BEATRIZ MELÉNDEZ.

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE



AUTORIDADES

DECANO INTERINO:

ING. JORGE WILLIAM ORTÍZ SÁNCHEZ.

VICE-DECANO INTERINO:

LCDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA.

SECRETARIO INTERINO DE LA FACULTAD:

LCDO. DAVID ALFONSO MATA ALDANA.

JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS:

LCDO. WALDEMAR SANDOVAL.

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

AGRADECIMIENTOS

A Dios infinitamente:

Por regalarme la vida, por su amor, misericordia y su infinita bondad, por haberme dado salud y por darme todo lo que he necesitado en todo este tiempo para concluir mi carrera y este trabajo de grado; y poder alcanzar esta meta tan anhelada.

A mis padres: Rufino de Jesús Godoy y Edith Elizabeth Calderón de Godoy:

Por ser los mejores padres del mundo, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

A mi hermana Karen Elizabeth Godoy Calderón:

Por ser de gran Bendición para mí, por estar conmigo y apoyarme incondicionalmente en las buenas y en las malas.

A mis amigos y compañeros de tesis Mauricio Hernández, Gabriel Morales y Marta Moya:

Por su amistad y porque nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y por haberme ayudado a realizar este trabajo. Por ser unas personas increíbles y

de buen corazón.

A nuestro asesor de tesis Licdo. Nelson Humberto Garza:

Por ser una excelente persona, por habernos instruido en el desarrollo de cada proceso de la investigación, por su tiempo dedicado y por haber tenido paciencia en la revisión de los documentos, y además por los consejos y conocimientos transmitidos tanto en las aulas como fuera de ellas.

Y finalmente a todos los maestros, aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario. Que Dios los bendiga y les siga dando mucha sabiduría para inculcar sus valores y conocimientos, y así continuar haciendo su trabajo de la mejor manera.

Irving Alexander Godoy Calderón

Al creador de todas las cosas:

El que me ha dado fortaleza para continuar cuando a punto de caer él ha estado ahí; por ello, con toda la humildad que de mi corazón puede emanar, dedico primeramente mi trabajo a Dios; por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mi madre:

Ana Elizabeth Linares por ser mi ejemplo a seguir de una mujer luchadora, sabia e inteligente que nunca se rinde y siempre llega al final cueste lo que cueste. Gracias por su apoyo en todo momento y sus sabios consejos por ser como un ángel para mí en medio del camino que supo guiarme para cumplir este sueño y no rendirme ante las dificultades que durante el camino se presentaron.

A mis hermanos:

Por el simple hecho de existir, gracias por su apoyo en todas las cosas y por siempre estar ahí para mí. No pudieron ser mejores.

A mis compañeros:

Que hemos estado juntos desde el inicio hasta el final, apoyándonos mutuamente, gracias por ser personas increíbles y con un gran corazón.

A todos los docentes:

Que durante mis estudios tuve la oportunidad de conocer. Gracias por impartirnos sus conocimientos y ayudarnos a mis compañeros y a mí a llegar a este momento con sus enseñanzas y críticas constructivas, que Dios los bendiga y les siga dando mucha sabiduría para continuar haciendo su trabajo de la mejor manera.

A mi asesor de tesis:

Licenciado Nelson Humberto Garza por sus conocimientos, orientación, y paciencia, él ha inculcado en mí un sentido de seriedad, responsabilidad y rigor académico sin los cuales no podría tener una formación completa como investigador.

A todas las personas que saben que son importantes para mí, pero tal vez olvide mencionar, gracias por la aportación que han tenido en mi vida.

José Mauricio Hernández Linares

Primeramente agradecerle a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes y felicidad.

Le doy las gracias a mi padre Marcos y a mi Madre María del Tránsito por haberme apoyado durante todo el tiempo que estuvieron conmigo, además les agradezco infinitamente por haberme motivado a que estudiara una carrera universitaria.

A mis hermanos por ser parte esencial en mi vida y por representar la unidad familiar. A Irma, Juana y Marcos por ser un modelo de personas a seguir, por darme apoyo incondicional en aquellos momentos de tristeza y felicidad.

Le agradezco la confianza, el apoyo y dedicación de tiempo a lo largo de la carrera a cada uno de los catedráticos que compartieron sus conocimientos y amistad con mi persona.

A mis compañeros de tesis por haber confiado en mí para formar el equipo. A Guadalupe, Irving y Mauricio por haberme motivado a seguir adelante en aquellos momentos de desesperación y sobre todo por hacer de su familia, una familia para mí.

Por último quiero agradecerle a nuestro asesor de tesis
Lic. Nelson Humberto Garza por haber dedicado tiempo para orientarnos de inicio a fin en el transcurso de la elaboración de la tesis.

Un agradecimiento especial a nuestro jefe del departamento de economía Lic. Waldemar Sandoval por hacer en sus periodos de gestión todo lo posible por agilizar los procesos y trámites para que las defensas de tesis se hagan lo antes posible.

Gabriel Morales Martinez

A Dios Todopoderoso por haberme brindado las fuerzas, paciencia y la sabiduría necesaria para poder cursar mis estudios universitarios y por las inmensas bendiciones derramadas a lo largo de mi carrera y de mi vida en general.

A mis padres Yolanda Guadalupe Mina Martínez y Mario Ernesto Moya Lucha por brindarme su apoyo, por quererme de la forma que solo ellos saben hacerlo, por sus consejos, esfuerzos y sacrificio para que pudiese culminar mis estudios superiores y lograr una de mis grandes inspiraciones en mi vida.

A mis amigos, por su comprensión, por su paciencia y su infinito apoyo y de manera muy especial a mis compañeros de tesis, Mauricio Linares, Irving Godoy, Gabriel Morales.

A nuestro asesor de tesis, Lic. Nelson Humberto Garza por haber dado su mayor esfuerzo y transmitirnos sus conocimientos.

A la Universidad de El Salvador por ser la cúpula de conocimientos en donde se me formo académicamente a través de cada catedrático que contribuyo a mi formación profesional a lo largo de mi carrera.

Marta Guadalupe Moya Mina

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, LEGAL Y TÉCNICO	16
1.1. MARCO TEÓRICO	16
1.1.1. <i>Antecedentes</i>	16
1.1.1.1. <i>Antecedentes a nivel mundial</i>	16
1.1.1.2. <i>ONG'S en El Salvador</i>	17
1.1.2. <i>Generalidades de las ONG'S</i>	22
1.1.2.1. <i>Definiciones</i>	22
1.1.2.2. <i>Importancia de las ONG'S</i>	23
1.1.2.3. <i>Características de las ONG'S</i>	25
1.1.2.4. <i>Clasificación de las ONG'S</i>	26
1.1.3. <i>ONG'S que se dedican a otorgar financiamiento</i>	28
1.1.3.1. <i>Evolución</i>	29
1.1.3.2. <i>Importancia socio-económica</i>	31
1.1.3.3. <i>Estructura organizativa</i>	32
1.1.4. <i>Obligaciones Tributarias aplicables a las ONG'S</i>	33
1.1.4.1. <i>Clasificación de las obligaciones tributarias</i>	35
1.1.4.2. <i>Obligaciones que establece el Código Tributario</i>	36
1.1.4.3. <i>Obligaciones que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta</i>	43
1.1.4.4. <i>Obligaciones que establece la Ley a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios</i>	47
1.2. MARCO LEGAL Y TÉCNICO	57
1.2.1. <i>Código Tributario</i>	61
1.2.2. <i>Ley del Impuesto sobre la Renta</i>	62
1.2.3. <i>Normas Internacionales de Auditoría</i>	63
1.2.4. <i>Ley a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios</i>	64
1.2.5. <i>Ley del Seguro Social y su Reglamento</i>	64
1.2.6. <i>Ley de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones</i>	65
1.2.7. <i>Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro</i>	65
1.3. CONTROL INTERNO	66
1.3.1. <i>Introducción</i>	66
1.3.2. <i>Limitaciones</i>	68
1.3.3. <i>Componentes</i>	69
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	82

2.1.	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	82
2.2.	ALCANCES	84
2.3.	LIMITANTES	85
2.4.	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	85
2.4.1.	<i>Tipo de Investigación</i>	85
2.4.1.1.	Investigación Bibliográfica	86
2.4.1.2.	Investigación de Campo	90
2.4.2.	<i>Determinación del Universo y la Muestra.</i>	91
2.4.2.1.	Universo.	91
2.4.2.2.	Tamaño de la Muestra.	92
2.4.3.	<i>Fuentes de Información.</i>	94
2.4.3.1.	Fuentes Primarias.	94
2.4.3.2.	Fuentes Secundaria.	94
2.5.	ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS DATOS	96
2.5.1.	<i>Análisis de la Encuesta</i>	96
2.5.2.	<i>Análisis de la Entrevista</i>	110
2.6.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	115
2.6.1.	<i>Conclusiones.</i>	115
2.6.2.	<i>Recomendaciones.</i>	116

CAPÍTULO III: "GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR"

3.1.	ASPECTOS INTRODUCTORIOS	119
3.2.	GUIA PARA EL DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS	121
3.2.1.	<i>CASO PRÁCTICO APLICANDO LA GUIA DE CONTROL INTERNO</i> 127	
3.2.1.1.	Otorgamiento de préstamos	127
3.2.1.1.1.	Responsabilidad Tributaria	133
3.2.1.1.2.	Documento Emitido	134
3.2.1.1.3.	Registro en Libros	135
3.2.1.1.4.	Declaración de las Operaciones	136
3.2.1.2.	Reconocimiento de ingresos	142
3.2.1.2.1.	Provisión de intereses	144
3.2.1.2.2.	Pago de clientes en período normal	145
3.2.1.2.3.	Registro en Libros	148
3.2.1.2.4.	Proporcionalidad del Impuesto	151
3.2.1.3.	Traslado de préstamos vigentes a vencidos .	154
3.2.1.4.	Traslado de cartera vencida a cobro jurídico	160
3.2.1.5.	Dación en pago	162
3.2.1.6.	Venta de activo extraordinario	163

3.2.1.7. Informe sobre donaciones	164
3.2.1.8. Informe Anual de Retenciones	169
3.2.1.9. Declaración del impuesto sobre la renta ...	173
3.2.1.10. Informe de Nombramiento, renuncia o sustitución de Auditor Fiscal	177
3.2.1.11. Autorización de correlativos de documentos legales a imprimir	179

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....181

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Las ONG'S son entidades con diferentes fines y objetivos tanto humanitarios como sociales, creadas independientemente de los gobiernos las cuales adoptan diferentes estatutos como: asociaciones, fundaciones corporaciones, entre otras.

En El Salvador la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro regula a las ONG'S las cuales a su vez adquieren su personería jurídica por medio del Ministerio de Gobernación; poseen sus propios estatutos los cuales serán de carácter obligatorio para todos sus miembros.

Estas entidades se encuentran sometidas a ciertas normas de carácter técnica y legal como podemos mencionar el Código Tributario, la Ley del Impuesto sobre la Renta, las Normas Internacionales de Auditoría pues esta regula su control interno, entre otras.

Es por eso que este trabajo de investigación ha sido titulado: **"GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR"**.

Para conocer más acerca de esta guía de control interno de las ONG'S que otorgan financiamiento se desarrolló el trabajo de la siguiente manera:

Primer capítulo: Contiene el Marco Teórico, Legal y Técnico en el cual se detallan los antecedentes de la investigación, generalidades y su importancia, características, su clasificación, obligaciones tributarias, y sus respectivas leyes.

Segundo Capítulo: Contempla la metodología y diagnóstico de la investigación, es decir, el tipo de investigación que se utilizará para el desarrollo del estudio, el análisis de resultados, presentando de manera gráfica la aplicación de los instrumentos de investigación utilizados.

Tercer Capítulo: Se propone la **"GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR"**.

Además en el documento se encuentran las conclusiones, recomendaciones, sus respectivos anexos, cuestionario y las fichas de la entrevista. Todo esto con la finalidad de que el lector pueda tomar sus propias conclusiones.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, LEGAL Y TÉCNICO

1.1. MARCO TEÓRICO

1.1.1. Antecedentes.

1.1.1.1. Antecedentes a nivel mundial.

Al concluir la Segunda Guerra Mundial, se generó un nuevo Orden Mundial en el cual se creó la conciencia de la cooperación y la integración entre los países. No había ni vencedores ni vencidos y sin lugar a dudas la sociedad toda era víctima de la violencia generada en las Guerras.

“La industrialización tuvo un auge importante generando mejor calidad de vida para los habitantes de los países desarrollados, sin embargo la brecha entre los que estaban en vías de desarrollo se abrió mucho más. Capaz de alguna manera prevaleció el capitalismo, las ideas neoliberales y la globalización conjuntamente con las nuevas tecnologías como el internet dieron cabida a nuevas necesidades en un mundo globalizado. Estas necesidades se veían reflejando en los países en vía de desarrollo en los cuales cada vez existía más pobreza extrema. En este momento surgieron las Organizaciones No

Gubernamentales ONG'S, con el fin de trabajar en los temas a los cuales los gobiernos de los países de la periferia no podían llegar. Se conformaban grupos de expertos profesionales especialistas en temas sociales capacitados para afrontar la terrible realidad de los países en vías de desarrollo." (Join Universe, 2011) (<http://www.todosayudan.com>)

Actualmente existen un sin número de ONG'S que trabajan alrededor del mundo y que su tarea se ha convertido en vital importancia para la ciudadanía, ya que ofrecen asistencia a los grupos menos favorecidos, marginados brindando oportunidades de inclusión social, educación, empleo digno, entre otros.

1.1.1.2. ONG'S en El Salvador.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) han sido la fortaleza y el alivio para millones de personas que han sido marginadas de los servicios más

elementales como: la salud, la alimentación, la educación, la seguridad pública entre otras.

También han ayudado a defender la integridad de las personas y a exigir el correcto funcionamiento de las instituciones gubernamentales. Han auxiliado a las personas ante las violaciones a sus derechos elementales traducidas en impunidades e injusticias.

Las ONG'S son organizaciones privadas, que trabajan en función social y sin fines de lucro, para atender a un sector de la población que es de escasos recursos.

Los fondos para desarrollar sus obras son obtenidos a través de donaciones nacionales e internaciones, de instituciones y gobiernos altruistas.

También gracias a las ONG'S, la población tiene la posibilidad de organizarse y conocer el alcance e influencia en sus decisiones.

El Salvador ha sido uno de los escenarios privilegiados, para las ONG'S. Primero por los constantes desastres naturales y segundo porque en nuestra sociedad se han producido cambios sustanciales en la estructura legal e institucional, que dan soporte a la transición y fortalecimiento democrático y al desarrollo humano sostenible.

El surgimiento de las ONG'S en El Salvador, data de finales del siglo XIX; siendo la Cruz Roja Salvadoreña la primera organización no gubernamental en surgir, fundada el 13 de Marzo de 1885 por Don Rafael Antonio Zaldívar, Presidente de la República de El Salvador.

Esta organización sintió la necesidad de ser reconocida internacionalmente, y por ello, solicitó a la Federación de Sociedades de Cruz Roja y de la Media Luna Roja establecida en Ginebra, el permitirle ser miembro de la misma, afiliándose a esta federación en el año de 1906. Después de la Cruz Roja Salvadoreña, ya no se conoció del surgimiento inmediato de otras ONG'S en el país.

Fue hasta la década de los 40's a los 50's, que surgen más ONG'S, con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de la población salvadoreña, de escasos recursos económicos, a través de la implementación de proyectos.

Entre las ONG'S que surgieron en esta época se pueden mencionar:

1. Asociación Nacional Pro infancia (ANPI), 1940;
2. Fundación Dr. Manuel Gallardo (FMG), 1948;
3. Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista (OFASA), 1950.
4. Fundación Benjamín Bloom, 1955.

Posteriormente, se da un fenómeno en la década de los 60's, que ha sido de vital importancia para el surgimiento de las ONG'S; siendo éste el proyecto conocido como "Alianza para el Progreso" (ALPRO), impulsado por la administración Kennedy; con la finalidad de crear un compromiso entre los gobiernos de América Latina y Estados Unidos, para conducir a los países subdesarrollados de América Latina, a alcanzar el desarrollo.

En ese tiempo, la Iglesia Católica ha jugado un papel fundamental en la creación de las CARITAS diocesanas, encargada de ejecutar el programa alimenticio impulsado por la Alianza para el Progreso administrado por la Agencia de Desarrollo Internacional (AID).

Pero es a partir de la década de los 80's que las ONG'S tiene su mayor participación en El Salvador, debido al conflicto armado. En esta época, las ONG'S tuvieron la oportunidad de operar en una forma decisiva, creciendo cuantitativamente y cualitativamente, jugando papeles de asistencia y desarrollo a las comunidades de escasos recursos, ayudando de este modo, al fortalecimiento de la sociedad civil salvadoreña.

Al mismo tiempo colaboraron efectuando presión ante el Gobierno, para que diera cumplimiento y garantía a los derechos humanos. Y es así como durante la década de los 80's, surgieron 137 ONG'S y para el año 1998 estaban registradas 189 ONG'S.

1.1.2. Generalidades de las ONG'S.

1.1.2.1. Definiciones.

Asociaciones: Son todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996) (Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Art. 11)

Fundaciones: Se entiende por Fundación a las entidades creadas por una o más personas para la administración de un patrimonio destinado a fines de utilidad pública, que los fundadores establezcan para la consecución de tales fines. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996) (Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Art. 18)

Corporación: Son entidades que agremian a otras instituciones que pueden ser para este tanto Asociaciones o Fundaciones.

1.1.2.2. Importancia de las ONG'S.

Las Organizaciones No Gubernamentales, son agentes privados que, apelando al desigual reparto de la riqueza, a los desequilibrios del sistema, la defensa de los marginados y la defensa ecológica, asumen las políticas sociales, actúan en situaciones de emergencia, y dotan de recursos a los más pobres para que sobrevivan en mejores condiciones.

El Banco Mundial, al tiempo que impone las estrategias económicas, considera de gran importancia el papel de estas Organizaciones y las define como agentes necesarios para el desarrollo social a nivel local.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), también las define como organizaciones voluntarias que trabajan con otras y en su nombre, para el desarrollo de políticas sociales, intermediarias de servicios que responden a la incapacidad de los gobiernos para suministrar infraestructuras o servicios, dirigidas a la atención de los más pobres y voz legítima para

ejerger presión y corregir los fallos del mercado y de los gobiernos.

También ACNUR (ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS) se refiere a ellas como los socios más ágiles en responder a emergencias y los mejores defensores en materia de protección internacional.

En El Salvador las Organizaciones No Gubernamentales son muy importantes porque:

- Impulsan el desarrollo económico y social y la promoción humana, de los sectores de escasos recursos existentes dentro de la sociedad civil; por medio de la ejecución de diversos programas y proyectos aplicables a las diferentes áreas de trabajo, que les permiten a los beneficiarios alcanzar la autorrealización.

- Cooperan con el plan de reconstrucción nacional; a través de la ejecución de proyectos que vayan orientados a la infraestructura del país.

1.1.2.3. Características de las ONG'S.

Entre las características principales con las que se pueden identificar a estas instituciones se mencionan las siguientes:

1. Son independientes del Gobierno central y en principio están sostenidas por las aportaciones de particulares y de organismos internacionales, así como por los fondos generados por las operaciones o proyectos que realizan.

2. No Lucrativas. La actividad de este tipo de organizaciones no se orienta a la obtención de lucro, es una entidad constituida para prestar un servicio que mejore o mantenga la calidad de vida de la sociedad; formada por un grupo de personas de trabajo voluntario, no dedicada al lucro personal de ninguno de sus miembros, socios o fundadores.

3. Operan dentro del marco del sistema social establecido y poseen una identidad legal o reconocimiento, la personería jurídica la otorga el Ministerio de Gobernación. (Creative Commons,

2014) (Wikipedia la enciclopedia libre "Ministerio de Gobernación") (<http://www.gobernacion.gob.sv>)

4. Los estatutos constituyen el ordenamiento básico que rigen las actividades.

5. Operan mediante proyectos y programas de desarrollo orientados principalmente hacia la satisfacción de las necesidades de los sectores pobres de la población.

1.1.2.4. Clasificación de las ONG'S.

Las Organizaciones no Gubernamentales están clasificadas atendiendo a su finalidad, es decir de acuerdo al sector y a la actividad que orientan sus programas y proyectos de desarrollo social, éstas pueden ser:

- **De tipo educativa.**

Son programas encaminados a ejercer la capacidad necesaria de las personas y que además éstas puedan tener una base en la sociedad. Este tipo de programas está

relacionado con fines productivos, ya que la comunidad puede capacitarse y desarrollar su trabajo u oficio o simplemente para su alfabetización.

- **De tipo productiva.**

Son aquellas encaminadas a proporcionar la capacitación y herramientas necesarias para desarrollar un trabajo, logrando por medio de éste, ingresos para sus beneficiarios. El trabajo a desarrollar puede ser de carácter agrícola, industrial, artesanal u otras.

- **De tipo salud o humanitaria.**

La visualización de estas organizaciones está enfocada a programas de primeros auxilios, medicina preventiva, socorro inmediato de la población en caso de emergencia y la integración de otras organizaciones con similar o igual actividad.

- **De tipo integral.**

Son aquellas que atienden áreas tales como: salud, capacitación, nutrición y obtención de medios

productivos. Con beneficios a la comunidad necesitada, logrando así la integración de éstos a la vida productiva a través de la capacitación constante, mediante la acción de nuevos componentes. De esta forma se logran los canales de factibilidad para que la comunidad necesitada pueda incorporarse a la sociedad y sea útil a la misma.

- **De tipo crediticia.**

Son aquellas asociaciones cuya finalidad es facilitar recursos financieros a la población que no es sujeto de crédito para las instituciones financieras, y así pueda realizar un trabajo u oficio que le permita generar ingresos para obtener las necesidades básicas.

1.1.3. ONG'S que se dedican a otorgar financiamiento.

En la actualidad las ONG'S que se dedican a otorgar financiamiento contribuyen al desarrollo económico y social del país, al canalizar recursos hacia aquellos sectores que las instituciones financieras no atienden; implementando programas de créditos y asistencia técnica, a través de capacitaciones y asesorías a la micro y

pequeña empresa e incentivándolas a administrar mejor sus recursos y manejo de los créditos obtenidos.

Es importante señalar los esfuerzos que en los últimos años han realizado, y hecho posible el crédito a los pequeños usuarios. El éxito de estas instituciones ha sido notable, tanto en lograr el objetivo de permitir el acceso al financiamiento, como en las respuestas en el pago.

Los programas de crédito proporcionan asistencia financiera y técnica a aquellos usuarios que no tienen respaldo patrimonial, garantizando sus créditos por medio de grupos solidarios o fondos de garantía; así mismo las ONG'S pueden servir de intermediarias entre los microempresarios y el sistema financiero.

1.1.3.1. Evolución.

El surgimiento de las ONG'S en El Salvador, data de finales del siglo XIX; siendo la Cruz Roja Salvadoreña la primera organización no gubernamental en surgir, fundada

el 13 de Marzo de 1885 por Don Rafael Antonio Zaldívar, Presidente de la República de El Salvador.

En el país algunas ONG'S surgieron con proyectos de especialización en la intermediación de recursos financieros no bancarios, con programas de créditos a través del modelo de grupos solidarios, bancos comunales y crédito individual, apoyando así a los sectores más vulnerables de la microempresa, es decir, a las unidades más pequeñas que carecían de opciones de financiamiento para sus actividades informales o para iniciarlas. Los créditos estaban dirigidos principalmente al desarrollo de micro y pequeños empresarios.

Los tipos de garantías exigidos por las ONG'S en la actualidad pueden ser solidaria, prendaria, hipotecaria y mixta.

Actualmente las ONG'S que se dedican al rubro de créditos continúan desarrollando las siguientes modalidades: Bancos comunales, grupos solidarios y créditos individuales; utilizándose primordialmente para

actividades de rápida recuperación como las siguientes:
comercio, industria y servicios.

1.1.3.2. Importancia socio-económica.

Los créditos otorgados por las ONG'S contribuyen a la diversificación de la actividad económica actual, y al desarrollo de los microempresarios a través de bajos costos de operación de sus negocios, o para el mejoramiento de la infraestructura con la que cuentan. Al emplear los créditos se aumentan las ganancias, lo que genera un impacto positivo a nivel de la microempresa.

El impacto positivo del acceso al microcrédito no solo se refleja a nivel de las microempresas; a nivel familiar también se ve un gran impacto, las familias de los microempresarios mejoran el poder adquisitivo siendo capaces de adquirir bienes muebles e inmuebles mejorando su calidad de vida, incrementando el gasto en rubros como educación, salud, alimentación y servicios básicos.

Promueven el autoempleo y los emprendimientos familiares, los cuales son una alternativa valiosa para el desarrollo socio-económico de las comunidades locales, distinto de los programas asistenciales de subsidios directos.

1.1.3.3. Estructura organizativa.

Estas Organizaciones como toda entidad tienen una estructura organizativa, la cual muestra las unidades o departamentos que controlan las operaciones que se desarrollan para el logro de sus fines. Las ONG`S que se dedican a otorgar financiamiento comúnmente tienen la siguiente estructura organizativa:

Ilustración 1

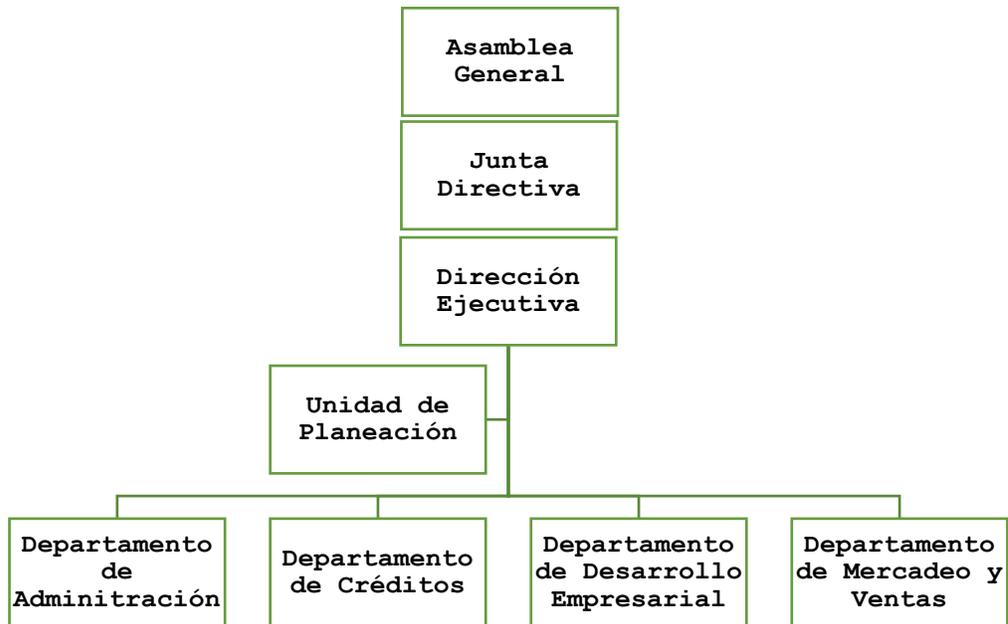


Ilustración 1. de organizaciones

Fuente: Cámara Salvadoreña de Artesanos (San Salvador)

1.1.4. Obligaciones Tributarias aplicables a las ONG'S.

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo jurídico entre el Estado, acreedor tributario y el deudor tributario responsable o contribuyente, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria.

Dichas instituciones al igual que el resto de sujetos pasivos posee las mismas obligaciones tributarias siempre y cuando no existen exenciones que les apliquen; es decir dispensas de ley las cuales pueden ser dadas por leyes especiales o exenciones para ciertos sujetos pasivos, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que son exigidos para gozar de ese beneficio.

En el cumplimiento de sus fines y objetivos las ONG`S desarrollan una serie de procedimientos y operaciones, que generan un tratamiento contable y, en algunos casos, tributario. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996) (Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Art.40)

Por lo tanto, están obligados a llevar contabilidad formal de su patrimonio y además al cumplimiento de la normativa tributaria.

1.1.4.1. Clasificación de las obligaciones tributarias.

Las obligaciones tributarias se dividen en:

1. Obligaciones formales

2. Obligaciones sustantivas

Obligaciones formales: son aquellas que se encuentran en la legislación tributaria y que no implican un desembolso de dinero; por ejemplo:

- Obligación de inscribirse
- Obligación de declarar
- Obligación de informar

De acuerdo a lo anterior están obligados al cumplimiento de las obligaciones formales: los contribuyentes, responsables y demás sujetos que por disposición de la ley deban dar, hacer o no hacer algo encaminado a asegurar el cumplimiento de la obligación tributaria sustantiva o sea del pago del impuesto.”(Mendoza Orantes, 2015) (Recopilación de Leyes Tributarias) (Código Tributario, Art. 85) “

Obligaciones Sustantivas: son aquellas contempladas en la legislación tributaria que implican un desembolso de dinero por el pago del tributo, por ejemplo:

- Pagar el impuesto computado
- Enterar el anticipo a cuenta del impuesto
- Pagar retenciones correspondientes

1.1.4.2. Obligaciones que establece el Código Tributario.

“El Código Tributario establece los deberes y obligaciones tributarias para los sujetos pasivos, entendiéndose que dentro de estos sujetos se encuentran las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro. Y estarán sujetas al cumplimiento de las mismas obligaciones tributarias que establecen las leyes para las personas naturales y jurídicas, en cuanto no estén expresamente excluidas por dichas leyes.”(Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996) (Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Art. 6)

Entre las principales obligaciones de carácter formal que deben cumplir se encuentran:

a. Obligación de inscribirse en el Registro de Contribuyentes e informar.

b. Obligación de señalar lugar, actualizar dirección e informar cambio de dirección para recibir notificaciones.

c. Obligación de presentar declaraciones.

d. Solicitar autorización del correlativo de documentos legales antes de imprimirse.

e. Obligación de emitir Comprobantes de Crédito Fiscal y Otros Documentos cumpliendo los requisitos formales que establece el Código Tributario.

f. Obligación de Exigir documentos legales cuando se adquieren bienes o se reciben servicios.

g. Obligación de remitir Informe Anual de Retenciones.

h. Obligación de nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente.

i. Obligación de llevar Contabilidad Formal.

j. Obligación de expedir constancia de retención de Impuesto sobre la Renta.

k. Obligación de enterar las retenciones y percepciones efectuadas del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.

Para comprender las obligaciones de informar las retenciones y percepciones del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios se presenta el cuadro a continuación:

Tabla 1

Obligación de enterar las retenciones y percepciones efectuadas del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios

	PORCENTAJES A RETENER							
	ISR					IVA		
	5	10	15	20	25	1	5	13
Servicios eventuales, Art. 156 del C.T.		X						
Otros servicios (intereses, bonificaciones, premios y alquileres), Art. 155 del C.T.		X						
Intangibles compra a personas naturales y derechos de uso tangibles o intangibles, ^{a)} 156-A del C.T.		X						

Intangibles compra a personas jurídicas y derechos de uso tangibles o intangibles, ^{a)} Art. 156-A del C.T. Servicio de no domiciliado, Art.158 del C.T.	X			X				
Intangibles compra a no domiciliadas y derechos de uso tangibles o intangibles (pago definitivo), ^{a)} Art. 158 del C.T.				X				
Servicios de aseguradoras no domiciliadas (pago definitivo), 158 del C.T.	X							
Servicios de financiamiento del exterior (pago definitivo) Art. 158 del C.T. y 27 L.I.S.R.		X						
Intangibles compra a no domiciliadas (pago definitivo), ^{b)} Art.158 del C.T.	X							

Premios a personas naturales domiciliadas y no domiciliadas (pago definitivo), Art.160 del C.T.			X		X			
Dietas, Art. 9 a) R.L.I.S.R. y Membrecías, Art.17 L.I.V.A.		X						X
IVA no domiciliado, Art.161 del C.T.								X
Agentes de retención general, Art.162 del C.T.						X		
Retención de grandes o medianos a no inscritos, ^{c)} Art.162 C.T.								X

l. Obligación de informar extravío de documentos y registros.

m. Obligación de llevar registros para contribuyentes de IVA de libros o registros de Compras y de Ventas relativos al control del referido impuesto.

n. Obligación de documentar los servicios del contador.

Además de las obligaciones formales anteriores, las ONG`S deben están obligadas a:

a. Informar toda donación para efectos de Impuesto sobre la Renta.

b. Presentar a la Administración Tributaria los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, junio y septiembre de cada año, un estado de origen y aplicación de fondos, mediante formulario, bajo las especificaciones y requisitos que disponga la Administración Tributaria.

Las obligaciones de carácter sustantivo son:

a) Obligación de pago de impuestos.

b) Obligación de Enterar las Retenciones de I.S.R. mensuales mediante declaración, con su respectivo informe de los contribuyentes a quienes se les ha retenido.

1.1.4.3. Obligaciones que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Debido a las actividades sin fines de lucro que realizan las ONG`S podrán ser declaradas de utilidad pública, previa calificación de la D.G.I.I. expresado en su artículo 6 literal c) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en donde excluye como sujeto pasivo del pago del impuesto sobre la Renta a las corporaciones y fundaciones de utilidad pública (ONG`S).

Dicha ley considera de utilidad pública las corporaciones y fundaciones asistencia social, fomento de construcción de caminos, caridad, beneficencia, educación e instrucción, culturales, científicos, literarios, artísticos, políticos, gremiales, profesionales, sindicales y deportivos siempre que los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de la institución y en

ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que las integran.

La no sujeción de las corporaciones y fundaciones de utilidad pública deberán ser calificadas previamente por la Dirección General de Impuestos Internos y será revocada por la misma al comprobarse que se han dejado de llenar las exigencias anteriores.

La exclusión como sujeto pasivo de la obligación sustantiva, no exime a estos sujetos de las demás obligaciones formales; por tal circunstancia se incumple dicha normativa haciéndose acreedores a las respectivas sanciones por las infracciones cometidas conforme a la ley.

Los sujetos pasivos excluidos de la obligación de pagar este impuesto deberán obtener previa calificación de la Dirección General; por lo tanto para gozar de la exclusión deberán cumplir con los requisitos siguientes:

a) Presentar solicitud por escrito a la Dirección General acompañando el Diario Oficial o fotocopia certificada del mismo, donde aparecen publicados, el

acto constitutivo, los Estatutos de la Entidad y el acuerdo donde se le otorga la personería jurídica;

b) Relación nominal de los miembros que integran la Entidad;

c) Certificación del Punto de Acta de elección de los miembros del Directorio de la Entidad;

d) Permitir la verificación directa por parte de la Dirección General, si ésta lo estima pertinente, previo a la calificación correspondiente.

“La calificación anterior podrá ser revocada por la autoridad que la otorgó, si se llega a comprobar por cualquier medio que la Entidad beneficiada ha dejado de estar comprendida entre las que señala el Art. 6 de la Ley y quedará sujeta al cumplimiento de las obligaciones sustantivas desde la fecha en que legalmente se causó el impuesto y sin perjuicio de las sanciones correspondientes.” (Mendoza Orantes, 2015) (Recopilación de Leyes Tributarias) (Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 7)

La calificación que haga la Dirección General se considerará otorgada por períodos de doce meses que coincidan con el ejercicio impositivo (del 1 de enero al 31 de diciembre) y se entenderá renovada

automáticamente mientras la Dirección General no comunique oficialmente su revocatoria.

Las obligaciones que deben cumplir las ONG`S con respecto a este impuesto, podemos mencionar:

a. Solicitar la calificación como sujeto excluido de la obligación sustantiva ante la Administración Tributaria.

b. Están obligadas a formular, por cada ejercicio impositivo, la liquidación de sus rentas y del impuesto respectivo y pago del mismo, por medio de declaración jurada, aun cuando no resulten obligados al pago del impuesto, la declaración debe ser presentada.

c. Emitir Documentación que respalde las Donaciones recibidas tanto de Personas Naturales y Jurídicas, Nacionales; además de informar.

1.1.4.4. Obligaciones que establece la Ley a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Según la Ley serán sujetos pasivos o deudores del impuesto, sea en calidad de contribuyentes o de Responsables:

- a. Las personas naturales o jurídicas
- b. Las sucesiones
- c. Las sociedades nulas, irregulares o de hecho
- d. Los fideicomisos
- e. Las asociaciones cooperativas.

La Ley no menciona expresamente como sujetos pasivos o deudores del Impuesto a las Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones sin fines de lucro, pero si éstas, siendo personas jurídicas y realizan los hechos previstos en dicha Ley se convierten en sujetos pasivos o deudores del impuestos.

La Ley sólo establece hechos eximidos del pago del impuesto en el artículo 45 y 46. Por lo tanto se puede decir que todos los sujetos pasivos deben cumplir con

las obligaciones formales y sustantivas que la Ley establece siempre y cuando éstas les apliquen.

Además las ONG`S deberán cumplir con las siguientes obligaciones tributarias:

a. Al realizar operaciones en parte gravadas, en parte exentas o en parte no sujetas, estas instituciones deberán realizar el cuadro de la proporcionalidad como procedimiento para poder deducirse el crédito fiscal de las operaciones gravadas, exentas y no sujetas sobre la base de un factor que se determinará **dividiendo las operaciones gravadas realizadas en el período tributario entre la sumatoria de las operaciones gravadas, exentas y las no sujetas realizadas en dicho período**, debiendo deducirse únicamente la proporción resultante de aplicar a dicho crédito fiscal del periodo tributario.

b. Presentar mensualmente una declaración jurada sobre las operaciones en la cual dejaran constancia tanto del débito fiscal mensual como del crédito fiscal del mismo periodo, así como de los remanentes de éste traspasados de períodos tributarios anteriores.

Tabla 2

Asimismo a continuación se presenta un breve bosquejo de las obligaciones sustantivas aplicables a las ONG'S:

Tramite a realizar	Documentación a presentar	Fecha limite
Declaración y Pago de IVA.	Formulario-07	Primeros diez días hábiles del mes siguiente.
Pago a Cuenta y Retención Renta.	Formulario-14	Dentro de los diez días hábiles siguientes al mes calendario que se liquida (Artículo 152, inciso primero del C.T.)
Informe sobre Donaciones.	Formulario-960	Primeros diez días hábiles del mes siguiente (Artículo 146,

<p>Actualización Dirección para Recibir Notificaciones. (Aplica solo si se ha cambiado de domicilio, según lo establecido en circular 001/2012 emitida por la D.G.I.I.)</p>	<p>Formulario-211 Para presentar este formulario, tome en cuenta los siguientes requisitos: Personas jurídicas 1) original y fotocopia o fotocopia autenticada de credencial vigente del representante legal (inscrita en el registro respectivo), o apoderado. 2) original y fotocopia o fotocopias certificadas de N.I.T., D.U.I., o</p>	<p>inciso primero del C.T.) Primeros diez días hábiles de cada año. (Artículo 90, inciso segundo del C.T.)</p>
---	--	--

	<p>pasaporte (extranjeros) de representante legal o apoderado (según el caso). En caso de que no comparezcan personalmente proceder según paso 2) personas naturales. Personas naturales 1) D.U.I. y N.I.T., original y fotocopia 2) en caso que no comparezca personalmente o lo haga a través de apoderado, deberá adjuntar al formulario autorización notariada para la persona (nombre y</p>	
--	--	--

<p>Estado de Origen y Aplicación de Fondos.</p>	<p>D.U.I.) que realice el trámite o poder (que faculte realizar el trámite), original y fotocopia o fotocopias certificadas del D.U.I., y N.I.T. del contribuyente, de la persona autorizada y del apoderado.</p> <p>Formulario- 950</p>	<p>Primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, junio y septiembre de cada año. (Artículo 146, C.T.)</p>
---	--	--

<p>Informe de Retención, Percepción o Anticipo a Cuenta.</p>	<p>Formulario-930</p>	<p>Dentro de los quince primeros días hábiles del mes siguiente al período tributario en el cual se efectuaron las retenciones, anticipos o percepciones. (Artículo 123-A, C.T.)</p>
<p>Informe Anual de Retenciones de Renta.</p>	<p>Formulario-910</p>	<p>Dentro del mes de enero, el último día hábil. (Artículo 123, inciso primero del C.T.)</p>
<p>Emisión de constancias de sueldo.</p>	<p>Constancia que indique, en resumen, el total de remuneraciones</p>	<p>Entregar al titular de la remuneración, a más tardar</p>

<p>Declaración de Renta Anual.</p>	<p>pagadas, el periodo cubierto por ellas y el monto total retenido.</p> <p>Dicha constancia deberá mostrar el concepto de pago, monto, cantidad retenida, el nombre de la persona, N.I.T., domicilio del sujeto de retención, así mismo el nombre, N.I.T., y firma del agente de retención, representante legal o apoderado. (se emite a cada sujeto de retención)</p> <p>Llenar formulario de declaración, (F-11) efectuando cálculo de acuerdo a tablas. Presentar al mismo</p>	<p>un mes después que se le haya efectuado la última retención del ejercicio una constancia.</p> <p>(Artículo 141, inciso primero del C.T.)</p> <p>30-abr</p>
------------------------------------	--	---

<p>Balance General y Estado de Resultados.</p>	<p>tiempo fotocopia N.I.T. Formulario- 971 Se excluyen de esta obligación los sujetos pasivos cuyas rentas provengan exclusivamente de salarios, las personas naturales que obtengan rentas diversas iguales o inferiores a treinta mil dólares en el ejercicio o periodo de imposición y aquellos que hayan cumplido con la obligación de nombrar e informar auditor para emitir dictamen e informe</p>	<p>30-abr</p>
--	--	---------------

<p>Nombramiento de Auditor Fiscal.</p>	<p>fiscal, en el ejercicio o periodo impositivo correspondiente a la declaración.</p> <p>(Artículo 91 del C.T.)</p> <p>Asentar en libro de actas De acuerdo al artículo 131 del Código Tributario está obligado a nombrar auditor, todo contribuyente que posea un activo total superior a US\$ 1, 142,857.14 o haber obtenido un total de ingresos superior a US\$ 571,428.57 en el año inmediato anterior al que se dictamine.</p>	<p>31-may</p>
--	--	---------------

Informar sobre Nombramiento de Auditor Fiscal.	Llenar formulario- 456 Adjuntar certificación de punto de acta firmada por el secretario de la junta.	Informar dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes de haberse nombrado.
--	---	--

1.2. MARCO LEGAL Y TÉCNICO

Existen diferencias en el análisis y evaluación financiera de una ONG y una empresa lucrativa; éstos varían debido a que los fines que cada una de ellas persigue son muy diferentes. La empresa es orientada a alcanzar objetivos mercantiles para la maximización de las ganancias, mientras que la ONG se dirige por objetivos sociales y su eficiencia se mide por su capacidad en el manejo de los recursos. Esto exige que estas entidades utilicen bases contables diferentes a los establecidos para empresas lucrativas emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública de El Salvador, razón por la cual, la Norma de Contabilidad Financiera No. 21 "**Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no**

gubernamentales sin fines de lucro (ONG)" es creada para el tratamiento contable; esta normativa establece la utilización de otras normas de contabilidad en casos necesarios, para el caso, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades **(NIIF para PYMES)** para aquellas operaciones no estipuladas en la NCF21 tales como: comercialización de inventarios, venta de activos fijos, etc., teniendo el cuidado de no aplicarla de la misma forma que se haría en una empresa que persigue fines lucrativos, pues se tendería a tergiversar o a confundir el fin último y principal de la organización, causando inconvenientes para la interpretación de la información financiera por parte de los usuarios.

La consecuencia de la indebida contabilización de estos hechos económicos es de gran impacto negativo para las ONG a nivel general, amenazando el negocio en marcha de ésta. En referencia a la información financiera y de resultados a terceros y las decisiones que éstos tomen de acuerdo a ella.

Por lo que, es importante definir un marco de información financiera para estas organizaciones, que le permita al contador evaluar eficazmente los eventos

económicos que la entidad ha desarrollado en el cumplimiento de sus fines. Es por ello la clarificación de aspectos contables no contenidos en la NCF No. 21, que pueden retomarse a través de las NIIF para PYMES.

Las asociaciones y fundaciones quedan obligadas a llevar contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las normas tributarias, autorizada por la Dirección General del Registro. (Asamblea Legislativa de El Salvador, 1996) (Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, Art. 40)

Las Organizaciones no Gubernamentales deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica contable y necesidades propias de la entidad por tal razón la **Norma de Contabilidad Financiera 21** plantea que el registro de los hechos económicos debe apoyarse en otras normas de contabilidad financiera para efectos de complementar los requerimientos que no se han considerado en esta norma siempre que llenen los requisitos establecidos por la ley.

Las Fundaciones y Asociaciones sin fines de lucro, con un capital mayor de Un mil ciento cuarenta y tres dólares (\$1,143.00) deben llevar contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con alguno de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las normas tributarias. Esta contabilidad debe ser aprobada por el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, en ella deberán establecerse normas específicas de aplicación en lo que se refiere a: catálogos de cuentas y manual de cuentas y manual de aplicación, use de determinadas cuentas, sub-cuentas o rubros de aplicación, balance y otros estados financieros, que deban presentarse al Registro.

Las Fundaciones y Asociaciones sin fines de lucro con un capital de trabajo inferior a Un mil ciento cuarenta y tres dólares, (\$ 1,143.00), solamente están obligados a llevar un libro legalizado, donde asentarán separadamente los gastos, compras y ventas.

Es competencia del Ministerio de Gobernación a través de la Dirección del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, el de contar con un mecanismo que permita obtener un instrumento de publicidad formal de su creación, organización y

dirección, que brinde seguridad jurídica a dichas organizaciones, a sus miembros y a terceros que contraten con ellas.

Las Asociaciones y Fundaciones que manejen fondos provenientes del Estado, estarán fiscalizadas por el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República, según su competencia.

La Fiscalía General y la Procuraduría General de la República, intervienen para verificar y dar el visto bueno a las modificaciones de los estatutos de las Fundaciones para los casos que la Ley así lo requiere.

A efecto que las organizaciones sin Fines de Lucro cumplan con el régimen legal es necesario que estén sujetas a la siguiente normativa.

1.2.1. Código Tributario.

El Código Tributario en su Título III y sus reformas establece los deberes y obligaciones tributarias para los sujetos pasivos de los diferentes

tributos. Las Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones de utilidad pública sin fines de lucro como sujeto pasivo según lo establece la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, en su artículo 6, están sujetas a las mismas obligaciones tributarias que establecen las leyes para las personas naturales y jurídicas en cuanto no estén expresamente excluidas por dichas leyes.

1.2.2. Ley del Impuesto sobre la Renta.

Esta ley establece que los Organismos no Gubernamentales por ser de utilidad pública, sin fines de lucro que destinan sus ingresos y patrimonio hacia los fines de su institución sin distribuirlos directa o indirectamente entre los miembros que la integran están exentas del pago del impuesto sobre la Renta, siendo calificadas por la Dirección General de Impuestos Internos conforme al artículo 6 de dicha ley. La exención se refiere al pago del impuesto sobre la Renta, pero no a la presentación de la declaración correspondiente, pues están sujetas a cumplir con las demás obligaciones formales que la ley dicta.

1.2.3. Normas Internacionales de Auditoría.

El sistema de control interno es un proceso de control integrado a las actividades operativas de los entes, diseñado para asegurar en forma razonable la fiabilidad de la información contable; los estados contables constituyen el objeto del examen en la auditoría externa de estados contables, esta relación entre ambos muestra la importancia que tiene el sistema de control interno para la auditoría externa de estados financieros.

En las empresas que tienen implementado un sistema de control interno, para que sea de utilidad para la auditoría externa de estados contables, es necesario que el auditor deposite confianza en los controles que realiza la empresa, para que el auditor decida depositar confianza deberá evaluar el nivel de desarrollo y si funciona eficientemente; esta tarea constituye la "Identificación y análisis de los riesgos de distorsiones significativas mediante la comprensión de la entidad y de su entorno, incluso del control interno de la entidad" la NIA 315 (IAASB) como tareas que debe realizar el auditor.

1.2.4. Ley a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

En esta ley se establece que las Corporaciones y Fundaciones de Derecho Público o de Utilidad Pública excluidas del pago del impuesto sobre la renta por la Dirección General de Impuestos Internos de acuerdo al artículo 6 de la ley que regula el referido Impuesto y que se dediquen a otorgar financiamiento, podrán obtener exención del pago de este impuesto, no obstante deberán cumplir con las obligaciones señaladas por la ley.

1.2.5. Ley del Seguro Social y su Reglamento

Las Organizaciones no Gubernamentales por contratar personal remunerado deberán contribuir como patrono junto con los trabajadores y el Estado al pago de la seguridad social en la forma y cuantía que determine la ley. Los patronos de las Organizaciones no Gubernamentales deberán inscribir a la entidad y afiliar al personal al Instituto Salvadoreño del Seguro Social en los plazos que se establecen en el Reglamento de la Ley del Seguro Social.

1.2.6. Ley de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones.

Las Organizaciones no Gubernamentales como empleadoras están obligadas a darle cumplimiento a los lineamientos de las tasas de cotizaciones de las cuales llevaran controles en cuentas por pagar a los Administradores de Fondos de Pensiones en las que están afiliados sus empleados.

1.2.7. Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

Dicha ley fue creada para regular a las distintas Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que operan en el país, que de una u otra forma, han tenido gran influencia positiva en la sociedad Salvadoreña, tanto en el plano social como en el económico, por lo que surge la necesidad de que el Estado vele por la transparencia del uso de todos aquellos fondos percibidos de donaciones, sean nacionales o extranjeras. Por esta razón, el Estado realiza una actividad de supervisión, fiscalización y fomento de la participación activa de toda la sociedad civil proporcionándoles todas la herramientas necesarias para su funcionamiento, siendo uno de los más importantes la

creación del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, como elemento de publicidad a fin de garantizar la seguridad jurídica de sus miembros y de terceros que contratan con ellos.

Establece el régimen jurídico especial que se aplicara a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, expresando que la capacidad de éstas se determinara por esta Ley, y las normas específicas que rijan sus actuaciones, los estatutos; al mismo tiempo que no tienen que contrariar el orden público, la moral, la Ley y las buenas costumbres.

1.3. CONTROL INTERNO

1.3.1. Introducción.

El control interno es de importancia para la estructura administrativa contable de una empresa. Esto asegura que tanto son confiables sus estados contables, frente a los fraudes y eficiencia y eficacia operativa.

“El control interno comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que tiene implantados una empresa o negocio, estructurados en un todo para la obtención de tres objetivos fundamentales: a) la

obtención de información financiera correcta y segura, b) la salvaguarda de los activos y c) la eficiencia de las operaciones.” (Monografías.com S.A., 2009) (<http://www.monografias.com/trabajos63/control-interno-auditoria/control-interno-auditoria.shtml>)

El control interno ha carecido durante muchos años de un marco referencial común, generando expectativas diferentes entre empresarios y profesionales. El control interno debe garantizar la obtención de información financiera correcta y segura ya que ésta es un elemento fundamental en la marcha del negocio, pues con base en ella se toman las decisiones y formulan programas de acciones futuras en las actividades del mismo. Debe permitir también el manejo adecuado de los bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones en el mercado.

Es importante identificar los riesgos de control interno y la forma en que afectan al mismo. El riesgo de auditoría puede ser considerado como una combinación entre la posibilidad de la existencia de errores significativos o irregularidades en los estados

financieros y el hecho de que los mismos no sean descubiertos por medio de procedimientos de control del cliente o del trabajo de auditoría. El riesgo de auditoría está integrado así: a) Riesgo Inherente, b) Riesgo de Control y c) Riesgo de Detección.

La evaluación del control interno consiste en hacer una operación objetiva del mismo. Dicha evaluación se hace a través de la interpretación de los resultados de algunas pruebas efectuadas, las cuales tienen por finalidad establecer si se están realizando correctamente y aplicando los métodos, políticas y procedimientos establecidos por la dirección de la empresa.

1.3.2. Limitaciones.

Ningún sistema de control interno puede garantizar el cumplimiento de sus objetivos ampliamente, de acuerdo a esto, el control interno brinda una seguridad razonable en función de:

- Costo beneficio

El control no puede superar el valor de lo que se quiere controlar.

- La mayoría de los controles hacia transacciones o tareas ordinarias.

Debe establecerse bajo las operaciones repetitivas y en cuanto a las extraordinarias, existe la posibilidad que el sistema no sepa responder.

- El factor de error humano
- Posibilidad de conclusiones que pueda evadir los controles.

- Corrupción por fraude entre dos o más personas. No hay sistema de control no vulnerable a estas circunstancias.

1.3.3. Componentes.

El control interno es un proceso, ejecutado por la Junta Directiva o Consejo de Administración de una entidad, por su grupo directivo (gerencial) y por el resto del personal, diseñado específicamente para proporcionarles seguridad razonable de conseguir en la empresa las tres siguientes categorías de objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.

- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera.

- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Esta definición enfatiza ciertos conceptos o características fundamentales sobre el Control Interno, como son:

- Es un proceso que parte de los demás sistemas y procesos de la empresa incorporando en la función de administración y dirección, no adyacente a éstos.

- Orientado a objetivos es un medio, no un fin en sí mismo.

- Es concebido y ejecutado por personas de todos los niveles de la organización a través de sus acciones y palabras.

- Proporciona una seguridad razonable, más que absoluta, de que se lograrán sus objetivos.

COMPONENTES.

El control interno consta de cinco componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente, y están integrados a los

procesos administrativos, los cuales se clasifican como:

- a) Ambiente de Control.
- b) Evaluación de Riesgos.
- c) Actividades de Control.
- d) Información y Comunicación.
- e) Supervisión y Seguimiento.

El control interno, consiste en un proceso multidireccional repetitivo y permanente, en el cual más de un componente influye en los otros y conforman un sistema integrado que reaccionan dinámicamente a las condiciones cambiantes.

NIVELES DE EFECTIVIDAD

Los sistemas de control interno operan con distintos niveles de efectividad; puede ser juzgado efectivo en cada uno de los tres grupos, respectivamente, si el consejo de administración o junta y la gerencia tienen una razonable seguridad de que:

- Entienden el grado en que se alcanzan los objetivos de las operaciones de las entidades.

- Los informes financieros sean preparados en forma confiable.

- Se observen las leyes y los reglamentos aplicables.

a) Ambiente de Control

Cosiste en el establecimiento de un entorno que se estimule e influencie la actividad del personal con respecto al control de sus actividades.

Es la base de los demás componentes de control a proveer disciplina y estructura para el control e incidir en la manera como:

- Se estructuran las actividades del negocio.
- Se asigna autoridad y responsabilidad.
- Se organiza y desarrolla la gente.
- Se comparten y comunican los valores y creencias.
- El personal toma conciencia de la importancia del control.

Factores del Ambiente de Control:

- La integridad y los valores éticos.
- El compromiso a ser competente.
- Las actividades de la junta directiva y el comité de auditoría.

- La mentalidad y estilo de operación de la gerencia.

- La estructura de la organización.
- La asignación de autoridad y responsabilidades.
- Las políticas y prácticas de recursos humanos.

El ambiente de control tiene gran influencia en la forma como se desarrollan las operaciones, se establecen los objetivos y se minimizan los riesgos. Tiene que ver igualmente en el comportamiento de los sistemas de información y con la supervisión en general. A su vez es influenciado.

b) Evaluación de Riesgos

Es la identificación y análisis de riesgos relevantes para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados. Así mismo, se refiere a los mecanismos necesarios para identificar y manejar riesgos específicos asociados con los cambios, tanto los que influyen en el entorno de la organización como en su interior.

En toda entidad, es indispensable el establecimiento de objetivos tanto globales de la organización como de actividades relevantes, obteniendo con ello una base sobre la cual sean identificados y

analizados los factores de riesgo que amenazan su oportuno cumplimiento.

La evaluación de riesgos debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de los objetivos. Esta actividad de autoevaluación debe ser revisada por los auditores internos para asegurar que tanto el objetivo, enfoque, alcance y procedimiento han sido apropiadamente llevados a cabo.

Toda entidad enfrenta una variedad de riesgos provenientes de fuentes externas e internas que deben ser evaluados por la gerencia, quien a su vez, establece objetivos generales y específicos e identifica y analiza los riesgos de que dichos objetivos no se logren o afecten su capacidad para salvaguardar sus bienes y recursos, mantener ventaja ante la competencia. Construir y conservar su imagen, incrementar y mantener su solidez financiera, crecer, etc.

Objetivos: Su importancia es evidente en cualquier organización, ya que representa la orientación básica de todos los recursos y esfuerzos y proporciona una

base sólida para un control interno efectivo. La fijación de objetivos es el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito.

Las categorías de los objetivos son las siguientes:

- Objetivos de Cumplimiento. Están dirigidos a la adherencia a leyes y reglamentos, así como también a las políticas emitidas por la administración.

- Objetivos de Operación. Son aquellos relacionados con la efectividad y eficacia de las operaciones de la organización.

- Objetivos de la Información Financiera. Se refieren a la obtención de información financiera confiable.

El logro de los objetivos antes mencionados está sujeto a los siguientes eventos:

1. Los controles internos efectivos proporcionan una garantía razonable de que los objetivos de información financiera y de cumplimiento serán logrados, debido a que están dentro del alcance de la administración.

2. En relación a los objetivos de operación, la situación difiere de la anterior debido a que existen

eventos fuera de control del ente o controles externos. Sin embargo, el propósito de los controles en esta categoría está dirigido a evaluar la consistencia e interrelación entre los objetivos y metas en los distintos niveles, la identificación de factores críticos de éxito y la manera en que se reporta el avance de los resultados y se implementan las acciones indispensables para corregir desviaciones.

Los riesgos de actividades también deben ser identificados, ayudando con ello a administrar los riesgos en las áreas o funciones más importantes; las causas en este nivel pertenecen a un rango amplio que va desde lo obvio hasta lo complejo y con distintos grados de significación, deben incluir entre otros aspectos los siguientes:

- La estimación de la importancia del riesgo y sus efectos.
- La evaluación de la probabilidad de ocurrencia.
- El establecimiento de acciones y controles necesarios.
- La evaluación periódica del proceso anterior.

c) Actividades de Control

Son aquellas que realizan la gerencia y demás personal de la organización para cumplir diariamente con las actividades asignadas. Estas actividades están expresadas en las políticas, sistemas y procedimientos.

Las actividades de control tienen distintas características. Pueden ser manuales o computarizadas, administrativas u operacionales, generales o específicas, preventivas o detectivas. Sin embargo, lo trascendente es que sin importar su categoría o tipo, todas ellas están apuntando hacia los riesgos (reales o potenciales) en beneficio de la organización, su misión y objetivos, así como la protección de los recursos propios o de terceros en su poder.

Las actividades de control son importantes no solo porque en sí mismas implican la forma correcta de hacer las cosas, sino debido a que son el medio idóneo de asegurar en mayor grado el logro de objetivos.

d) Información y Comunicación

Están diseminados en todo el ente y todos ellos atienden a uno o más objetivos de control. De manera amplia, se considera que existen controles generales y controles de aplicación sobre los sistemas de información.

1. Controles Generales: Tienen como propósito asegurar una operación y continuidad adecuada, e incluyen al control sobre el centro de procesamiento de datos y su seguridad física, contratación y mantenimiento del hardware y software, así como la operación propiamente dicha. También se relacionan con las funciones de desarrollo y mantenimiento de sistemas, soporte técnico y administración de base de datos.

2. Controles de Aplicación: Están dirigidos hacia el interior de cada sistema y funcionan para lograr el procesamiento, integridad y confiabilidad, mediante la autorización y validación correspondiente. Desde luego estos controles cubren las aplicaciones destinadas a las interfaces con otros sistemas de los que se reciben o entregan información.

Los sistemas de información y tecnología son y serán sin duda un medio para incrementar la productividad y competitividad. Ciertos hallazgos sugieren que la integración de la estrategia, la estructura organizacional y la tecnología de información es un concepto clave para el nuevo siglo.

Con frecuencia se pretende evaluar la situación actual y predecir la situación futura sólo con base en

la información contable. Este enfoque es simplista, por su parcialidad, sólo puede conducir a juicios equivocados.

Para todos los efectos, es preciso estar conscientes de que la contabilidad nos dice, en parte, lo que ocurrió pero no lo que va a suceder en el futuro. Los sistemas producen reportes que contienen información operacional, financiera y de cumplimiento que hace posible conducir y controlar la organización.

La información generada internamente así como aquella que se refiere a eventos acontecidos en el exterior, es parte esencial de la toma de decisiones así como en el seguimiento de las operaciones. La información cumple con distintos propósitos a diferentes niveles.

e) Supervisión y Seguimiento

En general, los sistemas de control están diseñados para operar en determinadas circunstancias. Claro está que para ello se tomaron en consideración los objetivos, riesgos y las limitaciones inherentes al control; sin embargo, las condiciones evolucionan debido tanto a factores externos como internos,

provocando con ello que los controles pierdan su eficiencia.

Como resultado de todo ello, la gerencia debe llevar a cabo la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que forman parte de los sistemas de control. Lo anterior no significa que tenga que revisarse todos los componentes y elementos, como tampoco que deba hacerse al mismo tiempo.

La evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o innecesarios, para promover con el apoyo decidido de la gerencia, su robustecimiento e implantación. Esta evaluación puede llevarse a cabo de tres formas: durante la realización de las actividades diarias en los distintos niveles de la organización; de manera separada por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades (incluidas las de control) y mediante la combinación de las dos formas anteriores. Para un adecuado seguimiento (monitoreo) se deben tener en cuenta las siguientes reglas:

- El personal debe obtener evidencia de que el control interno está funcionando.

- Sí las comunicaciones externas corroboran la información generada internamente.

- Se deben efectuar comparaciones periódicas de las cantidades registradas en el sistema de información contable con el físico de los activos.

- Revisar si se han implementado controles recomendados por los auditores internos y externos; o por el contrario no se ha hecho nada o poco.

- Sí son adecuadas, efectivas y confiables las actividades del departamento de la auditoría interna.

Informe de las deficiencias

El proceso de comunicar las debilidades y oportunidades de mejoramiento de los sistemas de control, debe estar dirigido hacia quienes son los propietarios y responsables de operarlos, con el fin de que implementen las acciones necesarias. Dependiendo de la importancia de las debilidades identificadas, la magnitud del riesgo existente y la probabilidad de ocurrencia, se determinará el nivel administrativo al cual deban comunicarse las deficiencias.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

La finalidad de realizar proyectos de investigación es afinar las habilidades de búsqueda de información, observación, lógica y análisis de datos; por lo tanto, lo importante de un proyecto no es la complejidad, sino la metodología con que haya sido realizado.

Esta investigación es original debido a que si bien existen estudios preliminares sobre este tema, no están aplicados a Organizaciones no Gubernamentales, de hacerlo tendrán la oportunidad de ser sostenibles en el tiempo.

2.1. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Elaborar una guía de control interno financiero contable para las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro (ONG'S) del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador, para alcanzar una mayor efectividad en la evaluación y el otorgamiento de los créditos realizados por las mismas; además de evaluar el marco legal por el cual están reguladas estas

instituciones que se dedican a otorgar financiamiento a los micro, pequeños y medianos empresarios.

Objetivos Específicos

- Identificar las áreas operativas, donde existen debilidades o es efectivo el control interno, respecto a las operaciones efectuadas por las asociaciones no gubernamentales.
- Sintetizar el marco legal por el cual están reguladas las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en El Salvador.
- Realizar un caso práctico en donde se ponga en práctica el control interno que las ONG'S deben de seguir para otorgar el financiamiento a los micro, pequeños y medianos empresarios.
- Analizar la normativa tributaria y contable aplicable a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

2.2. ALCANCES

- La investigación tendrá lugar en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.
- La propuesta de la **"GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR"** estará enfocada en beneficio de los estudiantes que quieran conocer sobre este tema; al mismo tiempo en beneficio de las ONG'S que quieran incursionar en este rubro.
- La propuesta de la **"GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR"** está encaminado solamente a las ONG'S, teniendo en consideración que cualquier institución sin fines de lucro en un futuro puede tomar este trabajo de grado como guía para incursionar en este rubro.

2.3. LIMITANTES

- La investigación se realizará únicamente en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.
- Para el desarrollo de la investigación se tomará una muestra representativa de la población de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente y de la ONG'S FUNDAPES, debido a la falta de recursos económicos y al tiempo que se dispone para la investigación.

2.4. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.4.1. Tipo de Investigación

Al iniciar la metodología de la investigación es importante conocer el tipo de investigación que se va a realizar, esto determinará los pasos a seguir del estudio, sus técnicas, y métodos que se puedan emplear en el mismo.

En este capítulo se expondrá la metodología a seguir para alcanzar los objetivos de investigación planteados. Como el método que se implementará la investigación tipo explicativa, puesto que no solo se limita a describir conceptos o fenómenos sino más bien a responder y analizar las diferentes causas y circunstancias involucradas en el tratamiento contable y tributario bajo un sistema de control interno que realizan las Organizaciones no Gubernamentales. Además de realizar la de tipo descriptiva puesto que para ello, será indispensable la utilización de fuentes generadoras de información como lo son las fuentes bibliográficas e información de campo, tomando como referencia una Organización no Gubernamental que de financiamiento ubicada en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador.

2.4.1.1. Investigación Bibliográfica

En un sentido amplio, el método de investigación bibliográfica es el sistema que se sigue para obtener información contenida en documentos. En sentido más específico, el método de investigación bibliográfica es el conjunto de técnicas y estrategias que se emplean para localizar, identificar y acceder a aquellos documentos

que contienen la información pertinente para la investigación.

Atendiendo cualquiera de las dos definiciones, el método de investigación bibliográfica tendrá tanto niveles como tenga la información misma: información inmediata -datos específicos que responden a una cuestión determinada-, preparación de una exposición más o menos breve, preparación de una tesis o trabajo de investigación de más envergadura. En realidad, cada uno de estos grupos se subdivide en varios niveles, que a su vez quedan matizados por el tipo de usuario que precisa la información, el período de tiempo que abarca, los intereses que lo mueven, la orientación divulgativa o especializada, etc. Se puede decir que hay tantos métodos de investigación como materias de estudio y como investigadores.

El criterio fundamental para el trabajo de investigación bibliográfica y documental está dado por los objetivos específicos del proyecto de investigación, en tanto delimitan cada una de las operaciones y procedimientos que deben realizarse para alcanzar el objetivo general de ésta.

El capítulo I en esta investigación sugiere un trabajo de investigación bibliográfica debido a que son aspectos teóricos que fundamentan la propuesta de la **"GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR"**

El levantamiento de datos para este tipo de método, supone, a lo menos los siguientes pasos procedimentales:

1. En función del objeto y objetivos de la investigación, se definen los **tipos de fuentes bibliográficas y documentales** que se necesitan; (Manuel Luis Rodríguez) (2013)
2. Las fuentes bibliográficas y documentales se definen y clasifican en función de determinados **criterios de selección**; (Manuel Luis Rodríguez) (2013)
3. Se establece un procedimiento de registro de las fuentes consultadas, conforme a las **normas de referenciamiento APA o Harvard**. (Manuel Luis Rodríguez)

Según (Manuel Luis Rodríguez) (2013) El **criterio de la pertinencia** significa que las fuentes consultadas deben ser acordes con el objeto de investigación y con sus objetivos, en tanto en cuanto aportar conocimientos, enfoques, teorías, conceptos y/o experiencias significativas para fundamentar la propia investigación.

Según (Manuel Luis Rodríguez) (2013) El **criterio de la exhaustividad** significa que las fuentes consultadas deben ser todas las fuentes posibles, necesarias y suficientes para fundamentar la investigación, sin excluir ninguna que aporte a los fines de ésta, permitiendo así una enumeración y/o clasificación de las fuentes consultadas, de acuerdo a sus objetivos específicos.

Según (Manuel Luis Rodríguez) (2013) El **criterio de actualidad**, a su vez, implica que las fuentes consultadas deben ser lo suficientemente actuales como para asegurar que reflejan los últimos avances de la disciplina, los más recientes hallazgos de la ciencia y/o los antecedentes empíricos más pertinentes referidos a sucesos ocurridos en el pasado reciente o en el presente.

2.4.1.2. Investigación de Campo

En el caso particular de las investigaciones de campo, el investigador (que es el estudiante) extrae los datos de la realidad mediante técnicas de recolección de datos (cuestionarios, entrevistas, observación científica) a fin de alcanzar los objetivos planteados en su investigación.

Sin embargo, todo estudiante que tiene claridad de su problema planteado, le surge la siguiente interrogante:

¿Qué tipo de diseño de investigación de campo se aplica a mi estudio?

La investigación de campo corresponde a un tipo de diseño de investigación, para la cual Carlos Sabino en su texto "El proceso de Investigación" señala que se basa en informaciones obtenidas directamente de la realidad, permitiéndole al investigador cerciorarse de las condiciones reales en que se han conseguido los datos.

En otras palabras, el investigador efectúa una medición de los datos. Sin embargo, qué tantos datos se pueden obtener considerando las restricciones de cada estudio como por la carencia de recursos materiales, humanos, monetarios y físicos.

La investigación de campo y la de tipo bibliográfica documental pretenden en sí generar una propuesta para una **"GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR"** orientada a conseguir de manera clara y precisa información confiable para nuestro trabajo de grado.

2.4.2. Determinación del Universo y la Muestra.

2.4.2.1. Universo.

Población: La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio. Según Tamayo y Tamayo, (1997), "La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de

población posee una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (P.114)

Para la elaboración de esta investigación se tomarán características importantes como la edad, sexo, estudios cursados, entre otros.

2.4.2.2. Tamaño de la Muestra.

Muestra: La muestra es la que puede determinar la problemática ya que es capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso. Según Tamayo, T. Y Tamayo, M (1997), afirma que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico”(p.38.)

Las razones para estudiar muestras en lugar de poblaciones son diversas y entre ellas podemos señalar

- a. Ahorrar tiempo. Estudiar a menos individuos es evidente que lleva menos tiempo.
- b. Como consecuencia del punto anterior ahorraremos costes.

- c. Estudiar la totalidad de los pacientes o personas con una característica determinada en muchas ocasiones puede ser una tarea inaccesible o imposible de realizar.
- d. Aumentar la calidad del estudio. Al disponer de más tiempo y recursos, las observaciones y mediciones realizadas a un reducido número de individuos pueden ser más exactas y plurales que si las tuviésemos que realizar a una población.
- e. La selección de muestras específicas nos permitirá reducir la heterogeneidad de una población al indicar los criterios de inclusión y/o exclusión.

La muestra "es en esencia un subgrupo de la población. Sampieri (1998) Para realizar esta investigación, se tomó únicamente la población de alumnos y alumnas de quinto año de educación superior, de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente del Departamento de Economía de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. **La muestra es de setenta y tres alumnos.**

2.4.3. Fuentes de Información.

2.4.3.1. Fuentes Primarias.

Las fuentes primarias están constituidas por información de primera mano como; libros, revistas, artículos científicos, documentos oficiales, tesis, etcétera.

Bounocore (1980) define a las fuentes primarias de información como "las que contienen información original no abreviada ni traducida: tesis, libros, monografías, artículos de revista, manuscritos. Se les llama también fuentes de información de primera mano..." 229 p. Incluye la producción documental electrónica de calidad. Buonacore, Domingo (1980) Diccionario de Bibliotecología. (2 ed.). Buenos Aires, Argentina: Marymar.

2.4.3.2. Fuentes Secundaria.

Fuentes derivadas. Bounocore (1980) las define como aquellas que "contienen datos o informaciones reelaborados o sintetizados..." 229p. Ejemplo de ella lo serían los resúmenes, obras de referencia (diccionarios o

enciclopedias), un cuadro estadístico elaborado con múltiples fuentes entre otros.

2.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

2.5.1. Análisis de la Encuesta

Pregunta N° 1: ¿Conoce usted que es una Asociación y Fundación sin Fines de Lucro?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	70	95.89%
NO	3	4.11%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.1: Pregunta 1 del instrumento de investigación.

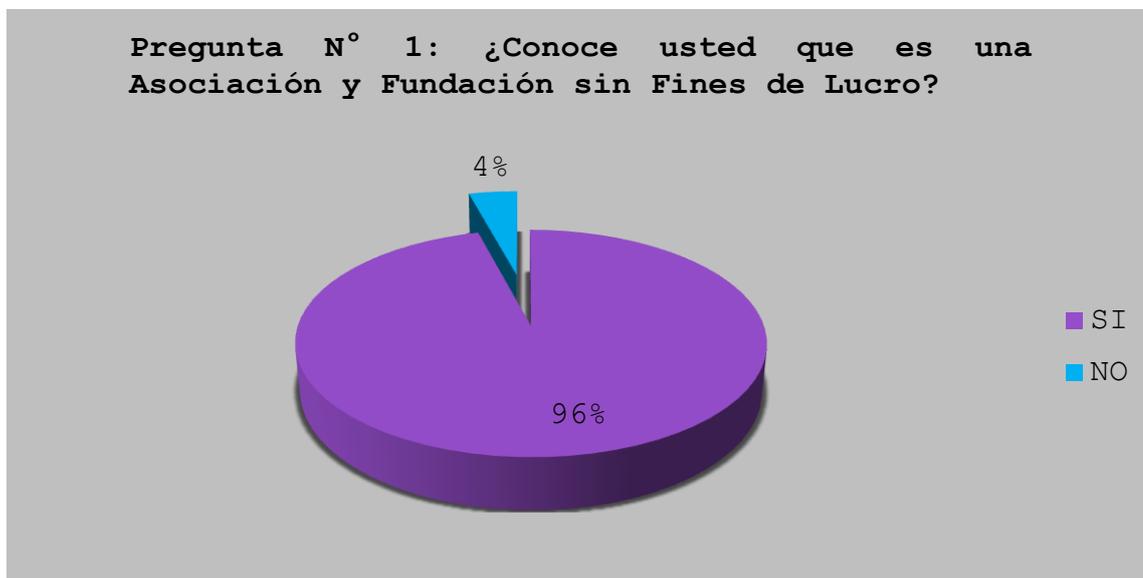


Gráfico 2.1: Pregunta 1 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Tras el cuestionario implementado a parte de la población seleccionada de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la materia

contabilidad gubernamental, según la mayor parte de los alumnos conoce que es una ONG.

Pregunta N° 2: ¿Conoce usted alguna Asociación y Fundación sin Fines de lucro?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	66	90.41%
NO	7	9.59%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.2: Pregunta 2 del instrumento de investigación.

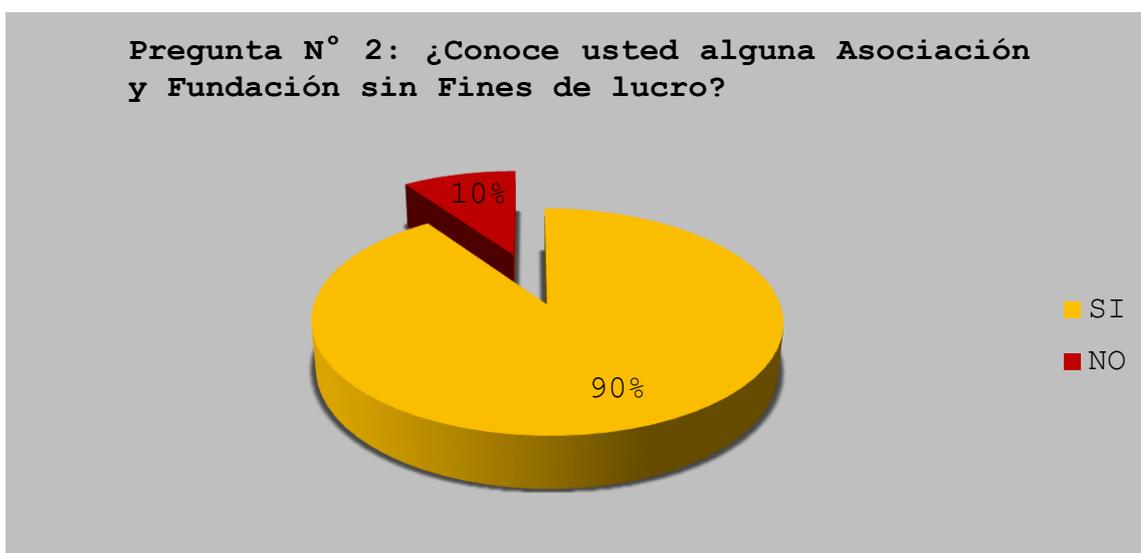


Gráfico 2.2: Pregunta 2 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Tras haber encuestado a los estudiantes de la materia de contabilidad gubernamental y la mayoría conoce el concepto de una ONG se les preguntó si conocen alguna Asociación y Fundación sin Fines de Lucro y en su totalidad exceptuando un 10% respondieron que sí.

Pregunta N° 3: ¿Tiene usted conocimiento sobre el control interno?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	50	68.49%
NO	23	31.51%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.3: Pregunta 3 del instrumento de investigación.

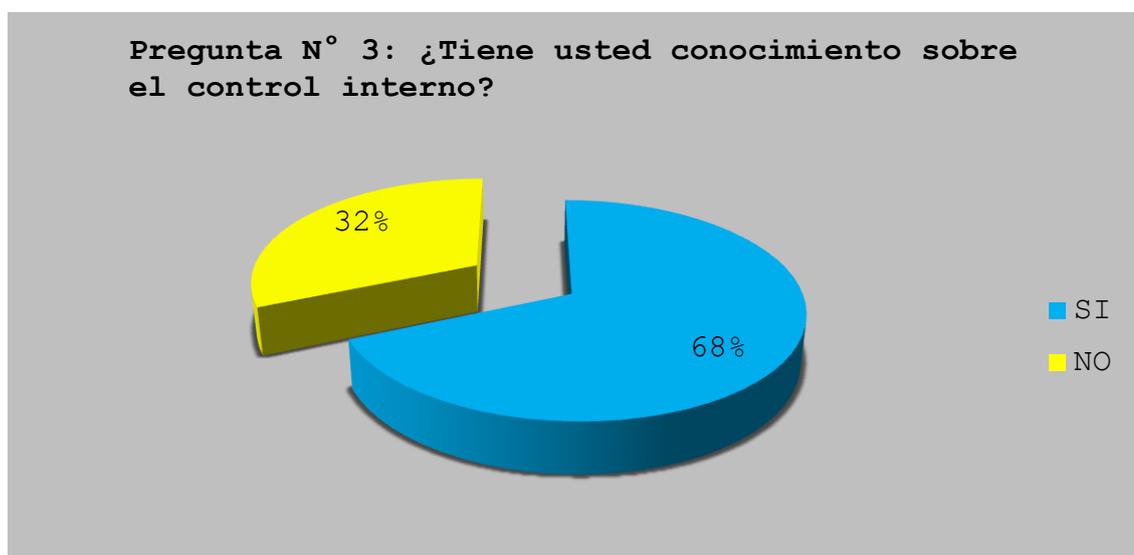


Gráfico 2.3: Pregunta 3 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Mediante los resultados obtenidos luego de la implementación del cuestionario cabe señalar que el 68% de la población encuestada tiene conocimientos acerca del control interno según las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), pero un 32% no tiene conocimiento sobre lo que es el control interno.

Pregunta N° 4: ¿Tiene usted conocimiento sobre la normativa técnica que es aplicable al control interno?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	37	50.68%
NO	36	49.32%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.4: Pregunta 4 del instrumento de investigación.

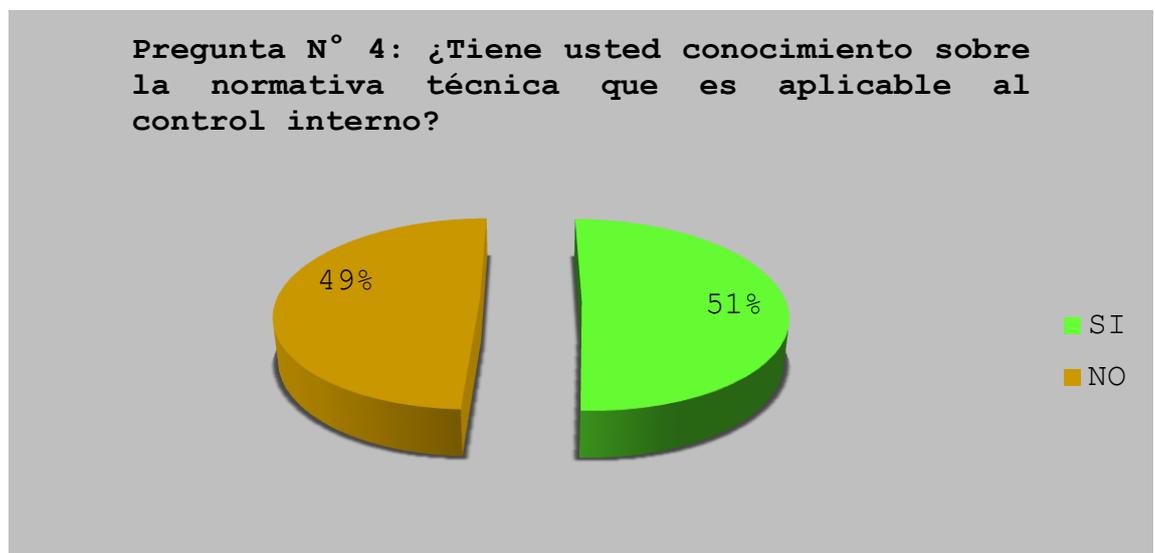


Gráfico 2.4: Pregunta 4 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Según el resultado obtenido en la pregunta cuatro muestra una inconsistencia con la pregunta anterior puesto que aunque a los estudiantes encuestados se les enseña sobre el control interno conforme a NIA'S es alarmante que el 49% de estos alumnos no sepan que normativa se le es aplicable al control interno.

Pregunta N° 5: ¿Conoce usted el marco técnico y legal al que están sujetas las organizaciones y fundaciones sin fines de lucro?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	27	36.99%
NO	46	63.01%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.5: Pregunta 5 del instrumento de investigación.

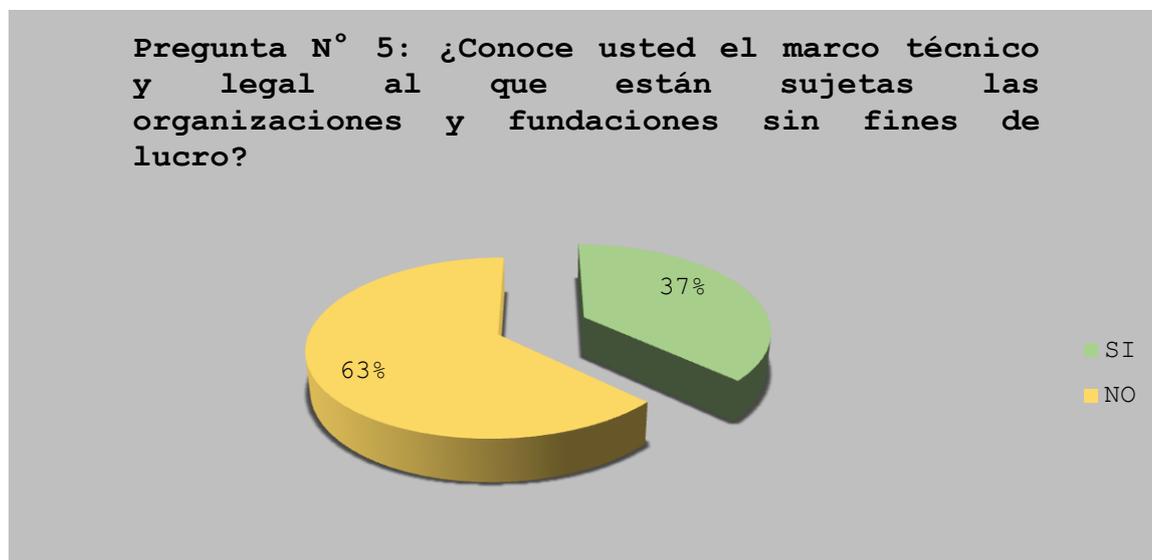


Gráfico 2.5: Pregunta 5 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Ante esta pregunta mostrada en este cuestionario el 63% de los estudiantes encuestados respondieron que no conocen el marco técnico al que están sujetas las ONG esto es alarmante puesto que la población encuestada fueron alumnos de quinto año de contabilidad y solamente el 37% conoce la normativa técnica a la que están sujetas las instituciones y fundaciones sin fines de lucro normativa que se ve en tercer año.

Pregunta N° 6: ¿Conoce usted el proceso tributario al que están sujetas las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	36	49.32%
NO	37	50.68%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.6: Pregunta 6 del instrumento de investigación.

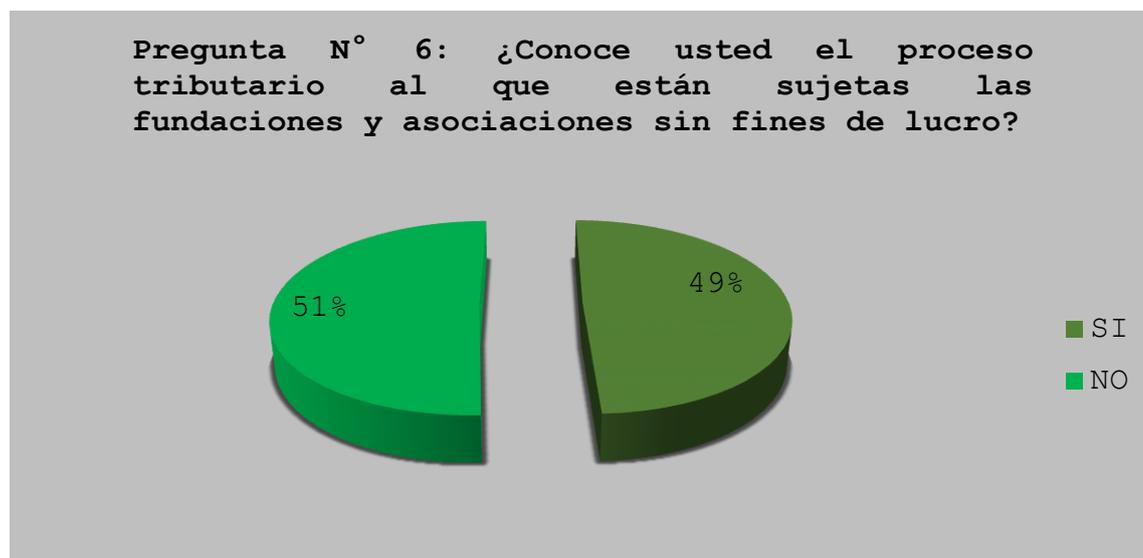


Gráfico 2.6: Pregunta 6 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Según el 51% de los estudiantes de quinto año encuestados de la carrera de Contabilidad Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente conoce el proceso al que están sujetas las ONG mientras que un 49% no sabe dicho proceso tributario.

Pregunta N° 7: ¿Identifica usted la diferencia entre el marco tributario de una asociación y organización sin fines de lucro y una empresa comercial?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	45	61.64%
NO	28	38.36%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.7: Pregunta 7 del instrumento de investigación.

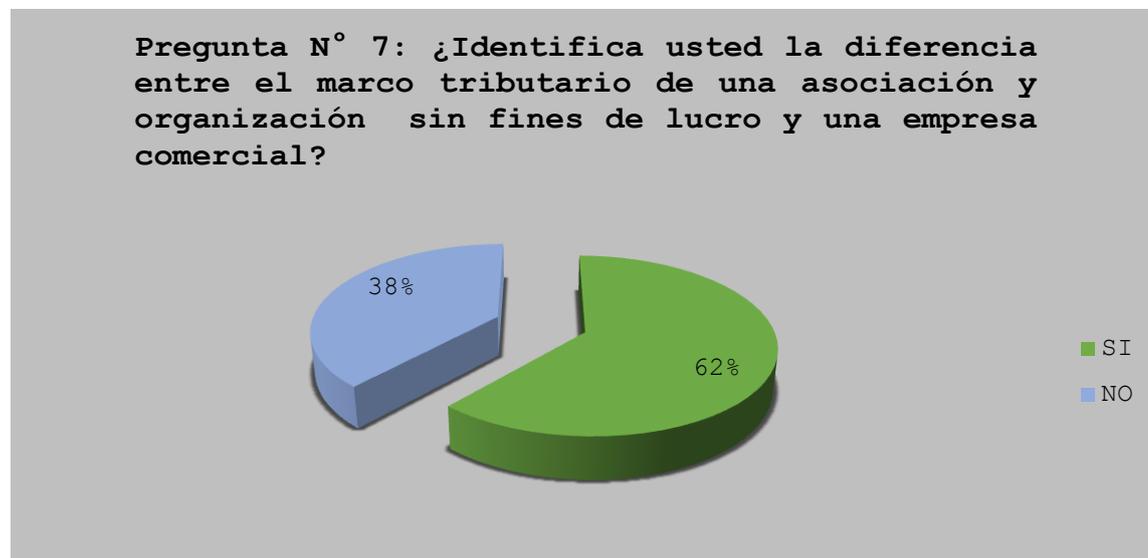


Gráfico 2.7: Pregunta 7 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Referente a la pregunta siente el 62% de la población encuestada identifica el marco tributario de una empresa comercial ante el de una ONG mientras que un 38% no sabe o no lo puede identificar.

Pregunta N° 8: ¿Conoce usted si existe diferencia en la manera de tratar tributos entre una organización y fundación sin fines de lucro que se dedique a otorgar financiamiento y otra ONG en la cual su actividad sea distinta a la antes mencionada?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	34	46.58%
NO	39	53.42%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.8: Pregunta 8 del instrumento de investigación.

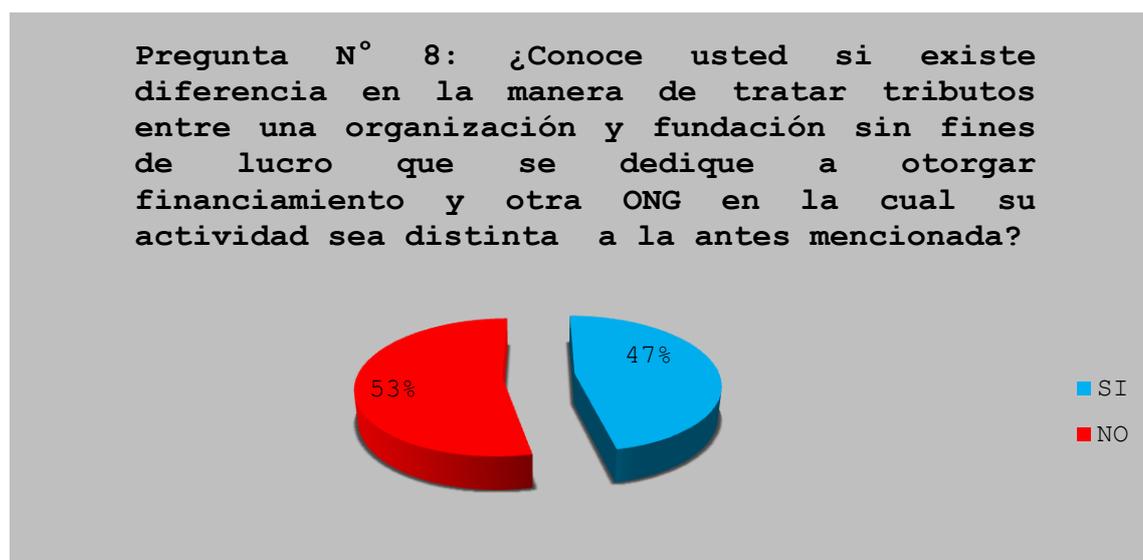


Gráfico 2.8: Pregunta 8 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Según los datos de esta interrogante la mayor parte de la población encuestada no sabe diferenciar la manera de cómo tratar los tributos de una ONG que otorgue financiamiento ante otra que se dedique a otra actividad, mientras que un 47% si puede diferenciar esas actividades.

Pregunta N° 9: ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de organizaciones y fundaciones sin fines de lucro que se dediquen al otorgamiento de financiamiento en el municipio de Santa Ana?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	11	15.07%
NO	62	84.93%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.9: Pregunta 9 del instrumento de investigación.

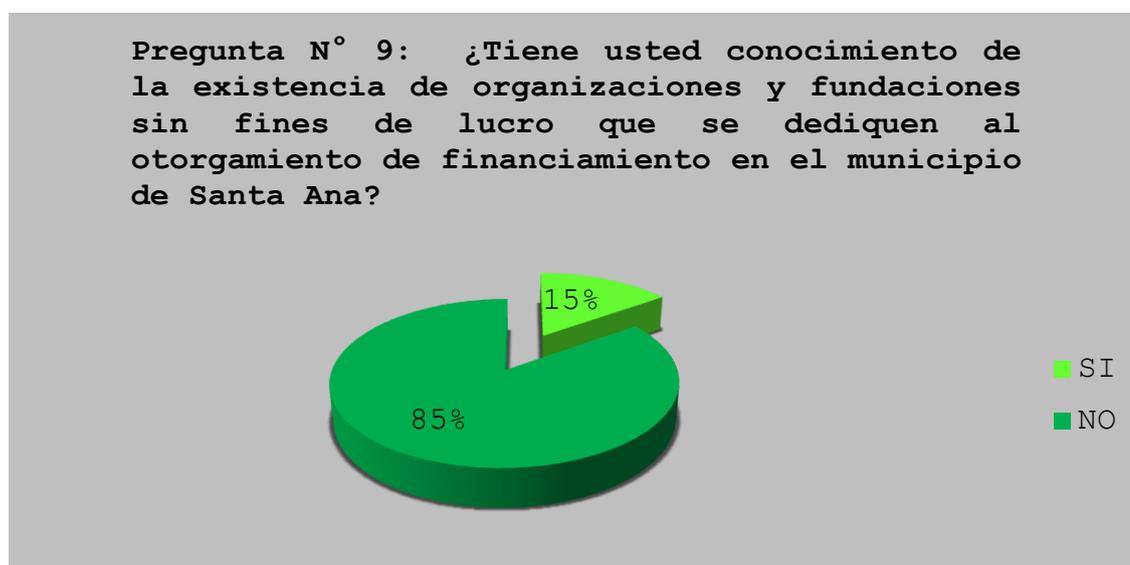


Gráfico 2.9: Pregunta 9 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: En esta pregunta para la mayoría de la población encuestada no tiene conocimiento de la existencia de una ONG que otorgue financiamiento en el municipio de Santa Ana; por otro lado un 15% afirmó conocer la existencia de una ONG que otorgue financiamiento pero solo cuatro personas mencionaron conocer una.

Pregunta N° 10: ¿Tiene usted conocimiento del tipo de financiamiento que otorgan estas organizaciones y fundaciones sin fines de lucro?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	17	23.29%
NO	56	76.71%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.10: Pregunta 10 del instrumento de investigación.

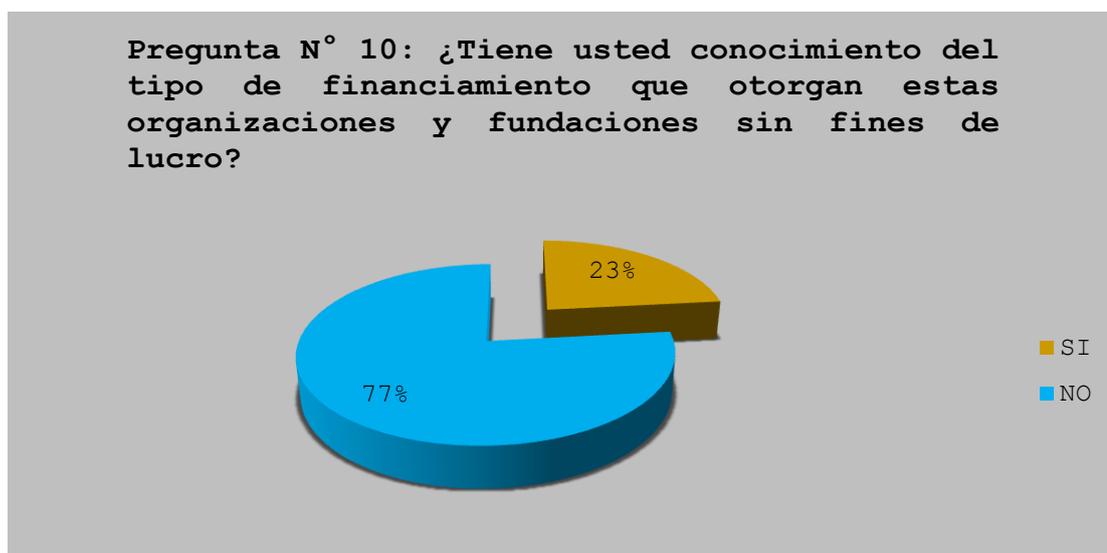


Gráfico 2.10: Pregunta 10 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Para este tipo de interrogante el 77% de la población encuestada no tiene conocimiento sobre el tipo de financiamiento que otorgan las instituciones y fundaciones sin fines de lucro que se dedican a otorgar financiamiento; mientras que un 23% si conoce el tipo o

los diferentes tipos de financiamientos que otorgan estas instituciones.

Pregunta N° 11: ¿Tiene usted alguna idea del tipo de usuarios al que están dirigidos los financiamientos que otorgan estas organizaciones y fundaciones sin fines de lucro?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	26	35.62%
NO	47	64.38%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.11: Pregunta 11 del instrumento de investigación.

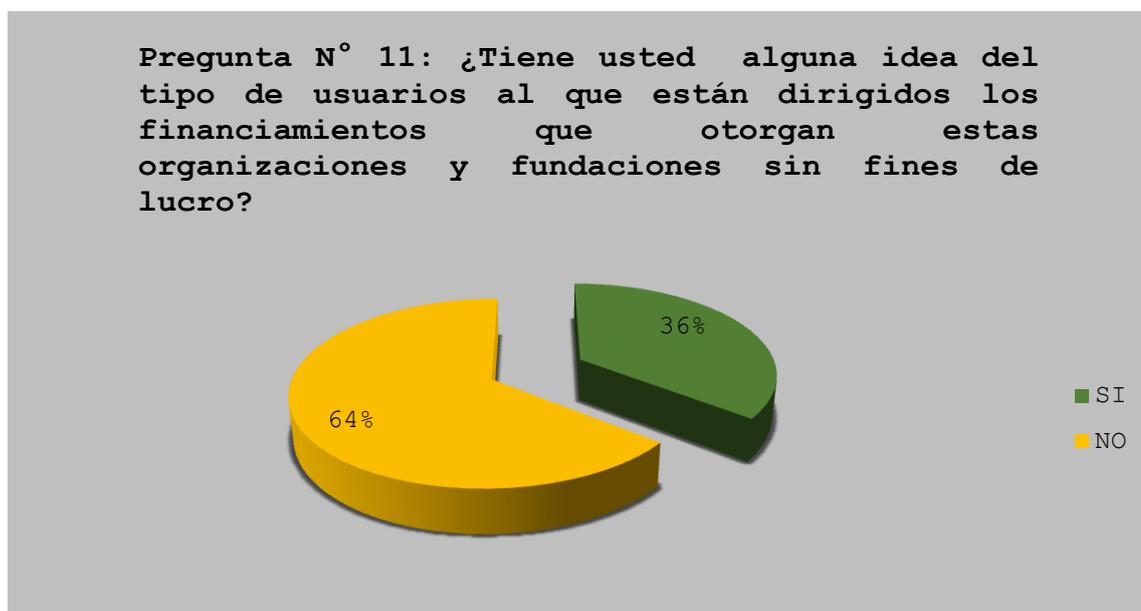


Gráfico 2.11: Pregunta 11 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: De acuerdo a los resultados obtenidos en esta interrogante del 100% de las personas encuestada un 64% no tienen ninguna idea sobre el tipo de usuarios al que

están dirigidos los financiamientos que otorgan las organizaciones y fundaciones sin fines de lucro mientras que el 36% si conoce hacia quienes van dirigidos los financiamientos.

Pregunta N° 12: ¿Considera usted que es importante el papel que desempeñan dentro de la sociedad una ONG que se dedique a otorgar financiamiento?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	56	76.71%
NO	17	23.29%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.12: Pregunta 12 del instrumento de investigación.

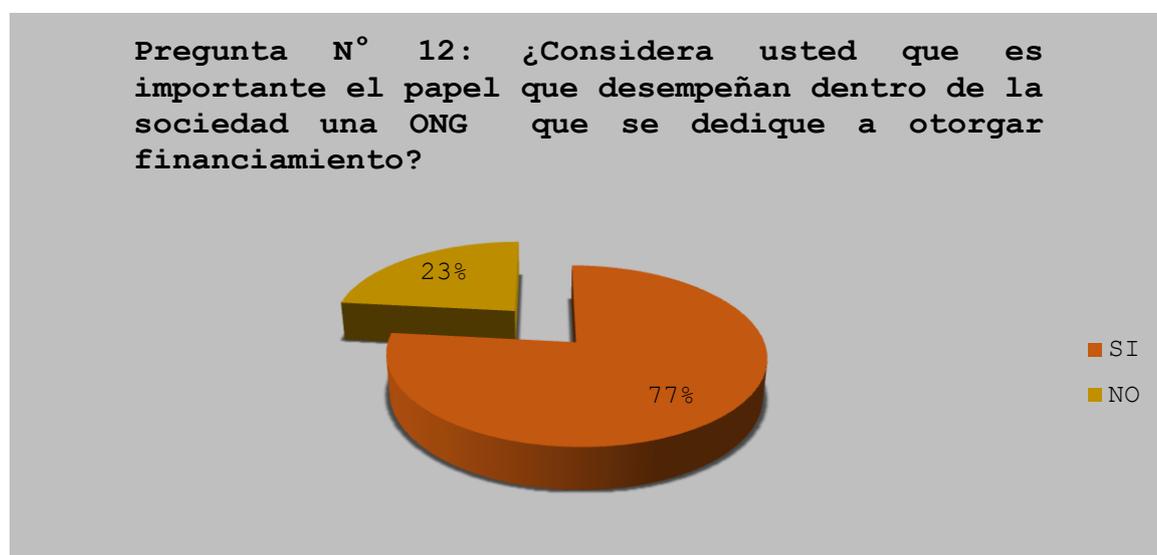


Gráfico 2.12: Pregunta 12 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Del total de las personas encuestadas se encontró que más de tres cuartas partes consideran que es

importante el papel que desempeñan las ONG'S que se dedican al otorgamiento de financiamientos mientras que menos de una cuarta parte considera que no es importante dicho papel.

Pregunta N° 13: ¿Tiene usted conocimiento sobre la existencia de una guía o manual donde se detallen las operaciones y obligaciones tributarias que posee una ONG?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	20	27.40%
NO	53	72.60%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.13: Pregunta 13 del instrumento de investigación.

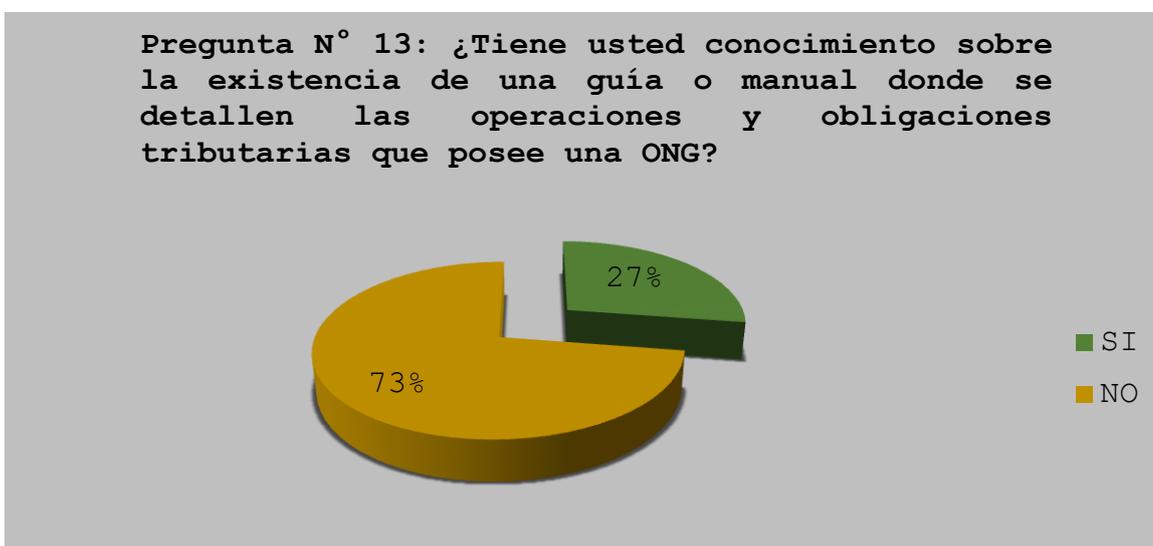


Gráfico 2.13: Pregunta 13 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: De acuerdo a los resultados obtenidos para esta interrogante se encontró que el 27% de las personas encuestadas tiene conocimiento sobre la existencia de una

guía o manual donde se detallan las operaciones y obligaciones tributarias que posee una ONG mientras que el 73 % restante no tiene conocimiento de la existencia de una guía o manual donde se detallan tales procesos.

Pregunta N° 14: ¿Considera usted que como estudiante le seria de utilidad una guía de control interno donde se detallan las operaciones y obligaciones tributarias que adquiere una organización y fundación sin fines de lucro que se dedique al otorgamiento de financiamiento?		
Opciones	N° de Respuestas	Porcentaje
SI	57	78.08%
NO	16	21.92%
TOTAL	73	100%

Tabla 2.14: Pregunta 14 del instrumento de investigación.

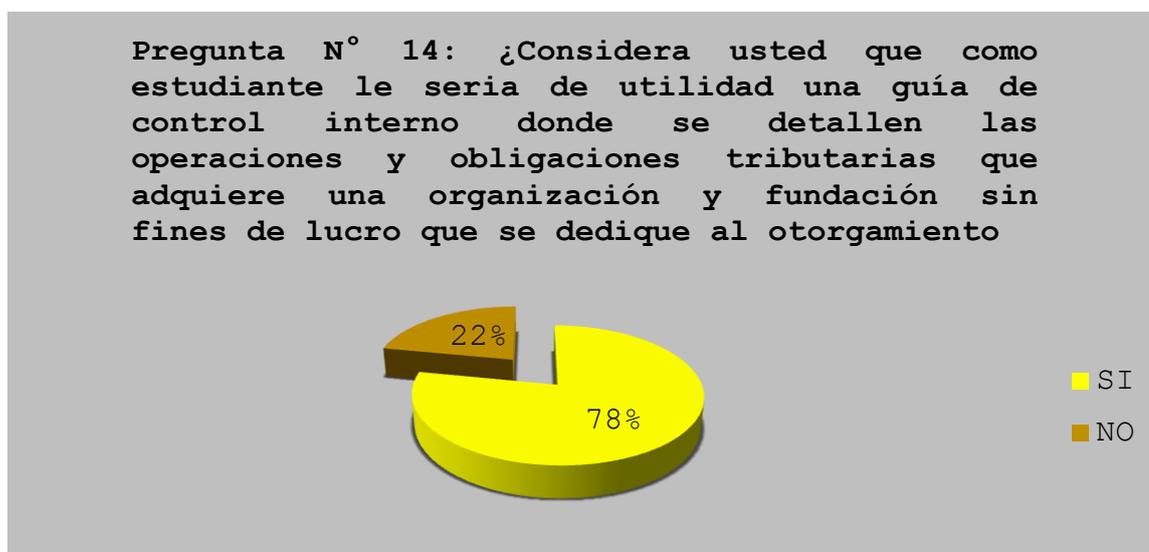


Gráfico 2.19: Pregunta 14 del instrumento de investigación.

ANÁLISIS: Del 100% de las personas encuestadas se encontró que el 78% considera que sería de mucha importancia una guía de control interno donde se detallen las operaciones y obligaciones tributarias que adquiere una organización y fundación sin fines de lucro que se dedique al otorgamiento de financiamiento mientras que un 22% considera no sería necesaria tal guía.

2.5.2. Análisis de la Entrevista

Resultados de la Entrevista a Personal Humano ONG FUNDAPAES		
Pregunta	Nombre del Entrevistado	Respuesta
¿Cuáles son las operaciones principales que realiza la Asociación?	Fermín Ruiz (Contador General)	Primeramente la institución se dedica a otorgar créditos a agricultores, seguidamente se dedica a comercializar productos de granos básicos con las industrias de nuestro país a través del MAG, ministerio de agricultura y ganadería.

<p>¿Qué tipo de créditos otorga la asociación?</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>Otorga Créditos Personales.</p>
<p>¿A qué tipo de personas va enfocado el financiamiento que otorga la institución?</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>Enfocado a los agricultores que estén en las comunidades asociadas a nuestra institución a través de las ADESCO.</p>
<p>¿Cuál es el tratamiento contable y tributario aplicable a las operaciones realizadas por la asociación?</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>El tratamiento contable y tributario se aplica conforme a la ley de nuestro país ya q la organización declara obligaciones formales como lo es IVA, Pago a Cuenta y Renta, los registros contables se establecen conforme se den los hechos o actividades realizadas por la organización.</p>
<p>¿Cuáles son las instituciones a las que tiene</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>Ministerio de Hacienda y Gobernación.</p>

<p>obligación de rendir cuentas o presentar información financiera?</p>		
<p>¿Cuál es el procedimiento a seguir en caso de que un cliente no cancele en su totalidad un crédito?</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>La institución si el cliente no paga en su totalidad el crédito pasa el caso al Jurídico y se analizan sus garantías o se contacta al fiador.</p>
<p>¿Utiliza la institución los libros legales que exige la ley?</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>Si los posee.</p>
<p>¿Cuenta con un auditor interno la institución? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál es la función que este desempeña?</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>Si contamos con un auditor que realiza la auditoría financiera y dentro de sus funciones esta que los estados financieros se presenten de una forma razonable y que se encuentren libres de errores.</p>

<p>¿Bajo qué normas o políticas son otorgados los financiamientos?</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>Tienen que ser agricultores y que demuestren que el crédito otorgado es para desarrollarlo en la agricultura ya sea a por medio de tierras q posean o contrato de arrendamiento si arrendan las tierras para cosechar.</p> <p>Tiene que tener un fiador que ampare su deuda.</p>
<p>¿Las políticas aplicables al otorgamiento de los financiamientos cuentan con intervalos de tiempo para ser revisadas y actualizadas?</p>	<p>Fermín Ruiz (Contador General)</p>	<p>Nuestra organización cuenta con un comité de crédito que es el encargado de analizar cada crédito que un agricultor desea realizar, una vez ingresada la solicitud del agricultor el comité se toma su tiempo para analizar si el agricultor cumple determinados</p>

		requisitos para optar al crédito, y si anteriormente ha tenido crédito con nuestra organización y no ha quedado mal se le otorga de una manera más rápida.
¿Qué opina usted acerca del control interno de la institución?	Fermín Ruiz (Contador General)	Es bastante bueno ya que hasta la fecha nunca hemos tenido ningún problema, debido a que se realizan diferentes controles en determinadas áreas de la organización.

Fuente: Empleado de la ONG FUNDAPAES.

2.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la investigación, se obtuvieron las conclusiones concernientes a la elaboración de una guía de control interno de las operaciones y obligaciones tributarias de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que otorgan financiamiento como una herramienta valiosa para el desarrollo del trabajo para dichas Instituciones, de acuerdo al ámbito de aplicación de la legislación tributaria. También se desarrollan las recomendaciones originadas del desarrollo del trabajo.

2.6.1. Conclusiones.

Finalizado el trabajo de investigación y basados en el análisis del mismo se concluye:

1. La elaboración de una guía de esta magnitud es de gran importancia, ya que de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación se determinó que la mayoría de las personas encuestadas desconocen de las operaciones y obligaciones que tiene una ONG que se dedica al otorgamiento de financiamientos, añadido a esto se concluye que sería de gran utilidad para estudiantes que deseen conocer o investigar sobre

este rubro, así como también para aquellas personas que quieran incursionar en este sector; además, se encontró que más de las tres cuartas partes de la población encuestada no conoce de la existencia de alguna ONG que otorgue financiamiento.

2. La elaboración de esta guía que engloba los aspectos tributarios aplicables a las Instituciones que se dedican a otorgar financiamiento ayudará a los contadores a que puedan realizar los cambios adecuados en los aspectos contables y tributarios para no caer en sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

3. Con base a los datos obtenidos a través de la entrevista a la ONG Fundación Para el Desarrollo Sostenible se determinó que dicha ONG no crea reservas de saneamiento y no hacen una detallada clasificación de su cartera de clientes

2.6.2. Recomendaciones.

Con base a cada una de las conclusiones expuestas se recomienda lo siguiente:

1. Establecer programas de educación continua en materia tributaria al personal, con la finalidad que cuenten con criterios sólidos sobre aspectos fundamentales para el cumplimiento de Obligaciones Tributarias actualizado, el cual contribuya a realizar de una manera eficaz y eficiente las actividades que éstas realizan, así como también para tener un mayor control sobre las operaciones que realiza la Institución en especial en el área tributaria, para evitar que sean sancionadas, ya que el trabajo que éstas realizan es de vital importancia en el país.

2. Incentivar al sector profesional a que investiguen acerca del tratamiento contable que deben seguir las ONG ya que pueden encontrar herramientas como la guía antes desarrollada u otros documentos que les serian de gran utilidad en el desarrollo de sus labores diarias

3. Fortalecer el control interno fiscal relativo al cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas aplicables, asimismo establecer parámetros sobre posibles contingencias al momento de perder la calidad de sujeto excluido para efectos de impuesto, mediante la determinación y reconocimiento de reservas, estimaciones y otros controles requeridos

por la normativa tributaria de una manera ordenada y sistemática.

CAPÍTULO III: "GUÍA DE CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE OTORGAN FINANCIAMIENTO BAJO NIA'S EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR"

3.1. ASPECTOS INTRODUCTORIOS

A continuación se muestran los casos prácticos para ejemplificar el desarrollo de las principales operaciones que realizan las Organizaciones NO Gubernamentales sin fines de lucro, lo cual dará al lector mayor comprensión de la parte teórica que se abordó en el capítulo I, en esta sección se muestran los registros contables, registros fiscales en los Libros correspondientes y las Declaraciones Tributarias que de ellas se derivan.

Para la comprensión de los casos prácticos desarrollados se debe considerar el siguiente esquema:

- a)** Enunciado del caso
- b)** Registro contable de la operación (partida de diario)
- c)** Razonamiento del ejercicio
- d)** Documento que ampara la operación (Facturas)
- e)** Presentación de formularios, cuando sea necesaria

Las operaciones se registran de la siguiente manera:

Los primeros seis casos desarrollan el proceso que la ONG debe registrar y documentar cuando otorga préstamos a sus asociados, los ejercicios a ilustrar son los siguientes:

ENERO: Otorgamiento del Préstamo al miembro de la ONG

FEBRERO: Reconocimiento de los ingresos por cobro del préstamo, operaciones y registros para efectos de IVA, libros de IVA, Declaraciones y Cuadro de Proporcionalidad.

DICIEMBRE: Traslado de préstamos vigentes a vencidos.

JULIO 2015: Traslado de cartera vencida a cobro jurídico.

SEPTIEMBRE 2015: Dación en Pago

NOVIEMBRE 2015: Venta de Activo Extraordinario

Los demás casos prácticos ilustran la responsabilidad tributaria que tienen las ONG con la Dirección de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda; estos casos son los siguientes:

DICIEMBRE 2014: Informe sobre Donaciones.

DICIEMBRE 2014: Estado de Origen de Aplicación de Fondos.

ENERO 2015: Informe Anual de Retenciones.

ABRIL 2015: Declaración de Impuesto sobre la Renta.

MAYO 2015: Informe de nombramiento, renuncia o sustitución de Auditor Fiscal.

SEPTIEMBRE 2015: Autorización de correlativos de documentos legales.

3.2. GUIA PARA EL DESARROLLO DE CASOS PRÁCTICOS

Las Organizaciones No Gubernamentales, cumple su objetivo principal otorgando préstamos a sus asociados para que pueda realizar un trabajo u oficio que le permita generar ingresos para obtener las necesidades básicas y de su negocio. Para lo cual esta entidad se vale del cumplimiento de normativas internas como externas.

Para la comprensión del marco teórico desarrollado en el capítulo anterior, es necesario recordar que las ONG`S están reguladas por la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro. Sujetas a supervisión, control y vigilancia por parte del Ministerio de Gobernación; y si manejan fondos del Estado están fiscalizadas por el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República.

En el desarrollo de esta actividad surgen una serie de procedimientos y operaciones, que generan un tratamiento contable y, en algunos casos, tributario.

Por lo tanto, están obligados a llevar contabilidad formal de su patrimonio y además al cumplimiento de la normativa tributaria.

Para el desarrollo del caso práctico se toman como base las principales operaciones, para ello se trae en cuenta el análisis de los casos siguientes:

1. Otorgamiento de Préstamos

En este caso se explicaran una serie de pasos y condiciones que el asociado debe de cumplir antes de ser otorgado el financiamiento. Se identificarán cuáles son las operaciones que la ley de IVA por su naturaleza son operaciones gravadas y como debe de informarse y presentarse la declaración correspondiente. Además se reflejan las retenciones de Impuesto sobre la Renta que deben efectuarse a las personas que prestan servicios profesionales, y que deben informarse y pagarse en el formulario correspondiente.

2. Reconocimiento de Ingresos

Los intereses que genera el préstamo bancario es necesario provisionarlos ya que estos representan los ingresos que la entidad asume percibirá en el siguiente periodo.

Además en el pago mensual del préstamo es necesario calcular los intereses correspondientes como también el cobro de comisiones, membresías entre otros para identificar el valor a registrar en la amortización de dicho crédito. Se ejemplifica como determinar la proporcionalidad del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, y las declaraciones correspondientes para cumplir con la normativa tributaria.

3. Traslado de Prestamos Vigentes a Vencidos

Cuando un deudor por diversas razones no hace efectivo los pagos de las cuotas pactadas en su crédito, inicia el proceso de mora del mismo, comenzándose a llevar un conteo de los días de mora, el cual se toma en cuenta para clasificar a los deudores según una categoría de riesgo.

4. Traslado de Cartera Vencida a cobro jurídico

Al verificar que los créditos no cumplen con uno o más de los parámetros establecidos para la recuperación de

créditos, se vuelve necesario hacer el cobro por medio de proceso jurídico.

5. Dación en Pago

Cuando un deudor se ve en dificultad para cumplir con el pago de las cuotas de su préstamo, resulta inmerso en una situación de mora con la institución; al verse imposibilitado de hacer frente a la deuda, en ocasiones decide cancelar la misma cediendo su garantía a la entidad mediante dación en pago.

6. Venta de Activos Extraordinarios

Un activo extraordinario, son bienes muebles e inmuebles recibidos por las entidades al hacer efectiva la garantía del préstamo,

7. Informe sobre Donaciones

Conforme a la ley de Renta, en su artículo 6, y el artículo 146 del Código Tributario, las Corporaciones y Fundaciones de utilidad pública, calificadas como tales por la Direccione General de Impuesto Internos, están obligadas a informar las donaciones que reciban mensualmente.

8. Informe Anual de Retenciones

La presentación del informe anual de retenciones del impuesto sobre la renta de acuerdo a lo establecido en el artículo. 123 del Código Tributario, la ONG tiene la obligación de remitir, dentro del mes de Enero, un informe de las personas naturales o jurídicas o entidades, a las que le hayan realizado tales retenciones en el año.

9. Declaración de Impuesto sobre la Renta

Según el artículo 6, literal c) de la ley de Renta, las Corporaciones y Fundaciones de utilidad pública son sujetos Excluidos del pago del respectivo impuesto, pero no así de la obligación de presentar dicha declaración en los periodos correspondientes.

10. Informe de nombramiento, renuncia o sustitución de Auditor Fiscal

Con base en el artículo 131 del Código Tributario, las Corporaciones y Fundaciones de Derecho o Utilidad Pública, están obligadas a dictaminarse fiscalmente, siempre y cuando cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que

se dictamine, superior a diez millones de colones (¢10,000,000.00);

Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superiores a cinco millones de colones (¢ 5,000,000.00);

Las personas jurídicas resultantes de la fusión o transformación de sociedades, deberán cumplir con esta obligación por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente; y,

Las sociedades en liquidación tendrán esta obligación por cada uno de los períodos o ejercicios de imposición, según sea el caso, comprendidos desde la fecha de inscripción de la disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción.

11. Autorización de correlativos de documentos legales

La solicitud de asignación y autorización de correlativo para la emisión de documentos legales según el artículo 115-A del Código Tributario, es una Obligación formal aplicable a las ONG'S al inicio de sus

actividades hasta su agotamiento, para el adecuado control tributario de los documentos emitidos.

3.2.1. CASO PRÁCTICO APLICANDO LA GUIA DE CONTROL INTERNO

3.2.1.1. Otorgamiento de préstamos

El día 23 de enero de 2014 la señora Juana Alicia Pérez se acercó a una institución sin fines de lucro para solicitar un préstamo, para lo cual tuvo que realizar los siguientes pasos:

1. El Encargado del Departamento de Créditos, en conversación con el solicitante obtiene la información para el llenado de la solicitud del préstamo, sobre aspectos como: el monto del crédito que solicita, tipo de préstamo, destino en que utilizará los fondos, tipo de garantía que puede presentar, plazo que solicita para el pago del préstamo, datos de la actividad que realiza, información sobre la rentabilidad del negocio que posee el solicitante así como la capacidad de pago que éste posee, entre otros.

Cuadro 3.1. Solicitud de Préstamo

FUNDAPAES

**ACION FINANCIERA SALVADOREÑA
(AFIS)**

_____ No. _____

SOLICITUD DE CREDITO

I.GENERALIDADES

Tipo de crédito: _____	Monto Solicitado: \$ _____
Destino: _____	Tipo de Garantía: _____
Actividad: _____	Fecha de Entrega de la solicitud: _____
Plazo Solicitado: _____	Fecha de recibida: _____

II.DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre s. DUI: _____ No. de Afiliación: _____
 C/ _____ Profesión según DUI: _____ Edad: _____ Nacionalidad: _____
 Dirección Residencia: _____ Teléfono(s): _____
 Tiempo de residir en la dirección actual _____ Tiempo de residir en dirección anterior: _____ No.Familia bajo su protección _____
VIVE EN CASA PROPIA LA ESTA PAGANDO ALQUILADA Nombre del Propietario: _____
 Empleado: SI NO Nombre de la empresa: _____ Teléfono _____
 Dirección: _____
 Sueldo Mensual: _____ Tiempo de servicio: _____
 Lugar de trabajo: _____
 Sueldo mensual \$ _____ Dirección Empresa: _____

III.DATOS GENERALES DEL TALLER

Nombre del Taller: _____
 Solicitante atiende el Taller: SI No Si es no, explique por qué y quién lo atiende: _____
 Dirección Taller: _____ Teléfono: _____
 Horario de actividades: _____
 Artículos que produce: _____
 Via de acceso: Buena: Mala: Si es mala, por que? _____
 Empleados Permanentes: _____ F M (Incluye propietario), Empleados Eventuales _____ F M
 Tiempo de establecido: _____ Años _____ Meses _____ Es a iniciar Años de experiencia _____
NEGOCIO EN Casa de habitación Local Propio Renta \$ _____ Propietario: _____

IV. RELACIONES COMERCIALES DEL SOLICITANTE

Proveedores de insumos: _____ Principales Clientes: _____
 Compra Contado Credito Ambos Venta: Contado Crédito Ambos: _____

V. RENTABILIDAD DEL TALLER

	ACTUAL		PROYECTADA CON EL FINANCIAMIENTO	
	DIARIAS	MENSUALES	ENTRADAS	MENSUALES
ENTRADAS	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
SALIDAS	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____
GANANCIA	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____

VI. DETALLE DE INVERSION DEL PRESTAMO

Cuota de Trabajo	\$ _____	Pago deuda	\$ _____
Maquinaria y Equipo	\$ _____	Adecuación de local	\$ _____
Cuota Mensual que puede pagar	\$ _____	Tipo de Contabilidad que lleva:	Formal <input type="checkbox"/> Informal <input type="checkbox"/>
No. Registro de IVA	_____		

2. El Encargado del Departamento de Créditos continúa el trámite con la confirmación de la información que proporcionó el solicitante y recaba la demás

información necesaria para efectuar el análisis de factibilidad de otorgamiento del préstamo.

Cuadro 3.2. Análisis de Capacidad de Pago

FUNDAPAES			
SITUACION ECONOMICA MENSUAL DEL GRUPO FAMILIAR			
UTILIDAD NETA	\$		
MAS:		(-) GASTOS FAMILIARES	\$
Aporte de Compañero de Vida	\$	Alimentacion	\$
Ingreso de Otro Negocio	\$	Educacion	\$
Ingreso por Pension	\$	Salud	\$
Aporte de Hijos	\$	Servicios	\$
Ingresos por Alquiler	\$	Pago de Casa	\$
Otros Ingresos	\$	Transporte	\$
Describe su procedencia:	\$	Pago de Cuota	\$
		Electrodomesticos	\$
		Pago de Cuota de Prestamos	\$
		Familiares	\$
TOTAL DE INGRESOS	\$	Otros	\$
		Disponibilidad Economica Familiar	\$

3. Se obtiene información sobre el record crediticio del solicitante en la Central de Riesgo.

4. Si la garantía presentada es firma solidaria, el fiador debe de cubrir por lo menos un porcentaje del monto solicitado, en caso de garantía prendaria se valúa para determinar su valor actual y se otorga al solicitante en base a criterios sobre el valor actual del bien en garantía y que la institución considere puede recuperar al hacer efectiva la garantía; y si la garantía es hipotecaria debe

gestionarse una evaluación a fin de conocer el valor del bien inmueble, se solicita una Certificación Extractada al CNR y la copia de la Escritura Pública. Con esta garantía se le concede el préstamo por un porcentaje menor del valor del bien.

5. Con la información recopilada, el Encargado del Departamento de Créditos presenta la solicitud ante la Junta Directiva o El Comité de Crédito, lo cual dependerá de los montos en discusión. Ellos hacen un análisis de la información expuesta por éste, haciéndole los cuestionamientos que se consideren necesarios. Al final acuerdan denegar o aprobar el préstamo determinando el monto, tasas, interés y plazo

6. Una vez aprobado el préstamo, se le informa a la persona que su solicitud ha sido aprobada, indicándole las condiciones con las que se aprobó el crédito y la fecha que se realizará la contratación y el desembolso.

7. Se realiza en el sistema informático la digitación de la solicitud de préstamo, y toda la información requerida por éste para el registro y control del préstamo.

8. La formalización se da mediante la lectura de las condiciones estipuladas para el préstamo, contenidas en un documento legal el cual es firmado por la persona en señal de aceptación, luego se hace efectivo el desembolso haciéndose entrega del monto aprobado.

Dentro de los elementos más importantes inmersos en un préstamo que ha sido contratado, se identifican los siguientes:

Tipo de crédito, destino para el cual fue el desembolso, monto solicitado, plazo para el cual ha sido otorgado, tasa de interés, valor de la comisiones (en caso de existir), garantía que lo respalda, amortización del préstamo, incluyendo el valor de la cuota y periodicidad de esta.

El día 30 de enero se le a la Sra. Juana Alicia Pérez se le otorgó un préstamo con las siguientes condiciones:

1. No. de Préstamo : 000101
2. Monto : \$ 5,340.00
3. Fecha de otorgamiento : 30/01/2014
4. Plazo : 60 meses
5. Tasa de interés : 10% anual
6. Tasa de interés moratoria : 15% anual
7. Cuota : \$ 113.46
9. Destino : Capital de Trabajo
10. Garantía : Inmueble valorado en \$6,200.00
11. Comisión por otorgamiento : 1.25% sobre el monto otorgado
12. Seguro : \$ 3.00 mensuales
13. Comisión por seguimiento : 3.00% sobre el valor de la cuota

Registro Contable

Fecha: 30/01/2014 Asiento Contable # 01

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	DEBE	HABER
1103	<u>Préstamos a corto plazo</u>		\$866.51	
110301	clientes			
11030101	Juana Alicia Pérez			
1201	<u>Préstamos a largo plazo</u>		\$4473.49	
120101	Clientes			
12010101	Juana Alicia Pérez			
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			\$5229.57
110102	Bancos			
11010201	Banco Scotiabank			
5103	<u>Ingresos Financieros</u>			\$ 66.75
510302	Comisiones			
51030201	Comisión por Otorgamiento			
2103	<u>Débito Fiscal</u>			\$ 8.68
2101	<u>Cuentas por Pagar</u>			\$ 31.50
210122	Honorarios Jurídicos			
210102	<u>Provisiones y retenciones</u>			\$ 3.50
21010202	Retención - ISR			
	c/ Por otorgamiento de préstamo para Capital de Trabajo.			
	TOTALES		\$5340.00	\$5340.00

En el registro contable se reconoce un activo por el otorgamiento del préstamo a favor de la ONG'S. Este se realiza después de la escrituración y el otorgamiento del efectivo a la persona, a diferencia de otras entidades, las ONG'S no determinan sus políticas contables con base a Normas Bancarias por gozar de exenciones fiscales, por las actividades que realizan según su naturaleza.

Al efectuar el otorgamiento del préstamo, la institución cobra una comisión por los servicios administrativos de escrituración. La cual constituye hecho generador, según el art.17 inciso primero, literal q) de la L.I.V.A. Además por el pago Honorarios Jurídicos se debe pagar el 10% de impuesto sobre la Renta por servicios profesionales según el art. 156 del Código Tributario

3.2.1.1.1.Responsabilidad Tributaria

Una ONG está sujeta a las mismas obligaciones tributarias que pueden establecer las leyes para personas naturales y jurídicas, en cuanto no estén expresamente excluidas por dichas leyes. Debido a que estas entidades otorgan financiamiento, surgen operaciones que generan el

pago de impuestos específicos, por tal razón están obligadas a cumplir con dicha normativa.

3.2.1.1.2. Documento Emitido

Como toda operación de compra o venta, es obligación por parte del que presta el servicio, de emitir y entregar el Comprobante de Crédito Fiscal cuando el sujeto es contribuyente del impuesto y en su defecto, Factura de Consumidor Final.

Para el caso del ejercicio anterior, se emitirá factura de consumidor final porque el servicio otorgado es a una persona natural que no es contribuyente del impuesto de IVA. Tal como se presenta a continuación:



FUNDAPAES
58. Calle Pte. Entre 6ª. Y 8ª. Av. Sur,
Santa Ana.
Teléfono: 2406-5007

FACTURA
123 A000F
NIT: 0210-290504-101-5
NRC: 1302-5

Organizaciones de Asistencia Social Fecha:

DIA	MES	AÑO
30	01	2014

Cliente: _____				
Dirección: _____		DUI: _____		
Cond. de Pago: _____		Venta a Cuenta de: _____		
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	Condiciones por otorgamiento de credito			\$75.43
SON:				
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A (\$ 200)				
Nombre, Denominación o razón social:				
NIT/DUI:				
Extranjería: Pasaporte, Carné de Residencia:				
<small>Este comprobante tiene carácter de crédito fiscal para el contribuyente que lo emite, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 2004-08 del 15 de mayo de 2004, que modifica el artículo 10 de la Ley 2004-08 del 15 de mayo de 2004, y el artículo 10 de la Ley 2004-08 del 15 de mayo de 2004, y el artículo 10 de la Ley 2004-08 del 15 de mayo de 2004.</small>				
Sumas			\$ 75.43	
Ventas Exentas				
Venta Total			\$75.43	

3.2.1.1.3.Registro en Libros

Se efectúa el registro en libros de Ventas a Contribuyentes de IVA o a Consumidor Final, según sea el caso en atención a lo establecido en el artículo 141 del Código Tributario. En. El artículo 85 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario menciona la estructura que debe cumplir el contenido del libro.

En el registro en los libros de IVA, la ONG lo realiza en el libro de ventas a consumidor final, puesto que el deudor es una persona natural.

LIBRO DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL

FUNDAPAES

5a. Calle Pte. Entre 6a. Y 8a. Av. Sur. Santa Ana

NRC: 219354-4

NIT: 0210-290504-101-5

Año: 2014

No.	Día	Del No.	Al. No.	Ventas Gravadas	Ventas Exentas	No Sujetas	Total Ventas
1	30	1	1	\$75.43	\$0.00	\$0.00	\$75.43
2	.						
3	.						
Total Ventas				\$75.43	\$0.00	\$0.00	\$75.43

Ventas Netas Locales	
Gravadas	\$66.75
IVA Débito Fiscal	\$ 8.68
Rebajas y Devoluciones	
sobre Ventas	\$0.00
IVA Débito Fiscal	\$0.00
Total Ventas Gravadas	\$75.43
(+) Ventas Exentas	\$0.00
(+) Ventas No Sujetas	\$0.00
Total Ventas	\$75.43



F. Fermín Ruiz

Contador

3.2.1.1.4. Declaración de las Operaciones.

a) Ingresos Gravados, que se obtienen del pago de las comisiones por manejo de la cartera y por el pago de membresías por parte de los socios por formar parte de la Asociación. Estas operaciones por ser actividades de servicios y que no cumplen con la

exención de pago de impuesto, por lo tanto, según el artículo 17 de la ley de IVA son operaciones gravadas.

Para la presentación y pago de impuesto de IVA el cobro de comisión por otorgamiento del crédito se considera operación es gravada por la tanto debe declararse como tal en el formulario correspondiente; sin embargo para efectos de pago del Anticipo de Pago a Cuenta quedan exonerados del pago de impuesto sobre la Renta, cuando en sus estatutos han establecido los ingresos que van obtener servirán para cumplir con los fines u objetivos de la entidad y además la DGII haya emitido la resolución donde los exonera del pago de dicho impuesto, de lo contrario estos ingresos se volverían rentas obtenidas del periodo a informar.

En el mes de Enero se cobró la comisión por el otorgamiento del crédito, la cual es una operación gravada y debe informarse como tal, como se ilustra a continuación:



DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

NUMERO DE DECLARACION

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

10 107090624295 8

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Destruyendo Saldo por Aplicación de Art 74-A del C.T.		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION	
MES	AÑO					Numero de declaración que modifica	
02	01	2014	5	495		55	1

A IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE							
1	D4	NIT	0207-310892-101-8	3	NRC	13	8768
2	22	Apellido(Apellido) / Razón Social	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE				
3	14	Actividad Económica Principal	ORGANIZACIONES DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO				
4	09	Nombre Comercial	FUNDAPES	7	15	Telefono:	4403018

B. OPERACIONES DEL MES							
COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas y/o No Sujetas	65 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas y/o No Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domiciliados	88 +	0.00
8	Importaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	0.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol., Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprima en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal			
12				Ventas Internas Gravadas con Factura			
13				Devol., Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas			
14	SUMA DE COMPRAS:			100 -	0.00	1	SUMA DE VENTAS:
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108	0.00	3	105 -
							66.75

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES										
CRÉDITOS				DEBITOS						
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	0.00	2	Debitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	0.00			
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Debito por Ventas: Facturas	140 +	8.68			
18	Crédito por Importaciones	125 +	0.00	1	Debitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00			
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Debitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00			
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 -	0.00			
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00	9	<p>El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.</p> <p>DECLARA CORRECTAMENTE</p>					
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	0.00	3						
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00	6						
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	132 -	0.00	0						
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00	2						
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00	7						
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200 -	0.00	0						
28	SUMA DE CRÉDITOS:	145 -	0.00	2				SUMA DE DEBITOS:	150 -	8.68

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO							
Llevar a Región 155, si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Debitos				Llevar a Región 160, si la Suma de los Debitos es Mayor que la Suma de los			
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	6	Impuesto Determinado	160 +	8.68
30	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante	163 +	0.00	9			
32	Retención IVA efectuada al Declarante	162 +	0.00	7			
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante	161 +	0.00	6	2% Efectuadas por Tarjetas de Crédito (Débito)		
34	Excedente de Impuesto del Periodo Anterior	164 +	0.00	0			
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica	165 +	0.00	3			
36	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 151+152+153+154+155)	202	0.00	0	Total reverso casillas (491+492+493)	203 +	0.00
37	Excedente de Impuesto para el Proximo Periodo (Casilla 160 - 156 + 203, Si Resultado Positivo)	167 -	0.00	2			
38	Total Inmune por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 156 + 203, Si Resultado Positivo)	168 -	0.00	2			
39	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según inciso 7° de Art-10, Decreto Legislativo N°754/2014)	520 -	0.00	0			
40	Total Impuesto por Operaciones del Periodo menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez	521 -	0.00	5			
41	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante	168 +	0.00	5			
42	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	0.00	3			
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada por el Declarante	171 +	0.00	7			
45	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante	187 -	0.00	5			
46	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188 -	0.00	6			
47	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189 -	0.00	7			
48	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190 -	0.00	4			
49	Multa (Atenuada)	194	0.00	4	Percepción 1%	193	0.00
50	Intereses	196 +	0.00	8	Retención	199	0.00
51	TOTAL A PAGAR (casilla 521+190+194+196)	198 -	0.00	1	Anticipo a Cuenta 2%	198	0.00
	Percepción 1%	501	0.00	0	Impuesto	507	8.68
	Multa	502	0.00	0	Multa	508	0.00
	Retención	503	0.00	0	Intereses	509	0.00
	Percepción 2%	505	0.00	0			
	Multa	506	0.00	0			

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES				Uso exclusivo Institucion Receptoras			
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado				Fecha, Sello y Firma de Receptor Autorizado			

Asimismo al otorgar el préstamo, se pagaron \$ 35.00 en concepto de honorarios jurídicos por lo que se descontaron \$ 3.50 de retención de renta por servicios sin dependencia laboral, los cuales deben ser informados y cancelados en el formulario respectivo como se presenta a continuación:



**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO
RENDA E IMPUESTO RETENIDO A LAS OPERACIONES FINANCIERAS**

F14 v12

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NÚMERO DE DECLARACIÓN
10 114120444471

		Número de Sujetos		Monto Total Devengado	
51	Ingresos gravados sin retención pagados por el agente de retención	257	0.00	0	327
52	Ingresos no gravados pagados por el agente de retención	401	0.00	1	411
53	Aguinaldo exento de retención (por aplicación de Art 37 de LISR o por decreto legislativo)	258	0.00	9	409

	CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO PARA EL SUJETO DE RETENCIÓN	Número de Sujetos	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
	54 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y Otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	226	0 5 260	0.00 1 296 +
	55 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores	228	0 7 262	0.00 3 296 +
	56 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Títulos Valores en el Exterior	229	0 2 263	0.00 8 299 +
R	57 Premios o Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidades (para periodos de enero de 2010 en adelante)	230	0 4 264	0.00 2 300 +
E	58 Rentas Otorgadas en el País por Personas No Domiciliadas por Rendimiento de Capitales Invertidos, Títulos Valores, Otros	232	0 5 268	0.00 7 302 +
T	59 Retención por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a Personas No Domiciliadas	234	0 3 270	0.00 4 304 +
E	60 Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	0 1 272	0.00 3 306 +
N	61 Rentas Otorgadas en el País por Personas No Domiciliadas	238	0 8 274	0.00 0 308 +
C	62 Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	0 2 276	0.00 5 310 +
I	63 Pagos Efectuados a Casa Matriz (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	0 9 278	0.00 7 312 +
O	64 Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	0 2 280	0.00 9 314 +
N	65 Servicios por Aseguradoras, Reaseguradoras, Afianzadoras, Reafianzadoras y Corredores de Reaseguros No Domiciliados	246	0 7 282	0.00 0 316 +
E	66 Servicios de Financiamiento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	0 6 284	0.00 2 318 +
S	67 Operaciones con Intangibles o uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Sujetos No Domiciliados (películas, videos, telenovelas, otros)	250	0 0 286	0.00 1 320 +
	68 Rentas a Personas Constituidas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferentes o Beneficiales	252	0 1 288	0.00 6 322 +
	69 Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas Procedentes de Concursos, Rifas, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidades	254	0 1 290	0.00 1 324 +
	70 Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, fiduciarios, participes, inversionistas o beneficiarios	400	0 4 406	0.00 6 412 +
	71 Retenciones por pagos o acreditamientos de utilidades a sujetos no domiciliados, por representantes de casas matrices, filiales, sucursales, agencias y otros establecimientos	293	0 7 294	0.00 4 295 +
	72 Pago o Acreditación de utilidades a sujetos no domiciliados en El Salvador	402	0 9 408	0.00 0 414 +
	73 Pago o acreditación en distribución de capital o patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o reinversión de utilidades)	404	0 2 410	0.00 3 416 +
	74 Prestamos, mutuos, anticipos o financiamientos (en dinero o bienes en especie)	430	0 3 432	0.00 8 434 +
	75 Otras Retenciones	256	0 9 292	0.00 5 326 +
	76 ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN PAGO DEFINITIVO (Suma de Casilla 296 + Casilla 324 + 412 +295 + 414 + 416 + 434 + 326)			330 -
	77 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)			332 -
	78 PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 330-332 es negativo) Solotar por escrito			334 -
	79 TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (Si la operación de las Casillas 330-332 es positivo)			336 -

RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS				
	CONCEPTO DE ENTERO	Número de Sujetos	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
80	Para el Control de la Liquidez (Acreditable para el sujeto de retención)	501	0	9 502 0.00 3 503 +
81	ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN ACREDITABLE			504 -
82	A/ Cheque (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	505	0	3 506 0.00 2 507 +
83	A las Transferencias Electrónicas (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	525	0	7 529 0.00 0 518 +
84	Por Operaciones en el Mercado de Valores (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto de retención)	519	0	5 520 0.00 8 521 +
85	Por Operaciones Interbancarias, desembolsos de préstamos e intereses sobre depósitos (Entero definitivo, no acreditable para el sujeto pasivo)	522	0	1 523 0.00 4 524 +
86	ENTERO COMPUTADO EN RETENCIONES DEFINITIVAS (Suma de casilla 507 + 518 + 521 + 524)			530 -
87	TOTAL ENTERO DE RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Suma de casilla 504 + 530)			535 -
88	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)			538 -
89	PAGO INDEBIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Si la operación de las Casillas 535-538 es negativo) Solotar por escrito			540 -
90	TOTAL ENTERO RETENCIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS (Si la operación de las Casillas 535-538 es positivo)			550 -

91	TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES Y OPERACIONES FINANCIERAS	Suma de Casilla 56 + Casilla 224 + Casilla 336 + Casilla 550			338 -	3.50
92	MULTA (Atribuida) Pago a Cuenta: 340 0.00 9 Retenciones: 342 0.00 3 Operac. Financiera: 343 0.00 5	TOTAL:			344 +	0.00
93	INTERESES (Obligación solamente para Retención a partir del Periodo de Enero de 2010)				346 +	0.00
94	TOTAL A PAGAR	Suma de Casilla 338 + Casilla 344+ Casilla 346			348 +	3.50

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS						
	Nombre(s), Apellido(s), Razón Social o Denominación	País/Nacionalidad	MIT o Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido	
350		9 355	4 360	7 365	1 370	
	T O T A L E S				7 375	1 380

Para el control de los pagos efectuados y los intereses del préstamo, el sistema de cobros genera una tabla de amortización, como se muestra a continuación:

Tabla 3.3. Amortización del préstamo No.000 101. Para

los 5 años del pago del préstamo.

PRESTAMO: <input type="text" value="\$5,340.00"/>				
INTERES ANUAL <input type="text" value="10.00%"/>				
AÑOS DE PAGO <input type="text" value="5"/>				
CUOTA MENSUAL <input type="text" value="113.4592188"/>			INTERES TOTAL <input type="text" value="1423.053"/>	
MESES	VALOR CUOTA	INTERES DE LA CUOTA	ABONO A CAPITAL CUOTA	SALDO PRESTAMO
1	113.45922	44.5	68.95921876	\$5,271.04
2	113.45922	43.92533984	69.53387891	\$5,201.51
3	113.45922	43.34589085	70.11332791	\$5,131.39
4	113.45922	42.76161312	70.69760564	\$5,060.70
5	113.45922	42.17246641	71.28675235	\$4,989.41
6	113.45922	41.57841014	71.88080862	\$4,917.53
7	113.45922	40.9794034	72.47981536	\$4,845.05
8	113.45922	40.37540494	73.08381382	\$4,771.96
9	113.45922	39.76637316	73.6928456	\$4,698.27
10	113.45922	39.15226611	74.30695265	\$4,623.96
11	113.45922	38.5330415	74.92617726	\$4,549.04
12	113.45922	37.90865669	75.55056207	\$4,473.49
13	113.45922	37.27906868	76.18015008	\$4,397.31
14	113.45922	36.64423409	76.81498467	\$4,320.49
15	113.45922	36.00410922	77.45510954	\$4,243.04
16	113.45922	35.35864997	78.10056879	\$4,164.94
17	113.45922	34.7078119	78.75140686	\$4,086.19
18	113.45922	34.05155018	79.40766858	\$4,006.78
19	113.45922	33.3898196	80.06939915	\$3,926.71
20	113.45922	32.72257461	80.73664415	\$3,845.97
21	113.45922	32.04976924	81.40944951	\$3,764.56
22	113.45922	31.37135716	82.08786159	\$3,682.47
23	113.45922	30.68729165	82.77192711	\$3,599.70
24	113.45922	29.99752559	83.46169317	\$3,516.24
25	113.45922	29.30201148	84.15720728	\$3,432.08
26	113.45922	28.60070142	84.85851734	\$3,347.23
27	113.45922	27.89354711	85.56567165	\$3,261.66
28	113.45922	27.18049985	86.27871891	\$3,175.38
29	113.45922	26.46151052	86.99770824	\$3,088.38
30	113.45922	25.73652962	87.72268914	\$3,000.66
31	113.45922	25.00550721	88.45371155	\$2,912.21

32	113.45922	24.26839295	89.19082581	\$2,823.02
33	113.45922	23.52513607	89.93408269	\$2,733.08
34	113.45922	22.77568538	90.68353338	\$2,642.40
35	113.45922	22.01998927	91.43922949	\$2,550.96
36	113.45922	21.25799569	92.20122307	\$2,458.76
37	113.45922	20.48965216	92.96956666	\$2,365.79
38	113.45922	19.71490577	93.74431299	\$2,272.04
39	113.45922	18.93370316	94.52551559	\$2,177.52
40	113.45922	18.14599053	95.31322822	\$2,082.21
41	113.45922	17.35171363	96.10750513	\$1,986.10
42	113.45922	16.55081776	96.908401	\$1,889.19
43	113.45922	15.74324775	97.71597101	\$1,791.47
44	113.45922	14.92894799	98.53027077	\$1,692.94
45	113.45922	14.1078624	99.35135636	\$1,593.59
46	113.45922	13.27993443	100.1792843	\$1,493.41
47	113.45922	12.44510706	101.0141117	\$1,392.40
48	113.45922	11.6033228	101.855896	\$1,290.54
49	113.45922	10.75452366	102.7046951	\$1,187.84
50	113.45922	9.898651205	103.5605676	\$1,084.28
51	113.45922	9.035646475	104.4235723	\$979.85
52	113.45922	8.16545004	105.2937687	\$874.56
53	113.45922	7.288001967	106.1712168	\$768.39
54	113.45922	6.403241827	107.0559769	\$661.33
55	113.45922	5.511108686	107.9481101	\$553.38
56	113.45922	4.611541102	108.8476777	\$444.54
57	113.45922	3.704477121	109.7547416	\$334.78
58	113.45922	2.789854274	110.6693645	\$224.11
59	113.45922	1.86760957	111.5916092	\$112.52
60	113.45922	0.937679494	112.5215393	\$0.00

3.2.1.2. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos que obtienen las organizaciones sin fines de lucro, pueden ser obligados por: aportaciones de los asociados o miembros, donaciones en dinero o en especie, intereses, excedentes de actividades económicas y financieras.

Para el caso de las ONG'S, que se dedican al otorgamiento de préstamos a personas que no tienen acceso a créditos, pueden obtener ingresos tales como:

- a) Ingresos exentos, en concepto de intereses generados por el otorgamiento de los préstamos, los cuales según la Ley de IVA en el artículo 46, literal f) son exentos del pago del impuesto respectivo y que además son excluidas del pago del impuesto sobre la Renta previa calificación de la Dirección General de Impuestos Internos, cumpliendo con lo expresado en el artículo 6, de la ley que regula dicho impuesto.

- b) Ingresos gravados, que se obtienen del pago de las comisiones por manejo de la cartera y por aportes de los asociados o miembros en concepto de membresías por la contraprestación de un servicio brindado por la organización. Estas operaciones por ser actividades de servicios y que no cumplen con la exención de pago de impuesto, por lo tanto, según el artículo 17 de la Ley de IVA son operaciones gravadas.

Para el impuesto de IVA esta operación es gravada por la tanto debe declararse como tal en el formulario correspondiente; sin embargo para efectos de pago del

Anticipo de Pago a Cuenta quedan exonerados de dicho impuesto cuando en sus estatutos han establecido los ingresos que van a obtener, los cuales servirán para cumplir con los fines u objetivos de la entidad y además la DGII haya emitido la resolución donde los exonera del pago de dicho impuesto, de lo contrario estos ingresos se volverían rentas obtenidas del período a informar.

Con base a los párrafos anteriores a continuación se presenta los registros contables en concepto de devengo y percepción de ingresos, así como también su tratamiento tributario.

3.2.1.2.1. Provisión de intereses

Previo al registro del pago del crédito, es preciso mencionar que a partir del otorgamiento de éste se debe realizar la provisión de los intereses, por lo que a continuación se detalla el cálculo y la partida contable correspondientes a los intereses devengados hasta el 28/02/2014.

La provisión es necesaria, en una ONG para verificar cuáles han sido los intereses devengados en el mes para ser facturados como operaciones gravadas de impuesto IVA, con el fin de dar cumplimiento a la legislación

tributaria respectiva, y para efectos de ilustración se presenta el detalle siguiente:

Capital: \$ 5,340.00

Tasa de interés: 10% anual

Número de días: 29

CÁLCULO: Ver cuota número 1 del cuadro de amortización

Registro Contable

Fecha: 01/02/2014

Asiento Contable # 02

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	DEBE	HABER
1102	<u>Cuentas Por Cobrar</u>		\$44.50	
110205	Intereses por Cobrar			
5103	<u>Ingresos Financieros</u>			\$44.50
510302	Intereses Préstamo # 000101			
	c/ Para contabilizar los intereses devengados al 28/02/2014 del préstamo no. 000101			
	TOTALES		\$44.50	44.50

3.2.1.2.2. Pago de clientes en período normal

El 28/02/2014 se presenta la señora Juana Pérez a la ONG para hacer efectivo el pago correspondiente a la primera cuota de su préstamo, por un valor de \$113.46

Registro Contable**Fecha: 28/02/2014****Asiento Contable # 03**

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	DEBE	HABER
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		\$120.30	
110102	Bancos			
11010201	Banco Scotiabank			
1103	<u>Préstamos a corto plazo</u>			\$68.96
110301	clientes			
11030101	Juana Alicia Pérez			
1102	<u>Cuentas por Cobrar</u>			\$44.50
	Intereses por préstamo #			
110205	000101			
5103	<u>Ingresos financieros</u>			\$ 6.40
510302	Comisión	\$ 3.40		
510303	Seguro de Deuda y Daño	\$ 3.00		
214	<u>Debito Fiscal</u>			\$ 0.44
2140101	Venta a Consumidor Final			
	c/ Para contabilizar primer pago			
	de cuota de préstamo no. 100111001			
TOTALES			\$120.30	\$120.30

En este registro se muestra el abono que efectuó la persona por el préstamo que se le concedió.

Este pago liquida el abono a capital, los intereses que se generaron en el cálculo de la cuota y seguro de la deuda.

Al igual que el ejercicio 3.3.1 existen operaciones que son hechos generadores del impuesto de IVA, tal como se ejemplifica en el documento que se presenta, por tal razón es necesario emitir la Factura de Consumidor Final y presentar las declaraciones respectivas.

Los intereses que genera el pago de la primera cuota

del préstamo bancario deben facturarse como operaciones exentas tal como se presenta en la Factura.



5ª. Calle Pte. Entre 6ª. Y 8ª. Av. Sur,
Santa Ana.
Teléfono: 2406-5007

FACTURA
123 A000F
NIT: 0210-290504-101-5
NRC: 1302-5

Organizaciones de Asistencia Social Fecha: DIA / MES / AÑO
28 / 02 / 2014

Cliente: _____				
Dirección: _____			DUI: _____	
Cond. de Pago: _____			Venta a Cuenta de: _____	
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	Cobro de comisión por préstamo # 000101			\$ 3.84
SON: _____				
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A (\$ 200)				
Nombre, Denominación o razón social:			Sumas	\$3.84
NIT/DUI:			Ventas Exentas	
Extranjero: Pasaporte, Cédula de Residencia:			Venta Total	\$3.84



5ª. Calle Pte. Entre 6ª. Y 8ª. Av. Sur,
Santa Ana.
Teléfono: 2406-5007

FACTURA
124 A000F
NIT: 0210-290504-101-5
NRC: 1302-5

Organizaciones de Asistencia Social Fecha:

DIA	MES	AÑO
28	02	2014

Cliente: _____				
Dirección: _____			DUI: _____	
Cond. de Pago: _____			Venta a Cuenta de: _____	
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
	Cobro de intereses de 1ª cuota de préstamo # 000101		\$44.50	
SON: _____				
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A (\$ 200)				
Nombre, Denominación o razón social:			Sumas	
NIT/DUI:			Ventas Exentas	\$44.50
Extranjeros: Pasaporte, Carné de Residencia:			Venta Total	\$44.50
<small>FORMA IMPRESA: FUNDAPAES 20140228 10:00:00 NRC: 1302-500504-101-5 Linea Tel: 2406-5007 Licencia de Impresión N° 218 de fecha 28/02/2014 emitida por la DGR, DGRFC y la DGR, DGRFC Fecha Impresión 28/02/2014 10:00:00 Fuente de Datos: FUNDAPAES-CH-0228-0228</small>				

3.2.1.2.3.Registro en Libros

Se efectúa el registro en libros de Ventas a Contribuyentes de IVA o a Consumidor Final, según sea el caso en atención a lo establecido en el artículo 141 del Código Tributario. En el artículo 85 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario menciona la estructura que debe cumplir el contenido del libro.

En el registro en los libros de IVA, la ONG lo realiza en el libro de ventas a consumidor final, por los ingresos gravados y exentos que se generaron en el mes.

LIBRO DE COMPRAS
FUNDAPAES
5a. Calle Pte. Entre 6a. Y 8a. Av. Sur. Santa Ana
NRC: 219354-4
NIT: 0210-290504-101-5

Año: 2014 Mes: FEBRERO

No	Fecha emisión	Proveedor	No. Comprobante	No. Registro	Compras Exentas		Compras Gravadas			Percepción IVA	Total Compras
					Locales	Importadas	Locales	Importadas	Crédito		
1	15/02/14	KYK S.A.	0052	129538-8			\$100.00		\$13.00		\$113.00
2											
3											
4											
TOTAL COMPRAS							\$100.00		\$13.00		\$113.00



CONTADOR

LIBRO DE VENTAS A CONSUMIDOR FINAL

FUNDAPAES

5a. Calle Pte. Entre 6a. Y 8a. Av. Sur. Santa Ana

NRC: 219354-4

NIT: 0210-290504-101-5

Año: 2014

No.	Día	Del No.	Al. No.	Ventas Gravadas	Ventas Exentas	No Sujetas	Total Ventas
1	30	1	1	\$3.84	\$44.50	\$0.00	\$3.84
2	.						
3	.						
Total Ventas				\$3.84	\$44.50	\$0.00	\$3.84

Ventas Netas Locales Gravadas	\$3.40
IVA Débito Fiscal Rebajas y Devoluciones sobre Ventas	\$0.44
IVA Débito Fiscal	\$0.00
Total Ventas Gravadas	\$3.84
(+) Ventas Exentas	\$0.00
(+) Ventas No Sujetas	\$0.00
Total Ventas	\$3.84



F. Fermín Ruiz

Contador

3.2.1.2.4. Proporcionalidad del Impuesto.

Con respecto al tema, el art. 66 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dice: Si las operaciones realizadas en un período tributario son en parte

gravadas, en parte exentas o en parte no sujetas; el crédito fiscal a deducirse del débito fiscal, se establecerá con base a un factor que se determinará dividiendo las operaciones gravadas realizadas en el período tributario entre la sumatoria de las operaciones gravadas, exentas y las no sujetas realizadas en dicho período, debiendo deducirse únicamente la proporción resultante de aplicar dicho factor al crédito fiscal del período tributario.

CUADRO DE PROPORCIONALIDAD											
Periodo		Compra	IVA Crédito Fiscal	Ventas			Ventas Totales	IVA Proporcional Deducible	IVA Débito Fiscal	Impuesto o Remanente	IVA no Deducible
Año	Mes			Gravadas	Exentas	No sujetas					
2014	Enero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Febrero	\$100.00	\$13.00	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%	\$0.92	\$0.44	\$0.48	\$12.08
				\$3.40	\$44.50	0	\$47.90				
	Marzo	0	0	7.10%	92.90%	0.00%	100.00%	0	0	0	0
0				0	0	0					
TOTALES		\$100.00	\$13.00	\$3.40	\$44.50	0	\$47.90	\$0.92	\$0.44	\$0.48	\$12.08

AJUSTE ANUAL

Con los datos obtenidos en el cuadro de proporcionalidad se debe preparar la declaración del impuesto de IVA, tal como se detalla a continuación:

3.2.1.3. Traslado de préstamos vigentes a vencidos

El 30 de diciembre de 2014 el comité de créditos de FUNDAPAES efectúa el proceso de calificación de los créditos otorgados de oportunidad para capital de trabajo, sometiendo a análisis el préstamo No. 000101 determinando las siguientes condiciones: la señora Juana Alicia Pérez ha pagado puntualmente sus cuotas hasta el 30/09/2014, después de este día no ha efectuado ningún abono por lo que su crédito tiene un saldo capital de \$4,766.19, saldo intereses corrientes \$112.24.

Es de expresar que las ONG'S dedicadas a otorgar financiamiento no están obligadas a la adopción de la normativa técnica contable emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) por ser organizaciones sin fines lucrativos excluidas del pago del impuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de esta Ley de Impuesto sobre la Renta; sin embargo para efectos tributarios dichas exenciones tributarias genéricas, totales o parciales otorgadas o que se

otorguen por otras leyes.

No obstante, lo expresado en el párrafo anterior, las ONG'S adoptan elementos básicos de las políticas y procedimientos establecidos en las normativas emitidas por la SSF para el diseño de su normativa interna, orientados a la recuperación de los créditos y su tratamiento contable, dentro de la cual se encuentra la norma NCB-022 "Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento", teniendo por objeto regular la evaluación y clasificación de los créditos según la calidad de los deudores y exigir la constitución de reservas mínimas de saneamiento de acuerdo a las pérdidas esperadas de los respectivos préstamos. Asimismo cabe mencionar que la adopción total o parcial de las Normas Contables proporciona directrices o lineamientos básicos, no su adopción total; y que las reservas de saneamiento se constituyen para efectos financiero y no tributarios, debido a que su efecto es cero al momento de presentar la Declaración Anual de Impuesto sobre la Renta.

En ese contexto, los principales parámetros a ser considerados para la clasificación de los créditos se muestran en el cuadro N°. 10

Cuadro 3.4. Esquema para clasificar los préstamos con base a la antigüedad de mora.

Categoría	Mora	Reclasificación de Carteras
A B	0 a 30 días	Cartera Normal
C	31 a 60 días	Cartera Vencida
D	61 a 90 días	Cartera Separada con garantía hipotecaria.
E	Más de 91 días	Cobro jurídico

Cuadro 3.5. Proceso de seguimiento y monitoreo en la recuperación de créditos.

Mora	Seguimiento y monitoreo
0 a 30 días	Realizar gestiones administrativas, vía escrita, telefónica, y de campo. Asimismo pactar plan de pagos.
31 a 60 días	Si no hay cumplimiento al plan de pagos, y el préstamo tiene 45 días mora se notificara con un citatorio para informar sobre las medidas a tomar (Reclasificación de saldos a cartera vencida o en cobro jurídico) y pactar segundo acuerdo, el cual no podrá ser mayor a 15 días.
61 a 90 días	El incumplimiento al segundo acuerdo originara el traslado del saldo de cartera vencida a cobro jurídico.
Más de 91 días	Se procede al embargo o desplazamiento de bienes.

Con respecto a la constitución de reservas de saneamiento, su exigencia no es aplicable generalmente por las ONG; sin embargo optan por políticas internas con menos procedimientos administrativos tales como: el establecimiento de un porcentaje en proporción a los préstamos o créditos irrecuperables, con el propósito de amortizarlos por vías administrativas y/o judiciales. Así como también mostrar un saldo financiero razonable.

Por lo tanto al aplicar las disposiciones internas de FUNDAPAES, referente a la recuperación de los créditos, y considerando que el préstamo de la Sra. Juana Pérez al día 30 de diciembre del 2014 presenta atrasos en el pago de sus cuotas, el comité de créditos resolvió que el saldo del préstamo a la fecha sea trasladado a cartera reclasificada; y la aplicación de sus tratamientos contables, a continuación se muestran los elementos que se tomaron en cuenta:

Última fecha de pago: 30/09/2014
 Fecha de los cálculos: 30/12/2014
 Cantidad de días del 01/10/2014 al
 corrientes: 30/12/2014 = 91 días
 Computo del número del 30/10/2014 al
 días mora: 30/12/2014= 62 días
 Tasa de interés del
 préstamo: 10% anual
 Saldo capital: \$4,771.97
 Cálculo de intereses
 corrientes \$117.45
 provisionados: \$117.45
 Cálculo de interés $78.92(1+0.15)^{2/12} = \$80.78.$
 moratorio: $\$80.78 - \$78.92 = \$1.86$
 $\$117.45 + \$1.86 =$
 Intereses por cobrar: \$119.31
 Estado del crédito: vigente

Se deben de provisionar intereses por las cuotas que no se cobraron correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, así mismo, se debe de provisionar y calcular el interés moratorio.

Registro Contable

Fecha: 30/12/2014

Asiento Contable # 04

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	DEBE	HABER
1102	Cuentas por Cobrar		\$119.31	
110205	Intereses por Cobrar			
11020501	Intereses Préstamo # 000101	\$117.45		
11020502	Intereses por mora	\$1.86		
5103	Ingresos Financieros			\$119.31
510301	Intereses			
C/ Por provisión de intereses desde el 1 de oct. Al 30 de dic.				
TOTALES			\$119.31	\$119.31

Fecha: 30/12/2014

Asiento Contable # 04-A

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	DEBE	HABER
1202	<u>Préstamos Vencidos</u>		4771.97	
120201	Clientes			
12020101	Juana Pérez	\$4771.97		
1102	<u>Cuentas por cobrar</u>		\$20.53	
120221	Deudores varios			
11022101	comisiones	\$10.20		
11022102	seguros	\$9.00		
1103	<u>Préstamos a Corto Plazo</u>			\$ 298.48
110301	Clientes			
11030101	Juana Pérez			
1201	<u>Préstamos a Largo Plazo</u>			\$4473.49
120101	Clientes			
12010101	Juana Pérez			
5103	<u>Ingresos Financieros</u>			\$ 19.20
510302	Comisiones	\$ 10.20		
510303	Seguros	\$ 9.00		
2103	<u>IVA- Débito Fiscal</u>			\$ 1.33
C/	Por traslado de préstamo concedido a cartera vencida			
	TOTAL		\$ 4792.5	\$4792.5

Debido a que corresponde a una acción administrativa tomada con base a las políticas internas, sólo se está trasladando a cartera vencida el saldo a la fecha del préstamo en concepto de capital. Los intereses, comisión y seguros en el momento de la reclasificación por política interna se manejarán como una cuenta por cobrar por si en dado caso el cliente se presenta a abonar parcial o total las cantidades adeudadas; es de expresar que para efectos fiscales las comisiones por manejo del crédito constituyen IVA, el cual es facturado al cierre mensual, con base al saldo de la cartera.

3.2.1.4. Traslado de cartera vencida a cobro jurídico

El día 15/02/2015 el comité de créditos de FUNDAPAES realiza revisión de su cartera de préstamos, a fin de verificar los créditos que cumplen con uno o más de los parámetros establecidos para la recuperación de créditos. Para efectos estrictamente de este ejemplo se toma como supuesto que el préstamo No. 000101 presenta las condiciones y saldos siguientes: fue otorgado el 30 de enero de dos mil catorce por un monto de \$5,340.00, la garantía de crédito consisten en hipoteca sobre inmueble valorado en \$6,200.00, el préstamo tiene atrasos en sus pagos, producto de las gestiones administrativas, se logro recuperar según los planes acordados los valores en concepto de comisiones y seguros, su ultimo abono fue el 30 de diciembre de dos mil catorce, así como categoría de riesgo "E".

Por lo tanto el comité de crédito acordó el traslado de los saldos congelados en concepto de capital e intereses al 30 de diciembre de dos mil catorce, de acuerdo al siguiente detalle:

Saldos a trasladar	
Capital	\$4,771.97
Intereses	\$ 117.45
Intereses <u>por mora</u>	\$ 1.86
Total	\$ 4891.28

Fecha:15/02/2015

Asiento Contable # 05

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	DEBE	HABER
1202	<u>Prestamos Vencidos</u>		\$5,191.28	
120202	Cobro jurídico			
12020201	Capital	\$4771.97		
12020202	Intereses	\$119.31		
12020203	Costas procesales	\$300		
1202	<u>Prestamos vencidos</u>			\$4771.97
120201	prestamos vencidos			
12020101	clientes			
1202010101	Juana Pérez	\$4771.97		
1102	<u>Cuentas Por Cobrar</u>			\$119.31
110205	Intereses por cobrar			
11020501	intereses por préstamo	\$117.45		
11020502	intereses por mora	\$1.86		
2101	<u>Cuentas por Pagar</u>			\$300.00
210123	Acreedores Varios			
21012301	Álvaro Grande	\$270.00		
210102	Provisiones Y Retenciones			
21010202	Retención ISR	\$30.00		
C/ Por traslado de los saldos acumulados de préstamo concedido clasificado como vencido a cobro jurídico y por costas procesales para su recuperación				
TOTAL			\$5,191.28	\$5,191.28

Con base al marco tributario la incidencia fiscal que se genera por este tipo de operación, es la cancelada por parte de FUNDAPAES en concepto de retención por servicios eventuales ISR.

Luego se procede a realizar el registro del inmueble dado en garantía.

3.2.1.5. Dación en pago

El 12/09/2015 Con base a las gestiones realizadas por el señor Rafael Antonio Morales, abogado, se acordó con la señora Juana Pérez salde su deuda a través de dación en pago de inmueble dado en garantía.

Registro Contable

Fecha: 15/02/2015

Asiento Contable # 06

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	DEBE	HABER
1203	<u>Bienes inmuebles</u>		\$5,191.28	
120310	Bienes Extraordinarios			
12031001	Terrenos	\$5,191.28		
1202	<u>Prestamos Vencidos</u>			\$5,191.28
120202	Cobro jurídico			
12020201	Capital	\$4771.97		
12020202	Intereses	\$119.31		
12020203	Costas Procesales	\$300		
	C/ por el reconocimiento del activo extraordinario obtenido vía judicial y liquidación del saldo reconocido en la cartera de cobros judicial a nombre de Juana Alicia Pérez			
	TOTAL		\$5,191.28	\$5,191.28

Este registro contable no genera ninguna incidencia fiscal, debido a que corresponde a una acción administrativa tomada con forme a las políticas internas.

Reconocimiento de bien inmueble con base a la normativa técnica; y debido a que cumple con las características para ser reconocido como un activo controlado por FUNDAPAES, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

3.2.1.6. Venta de activo extraordinario

El 10/08/2015 en sesión ordinaria de junta directiva, se acordó la venta de inmueble obtenido a través de cobro judicial, a la sociedad IVAN, S.A. de C.V., por un valor de \$6,500.00

Registro Contable

Fecha:10/08/2015

Asiento Contable # 07

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE	DEBE	HABER
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>	\$6500.00		
110102	Bancos			
11010201	Banco Scotiabank			
1203	<u>Bienes inmuebles</u>			\$5191.28
120310	Bienes Extraordinarios			
12031001	Terrenos			
5104	<u>Ingresos por venta en Activo fijo</u>			\$1308.72
510403	Ganancia por venta de activo extraordinario			
	<u>Provisiones y Retenciones</u>			
C/ por el registro de la venta del activo extraordinario que genero una ganancia de capital.				
TOTAL				

Su incidencia fiscal es que la venta de este activo constituye ganancia de capital y será gravada con el 10% en concepto de Impuesto Sobre la Renta sobre la ganancia de capital, adjuntándose a la declaración de Impuesto sobre la Renta del ejercicio impositivo respectivo, el formulario de cálculo de la ganancia de capital.

3.2.1.7. Informe sobre donaciones

Las Corporaciones y Fundaciones de Derecho Público ó Utilidad Pública calificadas como tales por la Dirección, Conforme el artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta y el artículo 146 del Código Tributario, están obligadas a informar las donaciones que reciban mensualmente dentro de los diez días hábiles siguientes del mes siguiente.

Para efectos ilustrativos, se presenta el siguiente supuesto:

Durante el mes de diciembre 2014 se recibieron donaciones a la asociación las cuales se detallan a continuación:

DETALLE DE DONACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014		
F-960		
NOMBRE	DANATIVO	# DE N.I.T.
NOMBRE DE DONANTES		
Carlos José Orantes	\$1,500.00	0614-070785-112-9
Camila Alexandra Juárez	\$2,300.00	0614-231084-130-8
Jennifer Patricia Calderón	\$5,100.00	0617-281183-101-5

TOTAL	\$8,900.00	

El día 10 de diciembre del 2014 se presenta a la asociación el señor Carlos José Orantes con un donativo por \$ 1,500.00 el cual se detalla a continuación:

FUNDAPAES	5a. Calle Pte. Entre 6a. Y 8a. Av. Sur. Santa Ana Teléfono: 24065007	COMPROBANTE DE DONACIÓN No.051 NIT: 0207-310892-101-8
FECHA	10 DE DICIEMBRE DEL 2014	
DONANTE	CARLOS JOSÉ ORANTES	
DIRECCIÓN	83 AV. NORTE No. 350 COL. ESCALON	
NIT	0614-070785-112-9	
POR \$	1,500.00	
CONCEPTO DE DONACIÓN	DONACIÓN	
<p>Los donativos efectuados a favor de ARENA son deducibles del impuesto de la renta de conformidad a lo establecido en el art. 6 de la Ley respectiva por ser dicha asociación de utilidad pública con fines NO LUCRATIVOS cuyos estatutos aprobados fueron publicados en Diario Oficial tomo 17 folio 347.</p> <p>Salvador Najarro- Imp. NAJARRO MURILLO NIT: 0210-102010-330-02 NRC N°22222-3 Calle Libertad Ote. N°34, Santa Ana Tel 23324556 Autorización imprensa N° 145 30 agosto 1992 Fecha impresión 26-01-09. N° Aut. de Num. correla. 30106-RES-CR-00294-2009</p>		
		ORIGINAL-DONANTE

La asociación financiera salvadoreña recibe una donación el día 15 de diciembre de 2010 de la señora Camila Alexandra Juárez el total de la donación es \$ 2,300.00 como se muestra:

FUNDAPAES	5a. Calle Pte. Entre 6a. Y 8a. Av. Sur. Santa Ana Teléfono: 24065007	COMPROBANTE DE DONACIÓN No.073 NIT: 0207-310892-101-8
FECHA	15 DE DICIEMBRE DEL 2014	
DONANTE	CAMILA ALEXANDRA JUÁREZ	
DIRECCIÓN	83 AV. NORTE No. 350 COL. ESCALON	
NIT	0614-231084-130-8	
POR \$	\$2,300.00	
CONCEPTO DE DONACIÓN	DONACIÓN	
<small>Los donativos efectuados a favor de ARENA son deducibles del impuesto de la renta de conformidad a lo establecido en el art. 6 de la Ley respectiva por ser dicha asociación de utilidad pública con fines NO LUCRATIVOS cuyos estatutos aprobados fueron publicados en Diario Oficial tomo 17 folio 347.</small>		
<small>Salvador Najarro- Imp. NAJARRO MURILLO NIT: 0210-102010-330-02 NRC Nº22222-3 Calle Libertad Ote. Nº34, Santa Ana Tel 23324556 Autorización imprensa Nº 145 30 agosto 1992 Fecha impresión 26-01-09. Nº Aut. de Num. correla. 30106-RES-CR-00294-2009</small>		
ORIGINAL-DONANTE		

Se recibe una donación el día 28 de diciembre de 2010 de parte de la señora Jennifer Patricia Calderón por \$ 5,100.00 la cual se detalla a continuación:

FUNDAPAES

5a. Calle Pte. Entre 6a. Y 8a. Av. Sur. Santa Ana
Teléfono: 24065007

COMPROBANTE DE DONACIÓN

No.087

NIT: 0207-310892-101-8

FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2014
DONANTE JENNIFER PATRICIA CALDERÓN
DIRECCIÓN 83 AV. NORTE No. 350 COL. ESCALON
NIT 0617-281183-101-5
POR \$ \$5,100.00
CONCEPTO DE DONACIÓN DONACIÓN

Los donativos efectuados a favor de ARENA son deducibles del impuesto de la renta de conformidad a lo establecido en el art. 6 de la Ley respectiva por ser dicha asociación de utilidad pública con fines **NO LUCRATIVOS** cuyos estatutos aprobados fueron publicados en Diario Oficial tomo 17 folio 347.

Salvador Najarro- Imp. NAJARRO MURILLO NIT: 0210-102010-330-02 NRC
Nº22222-3 Calle Libertad Ote. Nº34, Santa Ana Tel 23324556 Autorización
imprensa Nº 145 30 agosto 1992 Fecha impresión 26-01-09. Nº Aut. de Num.
correla. 30106-RES-CR-00294-2009

ORIGINAL-DONANTE



República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

RESUMEN DEL INFORME SOBRE DONACIONES

F960 v2

Informe No. 10 960020638236 3

Identificación de la Entidad del Estado, Municipalidades, Institución Autónoma, Corporación o Fundación de Derecho Público o Utilidad Pública			
NIT		Razón Social o Denominación	
03	02073108921018	5	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUMEN		Moneda DÓLARES	
Periodo Tributario	01	01 - 2015	9
Secuencia		Original	
Fecha Resolución	07	01/01/2013	4
Numero Resolución	08	4566	6
Total de Registros			3
Total Donado	43	8,900.00	4

Nota: Este informe, que debe ser presentado a la Administración Tributaria, tiene un detalle implícito que sirve de respaldo al Contribuyente y que por motivos de espacio no se encuentra incluido en este resumen.

DETALLE		Moneda DÓLARES	
TIPO DE DONANTE	CANTIDAD DONANTES	VALOR DONADO	
Domiciliado	3	8,900.00	
NO Domiciliado	0	0.00	

Fecha 15/08/2016	Versión F960 v2	Informe No. 960020638236	Ejercicio 01-2015	NIT 02073108921018
------------------	-----------------	--------------------------	-------------------	--------------------

Declaro bajo juramento que los datos consignados en éste Informe son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente y garantizo que se ha confeccionado el presente utilizando el aplicativo (software) entregado por la D.G.I.I., sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener.

Nombre y Firma del Representante legal o Apoderado		SELLO	Fecha de Recepción
			FIRMA Y SELLO DE RECEPTOR AUTORIZADO
			El sello estampado en este formulario no debe considerarse como pago de impuesto.

 REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		INFORME SOBRE DONACIONES SEÑOR CONTRIBUYENTE EL INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$	F960 v2 NUMERO DE INFORME 10 960020638236 3 Pág. 1 de 1
---	--	---	--

SECCION A-Identificación de la Entidad del Estado, Municipalidades, Institución Autónoma, Corporación o Fundación de Derecho Público o de Utilidad Pública.

PERIODO TRIBUTARIO		USE SOLO SI MODIFICA SU INFORME	02	NÚMERO DE INFORME	5	07	FECHA RESOLUCION	4	08	NÚMERO DE RESOLUCION	6
MESES	AÑO										
01	01						01/01/2013			4566	
NIT	03	02073108921018	5	04	Razón Social o Denominación FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE						

SECCION B - Datos del Donante

Apellido(s) y Nombre(s), Razón Social o Denominación del donante	NIT del Donante	Domiciliado o no	Número de Documento	Valor Donado
CARLOS JOSE ORANTES	05 06140707851129	1 06 1 5 25	051	1,500.00 8
CAMILA ALEXANDRA JUAREZ	05 06142910841308	1 06 1 5 25	073	2,300.00 8
JENNIFER PATRICIA CALDERON	05 06172811831015	1 06 1 5 25	087	5,100.00 8
SUMAS TOTALES				43 8,900.00 4

3.2.1.8. Informe Anual de Retenciones

Las ONG'S de acuerdo a lo establecido en el artículo. 123 del Código Tributario, que efectúan retenciones del Impuesto sobre la Renta, tiene la obligación de remitir, dentro del mes de Enero, un informe de las personas naturales o jurídicas o entidades, a las que le hayan realizado tales retenciones en el año inmediato anterior bajo las especificaciones técnicas que la Administración Tributaria proporcione.

Para efectos didácticos, se presenta el siguiente supuesto:

Con fecha 10 de Enero del 2015 el departamento de contabilidad, prepara en base a las Declaraciones mensuales de Pago a Cuenta e Impuesto Retenido Renta y sus respectivos anexos el Informe Anual de Retenciones de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE	MONTO	RETENCION	F-910 N.I.T.
PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
Carlos Manuel Gómez	861.83	32.38	0614-060279-124-4
José Roberto González	5,130.00	199.03	0809-051069-101-4
Benjamín Alejandro Colíndres	3,344.23	65.49	0614-281174-111-7
Marlín Rodríguez	5,167.97	202.83	1416-040579-101-3
Silvia Esperanza Carranza	7,120.04	545.90	0614-031282-113-1
TOTAL	21,624.07	1,045.63	
TRABAJADORES EVENTUALES			
ALVARO GRANDE	335.00	33.50	0210-140293-102-5

**RESUMEN DEL INFORME ANUAL DE RETENCIONES**

F910v6

República de El Salvador
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

Informe No. **10** **910060419396** **3**

IDENTIFICACION DEL AGENTE DE RETENCIÓN

NIT	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres
02073108921018	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUMEN Moneda: DÓLARES(US\$)

	Periodo Tributario	01	2015	9	
	Secuencia		Original		
	ACREDITABLES	NO ACREDITABLES	NO GRAVADOS SUJETOS SIN RETENCIÓN	NO GRAVADOS	TOTALES
Total de Registros	6	0	0	0	6
Total Ingresos Sujetos de Retención	21,959.07	0.00	0.00	0.00	21,959.07
Total Impuesto Retenido	1,079.13	0.00	0.00	0.00	1,079.13

Nota: Este informe, que debe ser presentado a la Administración Tributaria, tiene un detalle implícito que sirve de respaldo al Agente de retención y que por motivos de espacio no se encuentra incluido en éste resumen.

DETALLE

Código -- Concepto	No. de Registros	Ingresos Sujetos	Impuesto Retenido
1 - Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral	5	21,624.07	1,045.63
11- Servicios sin dependencia laboral	1	335.00	33.50

NOTA IMPORTANTE:

Los ingresos en concepto de Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral, deben ser reportados en su totalidad en los códigos 01 ó 60, hayan sido sujetos o no de retención, según las siguientes indicaciones:

1. En el código 01, si se le retuvo en al menos un mes del ejercicio fiscal.
2. En el código 60, si no se le retuvo en todo el ejercicio fiscal.

Fecha 15/08/2016	Versión F910v6.00 r2	Informe No.: 910060419396	Ejercicio 2015	NIT 02073108921018
-------------------------	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------

<p>Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente informe son expresión fiel de la verdad por lo que asumo la responsabilidad correspondiente y garantizo que se ha confeccionado el presente utilizando el aplicativo (software) entregado y aprobado por la D.G.I.I. sin omitir ni falsar dato alguno que deba contener. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 241 del Código Tributario y 250-A del Código Penal.</p>	<p>Uso Exclusivo de la D.G.I.I.</p>
<p>Nombre, Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado</p>	<p>FECHA, SELLO Y FIRMA DE RECEPTOR AUTORIZADO</p>



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORS

INFORME ANUAL DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

F910 v6

NÚMERO DE INFORME

10 910060419396 3

Pág: 1 de 1

SEÑOR CONTRIBUYENTE
ESTE INFORME DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE
EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

SECCION A-Identificación del Agente de Retención

01	PERIODO TRIBUTARIO 2015	9	USE SOLO SI MODIFICA SU INFORME	02	NÚMERO DE INFORME	7	NIT	03	02073108921018	5
04	Razón Social o Denominación / Apellidos y Nombres FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE									

SECCION B - Datos del Contribuyente a quienes se les pagaron Ingresos sujetos a retención, sin retención o no gravados

Apellido(s) y Nombre(s), Razón Social o Denominación	NIT	Código de ingreso	Monto del Ingreso (Incluye el valor de Aguinaldo, dentro de este informe)	Impuesto Retenido	Aguinaldo						
					Exento	Gravado					
CARLOS MANUEL GOMEZ	05 06140602791244	1 06 1 3 25	861.83	6 27	32.38	6 28	0.00	7 23	0.00	2	
JOSE ROBERTO GONZALEZ	05 08090510691014	1 06 1 3 25	5,130.00	6 27	199.03	6 28	0.00	7 23	0.00	2	
BENJAMIN ALEJANDRO COLINDRES	05 061428117411117	1 06 1 3 25	3,344.23	6 27	65.49	6 28	0.00	7 23	0.00	2	
MARLIN RODRIGUEZ	05 14160405791013	1 06 1 3 25	5,167.97	6 27	202.83	6 28	0.00	7 23	0.00	2	
SILVIA ESPERANZA CARRANZA	05 06140312821131	1 06 1 3 25	7,120.04	6 27	545.90	6 28	0.00	7 23	0.00	2	
ALVARO GRANDE	05 02101402931025	1 06 11 3 25	335.00	6 27	33.50	6 28	0.00	7 23	0.00	2	
SUMAS TOTALES			45	21,959.07	7 46	1,079.13	4 47	0.00	7 45	0.00	0

SECCIÓN C - Codificación de Ingresos sujetos a retención, sin retención o no gravado

<p>RETENCIONES ACREDITABLES EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL CONTRIBUYENTE</p> <p>01- Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral.</p> <p>02- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de depósitos de dinero.</p> <p>03- Rentas de personas jurídicas domiciliadas provenientes de títulos valores.</p> <p>04- Retenciones por actividades agropecuarias.</p> <p>05- Retenciones por juicios ejecutivos.</p> <p>06- Otras retenciones acreditables.</p> <p>07- Servicios sin dependencia laboral.</p> <p>08- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas.</p> <p>09- Retenciones sobre premios a no domiciliados.</p> <p>10- Transferencia de bienes intangibles por personas domiciliadas.</p> <p>11- Transferencia de bienes intangibles por personas no domiciliadas.</p> <p>12- Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior.</p> <p>13- Pagos efectuados a casa matriz por filiales y/o sucursales.</p> <p>14- Retenciones sobre premios a no domiciliados.</p> <p>15- Costos y gastos incurridos sujetos a retención y antes.</p>	<p>20- Valores garantizados por seguro total u otros tipos de seguros.</p> <p>21- Otros servicios sin dependencia laboral.</p> <p>22- Transferencia de bienes intangibles por personas naturales domiciliadas.</p> <p>23- Transferencia de bienes intangibles por personas jurídicas domiciliadas.</p> <p>24- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a personas naturales domiciliadas.</p> <p>25- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a personas jurídicas domiciliadas.</p> <p>26- Operaciones de renta y asimiladas a rentas a personas domiciliadas.</p> <p>27- Retenciones por servicios de arrendamiento a personas naturales.</p> <p>RETENCIONES NO ACREDITABLES EN LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTADO (ENTERO DEFINITIVO)</p> <p>28- Rentas de personas naturales domiciliadas provenientes de títulos valores.</p> <p>29- Premios o ganancias de no domiciliados provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad.</p> <p>30- Rentas obtenidas en el país de no domiciliados por rendimiento de capital invertido, títulos valores, otros.</p>	<p>31- Por uso o concesión de uso, de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliados.</p> <p>32- Transferencia de bienes intangibles por no domiciliados.</p> <p>33- Rentas obtenidas en el país por personas no domiciliadas.</p> <p>34- Servicios utilizados en el país por actividades originadas en el exterior.</p> <p>35- Pagos efectuados a casa matriz (no domiciliadas) por filiales y/o sucursales domiciliadas.</p> <p>36- Servicio de transporte internacional a personas no domiciliadas.</p> <p>37- Servicios por aseguradores, reaseguradores, afianzadores, reafianzadores y comisionados de reaseguros no domiciliados.</p> <p>38- Servicios de financiamiento por instituciones financieras no domiciliadas.</p> <p>39- Operaciones con intangibles o uso concesión de uso de derechos de bienes tangibles e intangibles a no domiciliados.</p> <p>40- Rentas de personas conexas, domiciliadas o residentes en países con regímenes fiscales preferentes o paraísos fiscales.</p> <p>41- Premios o ganancias de no domiciliados provenientes de concursos, rifas, sorteos o juegos de azar o de habilidad.</p> <p>42- Otras retenciones no acreditables.</p>	<p>43- Pago o Acreditación de utilidades a socios, accionistas, asociados, fiduciarios, participes, inversionistas o beneficiarios.</p> <p>44- Pago o Acreditación de utilidades a sujetos no domiciliados en El Salvador.</p> <p>45- Pago o acreditación en disminución de capital o patrimonio (parte correspondiente a capitalizaciones o reinversión de utilidades).</p> <p>46- Préstamos, mutuos, anticipos o financiamientos (en dinero o bienes en especie).</p> <p>47- Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero.</p> <p>48- Indemnizaciones (Art. 1553 del CC).</p> <p>INGRESOS GRAVADOS SIN RETENCIÓN</p> <p>49- Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral (Tramo I de las Tablas de Retención).</p> <p>INGRESOS NO GRAVADOS</p> <p>50- Indemnizaciones por despido, retiro voluntario, muerte, incapacidad, accidente o enfermedad (según ley).</p> <p>51- Valores garantizados por seguro total u otros tipos de seguros (según ley).</p> <p>52- Remuneraciones, compensaciones y gastos de representación por servicios en el exterior de funcionarios o empleados de gob. (según ley).</p>
--	--	---	---

NOTA IMPORTANTE:

Los ingresos en concepto de Servicios de carácter permanente con subordinación o dependencia laboral, deben ser reportados en su totalidad en los códigos 01 ó 60, hayan sido sujetos o no de retención, según las siguientes indicaciones:

1. En el código 01, si se le retuvo en al menos un mes del ejercicio fiscal.
2. En el código 60, si no se le retuvo en todo el ejercicio fiscal.

3.2.1.9. Declaración del impuesto sobre la renta

De acuerdo a lo establecido en el artículo. 100 del Código Tributario. La obligación formal de presentar la Declaración del Impuesto sobre la Renta para las ONG'S, subsiste indistintamente se encuentren excluidos de la obligación tributaria a que se refiere el artículo. 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

Por tal razón las ONG están obligadas a la presentación de la declaración en el periodo que la ley estipula, informando los ingresos y costos que son excluidos del pago de impuesto. A continuación se presenta la información financiera necesaria para su presentación:

FUNDAPAES
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

INGRESOS		\$31,394.51
INGRESOS DE ACTIVIDADES	\$27,329.30	
DEPARTAMENTO DE CREDITOS	\$17,890.40	
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION	<u>\$ 9,438.90</u>	
INGRESOS DE OPERACIÓN		<u>\$ 4,065.21</u>
DEPARTAMENTO DE MERCADEO Y VENTAS	\$ 3,645.90	
VENTAS LOCALES	\$ 119.31	
OTROS PRODUCTOS	<u>\$ 300.00</u>	
COSTOS Y GASTOS		\$34,349.58
COSTOS LOCALES	\$ 3,000.00	
GASTOS DE OPERACIÓN		<u>\$31,349.58</u>
GASTOS GENERALES	\$12,356.98	
IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 1,245.40	
AES CLESA	\$ 478.63	
ANDA	\$ 175.98	
DEPARTAMENTO DE VENTAS	\$ 2,987.78	
SUELDOS	\$ 3,356.93	
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1,000.00	
DEPARTAMENTOS DE CREDITOS	\$ 568.92	
PRESTAMOS BANCARIOS	\$7,830.00	
COMPRA Y MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE	<u>\$1,348.96</u>	
EXCESO DE EGRESOS SOBRE INGRESOS		<u>(2,955.07)</u>

Presidente

Tesorero
o

Junta de Vigilancia

Contador

Auditor Externo



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERIORES

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 5,000.00.

F-11 V10

SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US \$

NÚMERO DE DECLARACIÓN

10 111100373151 3

Ejercicio:	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	SEGÚN TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA																						
Del:	01	01	01	2015	R	Al:	02	31	12	2015	7	NIT:	02	02	07	-	3	1	0	8	9	2	-	1	0	1	-	8	9

IDENTIFICACION	Primer Apellido/Nombre Social o Denominación FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE															Segundo Apellido					Nombre									
	D4 Calle/Avenida/Paseo/Polígono/Block AVENIDA FRAY FELIPE															05 Número Casa 8					06 Apartamento/Local									
	07 Círculo/Barrio que comprende el inmueble															08 Urbani/Ciudad/Residencia/Instituto ALTOS DEL PALMAR					09 Correo Electrónico fundapasa@gmail.com									
	Departamento/Municipio SANTA ANA / SANTA ANA															10 Teléfono 4403018					11 Fax 4403018					Uso Exclusivo de la DGI				
	Actividad Económica															12					13									
	Primaria ORGANIZACIONES DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO															14					15									
	Secundaria															16					17									
	Tercera															18					19									
	Marque con una X el caso estudio como Sujeto Pasivo según Art. 4 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta															20					21					22				
	Utilice si es persona natural y residió en el país 200 días o más en forma consecutiva durante el periodo que declara															23					24					25				

RENTAS	RENTAS GRAVADAS DEL EJERCICIO O PERIODO																								
	Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleados bajo régimen de subordinación laboral)															+ 105					0.00 6				
	Profesiones, Artes y Oficios															+ 110					0.00 4				
	Por Actividades de Servicios															+ 115					0.00 5				
	Por Actividades Comerciales															+ 120					0.00 1				
	Por Actividades Industriales															+ 125					0.00 2				
	Por Actividades Agropecuarias															+ 130					0.00 3				
	Por Utilidades y Dividendos															+ 135					0.00 4				
	Por Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior															+ 137					0.00 0				
	Otras Rentas Gravadas															+ 140					0.00 7				
TOTAL RENTAS GRAVADAS															= 145					0.00 3					
IMPONIBLE	COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO O PERIODO																								
	Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)															+ 205					0.00 4				
	Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios. (Reverso Casilla N° 620)															+ 210					0.00 1				
	Reserva Legal (Relacionada a Rentas Gravadas)															+ 215					0.00 0				
	TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES															= 225					0.00 5				
	Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 20-A, Ley de Impuesto Sobre la Renta)															+ 235					0.00 6				
	RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero															= 240					0.00 0				
	PERIODA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero															= 240					0.00 2				
	Renta Neta por Créditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No. 873)															+ 245					0.00 2				
	Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla N°120 de Formulario F-944)															+ 250					0.00 7				
TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)															= 295					0.00 3					

LIQUIDACION	IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA																												
	Impuesto de Ganancia Neta de Capital (Casilla N°104 de Formulario F-944)															+ 300					0.00 0								
	Impuesto por Inversiones en Títulos Valores y demás Instrumentos Financieros															+ 305					0.00 5								
	Impuesto por Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior															+ 307					0.00 6								
	Impuesto por Reserva Legal Diminuida															+ 308					0.00 2								
	Impuesto por Premios o Ganancias que no hayan sido Objeto de Retención															+ 309					0.00 5								
	Impuesto por Utilidades recibidas que no fueron sujeta de retención (Reverso Inicio del Art. 72, LISR)															+ 304					0.00 0								
	TOTAL IMPUESTO (300 + 305 + 306 + 307 + 308 + 309 + 304)															= 310					0.00 1								
	Impuesto Retenido Acreditado (Reverso Casilla No. 630)															- 315					0.00 7								
	Pago a Cuenta															- 320					0.00 8								
No. de Resolución															322					7					Crédito según Resolución				
No. Declaración Ejercicio Anterior															325					2					Crédito Aplicable del Ejercicio Anterior				
Liquidación Anual del Impuesto Pagado en Declaración que Modifica															- 328					0.00 5									
No. de Resolución															317					1					Diminución de saldo según Art. 74-A del C.T.				
IMPUESTO DETERMINAD (Casilla 310 - (Casilla 315+320+325+328+327) Si el Resultado es Negativo, Anótalo entre Paréntesis)															= 330					0.00 4									
MULTA (Aplazada según numeral 1 de Art. 261 del Código Tributario)															= 335					0.00 3									
LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO (Casilla 330 + 335) Si el Resultado es Negativo, Anótalo entre Paréntesis															= 340					0.00 0									
Si el valor de la casilla N° 340 es positivo, trasládese a casilla N° 350 y si es negativo trasládese a casilla N° 345																													
Total a Devolver: 345															0.00 0					Total a Pagar: 350					0.00 6				

Declaro bajo juramento que la información contenida en la presente declaración es verdadera y correcta. Asimismo, declaro que he leído y comprendido el contenido de la presente declaración y que he aceptado las sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, en caso de ser sancionado por las autoridades en los artículos 280-A y 280-A del Código Penal.

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apodado: _____ Fecha, Sello y Firma de Receptor: _____

Fecha:	15/08/2016	Versión:	F11 v10 r1	Declaración:	111100373151	Ejercicio:	2015	NIT:	02073108621018
--------	------------	----------	------------	--------------	--------------	------------	------	------	----------------

ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA					DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES				
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405			0.00 7	Méjicos (Certifcans e Documentación)	+ 711			0.00 7
Compra Materia Prima	+ 415			0.00 3	Colecturas (Certifcans e Documentación)	+ 712			0.00 5
Inventario Final de Materia Prima	- 415			0.00 4	ISSD (Prest)	+ 713			0.00 1
Costo de Materia Prima Utilizada	= 405			0.00 0	Beneficars Magistral	+ 714			0.00 5



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 5,000.00.

F-11 V10

NÚMERO DE DECLARACION

SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US \$

10 **111100373151** 3

Ejercicio:	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	SEGUN TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA																								
Del:	01	01	01	2015	9	Alt:	02	31	12	2015	7	NIT:	03	0	2	0	7	-	3	1	0	8	9	2	-	1	0	1	-	8	9

IDENTIFICACION	Primer Apellido/Razón Social o Denominación FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE										Segundo Apellido					Nombres																								
	04 Calle/Avenida/Paseo/Poligono/Block AVENIDA FRAY FELIPE					05 Número Casa					06 Apartamento/ Local																													
	07 Otros datos que complementen el domicilio										08 Colonia/ Barrio/ Residencial/ Reparto ALTOS DEL PALMAR					09 e-mail: fundapes@gmail.com																								
	Departamento/Municipio SANTA ANA / SANTA ANA					10 Teléfono 4403018					11 Fax 4403018					12 Uso Exclusivo de la DGLI																								
	Actividad Económica															13					14					15														
	Primaria ORGANIZACIONES DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO															13					110202					2														
	Secundaria															14										0														
	Terciaria															15										9														
	Marque con una X si esta exento como Sujeto Pasivo según Art. 5 de la ley de Impuesto Sobre la Renta															16					7 Detalle el código del tipo de incentivo fiscal que posee actualmente.					17					5 Utilice este Recuadro solo si Modifica su Declaración					18 No. Declaración que Modifica				
	Utilice si es persona natural y residió en el país 200 días o menos en forma consecutiva durante el periodo que declara															19					Días de Residencia en el País					Fecha de Fallecimiento o Liquidación					Día Mes Año									

RENTAS GRAVADAS	Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo																													
	Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleados bajo régimen de subordinación laboral)															+ 105										0.00 8				
	Profesiones, Artes y Oficios															+ 110										0.00 4				
	Por Actividades de Servicios															+ 115										0.00 5				
	Por Actividades Comerciales															+ 120										0.00 1				
	Por Actividades Industriales															+ 125										0.00 2				
	Por Actividades Agropecuarias															+ 130										0.00 9				
	Por Utilidades y Dividendos															+ 135										0.00 6				
	Por Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior															+ 137										0.00 0				
	Otras Rentas Gravables															+ 140										0.00 7				

IMPONIBLE	TOTAL RENTAS GRAVADAS															= 145					0.00 3									
	Costos, Gastos y Deducciones del Ejercicio o Periodo																													
	Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)															+ 205										0.00 4				
	Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios. (Reverso Casilla N° 628)															+ 210										0.00 1				
	Reserva Legal (Relacionada a Rentas Gravadas)															+ 215										0.00 8				
	TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES															= 225										0.00 9				
	Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuesto Sobre la Renta)															+ 235										0.00 6				
	RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero															= 240										0.00 0				
	PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero															= 242										0.00 2				
	Renta Neta por Créditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No.873)															+ 245										0.00 2				

LIQUIDACION	TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)															= 255					0.00 3									
	IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA															+ 300										0.00 0				
	Impuesto de Ganancia Neta de Capital (Casilla N°104 de Formulario F-944)															+ 305										0.00 5				
	Impuesto por Inversiones en Títulos Valores y demas Instrumentos Financieros															+ 306										0.00 9				
	Impuesto por Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior															+ 307										0.00 6				
	Impuesto por Reserva Legal Disminuida															+ 308										0.00 2				
	Impuesto por Premios o Ganancias que no hayan sido Objetivo de Retención															+ 309										0.00 5				
	Impuesto por Utilidades recibidas que no fueron sujetas de retención (Segundo inciso del Art. 72, LISR)															+ 304										0.00 0				
	TOTAL IMPUESTO (300 + 305 + 306 + 307 + 308 + 309 + 304)															= 310										0.00 1				
	Impuesto Retenido Acreditable (Reverso Casilla No. 830)															- 315										0.00 7				

Pago a Cuenta															- 320					0.00 8									
No. de Resolución															322					7					Crédito según Resolución				
No. Declaración Ejercicio Anterior															326					2					Crédito Aplicable del Ejercicio Anterior				
Liquidación Anual del Impuesto Pagado en Declaración que Modifica															- 329										0.00 6				
No. de Resolución															317					1					Disminución de saldo según Art. 74-A del C.T.				
IMPUESTO DETERMINAD (Casilla 310 - (Casilla 315+320+325+328+329)+327. Si el Resultado es Negativo, Anótelos entre Paréntesis)															= 330										0.00 4				
MULTA (Atenuada según numeral 1 de Art. 261 del Código Tributario)															+ 335										0.00 9				
LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO ((Casilla 330 + 335). Si el Resultado es Negativo, Anótelos entre Paréntesis)															= 340										0.00 0				
Si el valor de la casilla N° 340 es positivo, traslade a casilla N° 350 y si es negativo traslade a casilla N° 345																													
Total a Devolver :															345					0.00					0				
Total a Pagar :															350					0.00					6				

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que mi firma respalda los datos que se detallan en el anverso y reverso de esta declaración y que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado: _____ Fecha, Sello y Firma de Receptor: _____

Fecha: 15/08/2016	Versión: F11 v10 r1	Declaración: 111100373151	Ejercicio: 2015	NIT: 02073108921018
-------------------	---------------------	---------------------------	-----------------	---------------------

ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA				DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES			
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405	0.00	7	Médicos (Conforme a Documentación)	+ 711	0.00	0
Compra Materia Prima	+ 410	0.00	3	Colegiaturas (Conforme a Documentación)	+ 712	0.00	5
Inventario Final de Materia Prima	- 415	0.00	4	ISSS (Salud)	+ 713	0.00	7
Costo de Materia Prima Utilizada	= 420	0.00	0	Bienestar Magisterial	+ 714	0.00	5

3.2.1.10. Informe de Nombramiento, renuncia o sustitución de Auditor Fiscal

Con base en el artículo 131 del Código Tributario, las Corporaciones y Fundaciones de Derecho o Utilidad Pública, están obligadas a dictaminarse fiscalmente, siempre y cuando cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones (¢10,000,000.00);
- b) Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superiores a cinco millones de colones (¢5,000,000.00);
- c) Las personas jurídicas resultantes de la fusión o transformación de sociedades, deberán cumplir con esta obligación por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente; y,
- d) Las sociedades en liquidación tendrán esta obligación por cada uno de los períodos o ejercicios de imposición, según sea el caso, comprendidos desde la fecha de inscripción de la disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y

previo a su inscripción.

e)

Para cumplir con la obligación de informar, se debe presentar a la Administración Tributaria el siguiente formulario:

 INFORME DE NOMBRAMIENTO, RENUNCIA O SUSTITUCIÓN DE AUDITOR FISCAL PARA EMITIR DICTAMEN E INFORME FISCAL SEGÚN CÓDIGO TRIBUTARIO O DICTAMEN SEGÚN LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES										F456v2 NÚMERO DE INFORME												
										03	456020241652	3										
Ejercicio: 2014 Año: 2014 Día: 31 Mes: 12										N° Informe que Modifica: 0												
A. TIPO DE TRAMITE B. TIPO DE DICTAMEN A EMITIR																						
1	06	1	NOMBRAMIENTO	2	SUSTITUCIÓN	3	RENUNCIA	1	06	1	GENERAL	2	FUSIÓN	3	DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	4	TRANSFORMACIÓN	2				
TIPO TRAMITE: NOMBRAMIENTO										TIPO DE DICTAMEN A EMITIR: GENERAL												
2	07	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN MNEC:							3	06	1	CODIGO TRIBUTARIO	2	LEY DEL SERVICIO INTERNACIONAL	3	AMBAS	2					
FECHA AUTORIZACIÓN MNEC:										NORMATIVA LEGAL: CÓDIGO TRIBUTARIO												
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE QUE NOMBRA AUDITOR																						
3	08	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:							1	09	NÚMERO DE REGISTRO DE IVA:			2	10	NÚMERO DE REGISTRO DE IVA:		3				
0207-310892-101-8																						
4	11	Apellido(s), Nombre(s)/Razón Social o Denominación:																				
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE																						
5	12	Calle/Avenida:							8	13	Número:	9	14	A pr/Local:	7							
AVENIDA FRAY FELIPE										8		8		7								
6	15	Complemento:			8	16	Colonia/Barrío:		1	17	Departamento:		2									
				ALTOS DEL PALMAR				SANTA ANA														
7	18	Municipio:			3	19	Teléfono:		4	20	Correo Electrónico(E-mail):		6									
SANTA ANA				440-3018				440-3018		fundapes@gmail.com												
D. DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRIBUYENTE																						
D.1 NOMBRAMIENTOS GENERALES																						
PERSONAS NATURALES, SUCURSALES EXTRANJERAS, FIDEICOMISOS Y SUCESIONES													PERSONAS JURÍDICAS									
9	22	Fecha de contrato de Servicio:		1	23	Fecha de Aceptación de carta Oferta de Servicios:		2	24	No. de Acta de Nominamiento:	3	25	Fecha de Acta:	4	26	Fecha de Renuncia:	5					
								30				12/02/2014										
D.2 NOMBRAMIENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, FUSIÓN O TRANSFORMACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)																						
12	27	Número de acta de Acuerdo:		1	28	Fecha de acta de Acuerdo Disolución, Fusión o Transformación:		2	29	N° de acta de Nominamiento para Dictamen:	3	30	Fecha de Acta:	4	31	Fecha de Renuncia:	5					
E. IDENTIFICACION DEL AUDITOR NOMBRADO																						
14	32	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:							1	33	NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE:			2	34	NÚMERO DE REGISTRO:		3	35	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN INE:		3
0210-140293-102-5										551-D			1023									
15	36	Apellido(s), Nombre(s)/Razón Social o Denominación:																				
AUDISER S.A DE C.V.																						
16	38	Calle/Avenida:							5	37	Número:	6	38	A pr/Local:	7							
INDEPENDENCIA										23		12										
17	39	Complemento:			8	40	Colonia/Barrío:		1	41	Departamento:		2									
				ALTOS DEL PALMAR				SANTA ANA														
18	42	Municipio:			3	43	Teléfono:		4	44	Correo Electrónico(E-mail):		6									
SANTA ANA				2440-5082				2440-5082		jose.calderon@gmail.com												
F. IDENTIFICACION DEL AUDITOR RENUNCIANTE O REMOVIDO (LLENAR SOLO SI EXISTE RENUNCIA O REMOCION)																						
20	46	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:							1	47	NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE:			2	48	NÚMERO DE REGISTRO DEL C.V.:		3				
21	49	Apellido(s), Nombre(s)/Razón Social o Denominación:																				
22	50	EXPLICACIONES O MOTIVOS QUE ORIGINARON LA RENUNCIA O REMOCION / MOTIVO DE MODIFICACION O COMPLEMENTO AL PRESENTE INFORME:																				
G. AREA DE RECEPCION DE INFORME																						
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE PERSONA JURÍDICA QUE NOMBRA AUDITOR													AUDITOR NOMBRADO O REPRESENTANTE LEGAL DE FIRMA AUDITOR									
24	51	NOMBRES:							1	52	NOMBRES:			2								
JUAN ANTONIO										RENE DE JESUS												
25	53	APELLIDOS:							3	54	APELLIDOS:			4								
LOPEZ										MARTINEZ												
26	55	NIT:							5	56	NIT:			6								
0210-231291-102-1										0210-120990-114-3												
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME SON EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LAS RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES													Uso exclusivo de la D.G.I.I.									
Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado													Firma y Sello de Auditor Nominado o Representante Legal		Fecha, Sello y Firma de Receptor							
Fecha: 14/08/2016													Versión: F456v2 r3		Folio: 456020241652		Ejercicio: 2014					

3.2.1.11. Autorización de correlativos de documentos legales a imprimir

La solicitud de autorización de correlativo de documentos legales es una Obligación formal aplicable a las ONG'S al inicio de sus actividades hasta su agotamiento, para el adecuado control tributario.

La solicitud de asignación y autorización de correlativos de los documentos a que se refiere el artículo. 115-A del Código Tributario deberá realizarse por medio de los formularios físicos o electrónicos que proporciona la Administración Tributaria. Para efectos ilustrativos se presenta el formulario respectivo a continuación:

Referencias bibliográficas.

LIBROS

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos, & Baptista Lucio, Pilar (2010). Metodología de la Investigación. (5ª. ed). México. Ediciones Mc Graw Hill.

International Auditing and Assurance Standards Board. (2014). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. (13ª. ed). México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Mendoza Orantes, Lic. Ricardo (2015). Recopilación de Leyes Tributarias. (61ª. ed). El Salvador. Editorial Jurídica Salvadoreña.

SITIOS WEB

Breve Historia de las Organizaciones no Gubernamentales

<http://www.todosayudan.com/breve-historia-de-las-organizaciones-no-gubernamentales/>

Organizaciones no Gubernamentales y Sociedad Civil en El Salvador

<http://metodologiaeninvestigacion.blogspot.com/2010/07/fuentes-primarias-y-secundarias.html>

<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>

A N E X O S

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS

ENTREVISTA A PERSONAL DE LA INSTITUCION.

OBJETIVO. Conocer el Control Interno y el tratamiento tributario y contable de las operaciones que desarrollan las Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, dedicadas a otorgar financiamiento.

1. ¿Cuáles son las operaciones principales que realiza la Asociación?
2. ¿Qué tipo de créditos otorga la asociación?
3. ¿A qué tipo de personas va enfocado el financiamiento que otorga la institución?
4. ¿Cuál es el tratamiento contable y tributario aplicable a las operaciones realizadas por la asociación?
5. ¿Cuáles son las instituciones a las que tiene obligación de rendir cuentas o presentar información financiera?
6. ¿Cuál es el procedimiento a seguir en caso de que un cliente no cancele en su totalidad un crédito?

7. ¿Utiliza la institución los libros legales que exige la ley?
8. ¿Cuenta con un auditor interno la institución? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál es la función que este desempeña?
9. ¿Bajo qué normas o políticas son otorgados los financiamientos?
10. ¿las políticas aplicables al otorgamiento de los financiamientos cuentan con intervalos de tiempo para ser revisadas y actualizadas?
11. ¿Qué opina usted acerca del control interno de la institución?

ANEXO 1: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 1

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 1: ¿Cuáles son las operaciones principales que realiza la Asociación?

Respuesta: Primeramente la institución se dedica a otorgar créditos a agricultores, seguidamente se dedica a comercializar productos de granos básicos con las industrias de nuestro país a través del MAG, ministerio de agricultura y ganadería.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 2: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 2

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 2: ¿Qué tipo de créditos otorga la asociación?

Respuesta: Otorga Créditos Personales.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 3: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 3

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 3: ¿A qué tipo de personas va enfocado el financiamiento que otorga la institución?

Respuesta: Enfocado a los agricultores que estén en las comunidades asociadas a nuestra institución a través de las ADESCO.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 4: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 4

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 4: ¿Cuál es el tratamiento contable y tributario aplicable a las operaciones realizadas por la asociación?

Respuesta: El tratamiento contable y tributario se aplica conforme a la ley de nuestro país ya q la organización declara obligaciones formales como lo es IVA, Pago a Cuenta y Renta, los registros contables se establecen conforme se den los hechos o actividades realizadas por la organización.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 5: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 5

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 5: ¿Cuáles son las instituciones a las que tiene obligación de rendir cuentas o presentar información financiera?

Respuesta: Ministerio de Hacienda y Gobernación.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 6: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 6

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 6: ¿Cuál es el procedimiento a seguir en caso de que un cliente no cancele en su totalidad un crédito?

Respuesta: La institución si el cliente no paga en su totalidad el crédito pasa el caso al Jurídico y se analizan sus garantías o se contacta al fiador.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 7: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 7

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 7: ¿Utiliza la institución los libros legales que exige la ley?

Respuesta: Si los posee.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 8: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 8

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 8: ¿Cuenta con un auditor interno la institución? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál es la función que este desempeña?

Respuesta: Si contamos con un auditor que realiza la auditoría financiera y dentro de sus funciones esta que los estados financieros se presenten de una forma razonable y que se encuentren libres de errores.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 9: FICHA DE LA ENTREVISTA

N° 9

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 9: ¿Bajo qué normas o políticas son otorgados los financiamientos?

Respuesta: Tienen que ser agricultores y que demuestren que el crédito otorgado es para desarrollarlo en la agricultura ya sea a por medio de tierras q posean o contrato de arrendamiento si arrendan las tierras para cosechar.

Tiene que tener un fiador que ampare su deuda.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 10: FICHA DE LA ENTREVISTA

N°10

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 10: ¿Las políticas aplicables al otorgamiento de los financiamientos cuentan con intervalos de tiempo para ser revisadas y actualizadas?

Respuesta: Nuestra organización cuenta con un comité de crédito que es el encargado de analizar cada crédito que un agricultor desea realizar, una vez ingresada la solicitud del agricultor el comité se toma su tiempo para analizar si el agricultor cumple determinados requisitos para optar al crédito, y si anteriormente ha tenido crédito con nuestra organización y no ha quedado mal se le otorga de una manera más rápida.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 11: FICHA DE LA ENTREVISTA

N°11

Tema: "Guía de Control Interno de las Operaciones y Obligaciones Tributarias de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro que Otorgan Financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador"

Nombre del Entrevistado:

Pregunta 11: ¿Qué opina usted acerca del control interno de la institución?

Respuesta: Es bastante bueno ya que hasta la fecha nunca hemos tenido ningún problema, debido a que se realizan diferentes controles en determinadas áreas de la organización.

Elaborada por: Grupo de Trabajo de Graduación.

ANEXO 12: FORMATO DEL CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS



Tema: Guía de control interno de las operaciones y obligaciones tributarias de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro que otorgan financiamiento bajo NIA'S en el municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, El Salvador

Objetivo: Determinar el grado de conocimiento que tienen los alumnos de la cátedra Contabilidad Gubernamental acerca del control interno de las operaciones y obligaciones tributarias de una asociación y organización sin fines de lucro.

Indicación: Marque con una "x" la respuesta más cercana a su realidad a cada una de las interrogantes que a continuación se le presenta. Sea objetivo al momento de dar su respuesta.

Género _____ **Edad 18-21** ___ **22-26** ___ **27 ó mas** ___ **Año Académico** _____

1. ¿Conoce usted que es una Asociación y fundación sin fines de lucro?
Sí _____ No _____
2. ¿Conoce usted alguna Asociación y Fundación sin Fines de lucro?
Sí _____ No _____
3. ¿Tiene usted conocimiento sobre el control interno?
Sí _____ No _____
4. ¿Tiene usted conocimiento sobre la normativa técnica que es aplicable al control interno?
Sí _____ No _____
5. ¿Conoce usted el marco técnico y legal al que están sujetas las organizaciones y fundaciones sin fines de lucro?
Sí _____ No _____
6. ¿Conoce usted el proceso tributario al que están sujetas las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro?
Sí _____ No _____

7. ¿Identifica usted la diferencia entre el marco tributario de una asociación y organización sin fines de lucro y una empresa comercial?
Sí _____ No _____
8. ¿Conoce usted si existe diferencia en la manera de tratar tributos entre una organización y fundación sin fines de lucro que se dedique a otorgar financiamiento y otra ONG en la cual su actividad sea distinta a la antes mencionada?
Sí _____ No _____
9. ¿Tiene usted conocimiento de la existencia de organizaciones y fundaciones sin fines de lucro que se dediquen al otorgamiento de financiamiento en el municipio de Santa Ana?
Sí _____ No _____ Mencione alguna _____
10. ¿Tiene usted conocimiento del tipo de financiamiento que otorgan estas organizaciones y fundaciones sin fines de lucro?
Sí _____ No _____
11. ¿Tiene usted alguna idea del tipo de usuarios al que están dirigidos los financiamientos que otorgan estas organizaciones y fundaciones sin fines de lucro?
Sí _____ No _____
12. ¿Considera usted que es importante el papel que desempeñan dentro de la sociedad una ONG que se dedique a otorgar financiamiento?
Sí _____ No _____
13. ¿Tiene usted conocimiento sobre la existencia de una guía o manual donde se detallen las operaciones y obligaciones tributarias que posee una ONG?
Sí _____ No _____
14. ¿Considera usted que como estudiante le sería de utilidad una guía de control interno donde se detallen las operaciones y obligaciones tributarias que adquiere una organización y fundación sin fines de lucro que se dedique al otorgamiento de financiamiento.
Sí _____ No _____